NÚMERO 4242 MONTEVIDEO, MARTES 6 DE AGOSTO DE 2019

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

28ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dra. CECILIA EGUILUZ
(1ra. vicepresidenta)

Dr. LUIS GALLO CANTERA
(2do. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 2 de agosto de 2019

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 6, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- EDUARDO GALEANO. (Designación al Liceo N° 8 del departamento de Rivera). (Carp. 3184/2018). (Informado). Rep. 979 y Anexo I

3º.- CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES POR SATÉLITE. (Aprobación). (Carp. 355/2015). (Informado). Rep. 233 y Anexo I

4º.- ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE CHILE RELATIVO A LA TASA CONSULAR Y A LOS COMPROMISOS REFERIDOS A LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL. (Aprobación). (Carp. 3902/2019). (Informado). Rep. 1142 y Anexo I

5º.- CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES III ("CONVENIO DEL FOMIN III"), CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES III ("CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL FOMIN III") Y SUS ANEXOS. (Aprobación). (Carp. 3507/2018). (Informado). Rep. 1073 y Anexo I

6º.- PARTIDOS POLÍTICOS. (Modificaciones a la Ley N° 18.485, de 11 de mayo de 2009, normas complementarias y concordantes). (Carp. 2582/2017). (Informado). Rep. 843 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5

2 y 27.- Asuntos entrados 5, 52

3 y 28.- Proyectos presentados 10, 52

4 y 6.- Exposiciones escritas 16, 18

5.- Inasistencias anteriores 17

MEDIA HORA PREVIA

8.- Injerencia del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en asuntos del Estado uruguayo

— Exposición del señor representante Óscar Groba 33

9.- Inquietud de la población de pequeños centros poblados de zonas rurales del departamento de Treinta y Tres por falta de funcionarios policiales

— Exposición del señor representante Óscar Viera 34

10.- Informe del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (Ineed), sobre el estado de la educación, con datos de 2017 y 2018

— Exposición de la señora representante Susana Montaner 35

11.- Actuación de Egeda Uruguay respecto al cobro de aranceles a los hogares de ancianos del departamento de Colonia

— Exposición de la señora representante Nibia Reisch 36

12.- Consulta por prerreferéndum sobre la Ley Integral para Personas Trans

— Exposición del señor representante Enzo Malán Castro 38

13.- Avances en la reforma del sistema de salud

— Exposición del señor representante Constante Mendiondo 39

CUESTIONES DE ORDEN

17.- Aplazamiento 42

32, 34, 36.- Cuestión política planteada por el señor representante Jorge Pozzi

— Manifestaciones de varios señores representantes.

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica a Presidencia de la República, a Cancillería, a todas las delegaciones diplomáticas acreditadas en nuestro país y al Congreso de los Estados Unidos de América. 61, 68, 72

21 y 31.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados 44, 61

15, 16, 26, 30, 35.- Integración de la Cámara 40, 41, 51, 59, 72

37.- Levantamiento de la sesión 80

16, 26, 30, 35.- Licencias 41, 51, 59, 72

24.- Preferencias 47

33.- Prórroga del término de la sesión 68

7.- Reiteración de pedidos de informes 29

19.- Sesión especial 42

18.- Supresión de sesión ordinaria 42

20 y 22.- Urgencias 42, 44

VARIAS

14.- Fallecimiento del señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera

— Se realiza un minuto de silencio. 40

ORDEN DEL DÍA

21.- Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 1152, de junio de 2019. Carp. N° 3959 de 2019. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 43

— Texto del proyecto aprobado 44

23, 25, 29, 31.- Debates entre candidatos a la Presidencia de la República. (Se declara de carácter obligatorio su realización)

Antecedentes: Rep. N° 340, de noviembre de 2015. Carp. N° 632 de 2015. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 45, 47, 55, 59

— Texto del proyecto aprobado 61

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala Barrios, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi Poli, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero, Germán Cardoso, Andrés Carrasco, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Richard Charamelo, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila López, Catalina Correa Almeida, Claudia de los Santos, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Bettiana Díaz Rey, Cecilia Eguiluz, Ignacio Estrada, Wilson Aparicio Ezquerra, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Mario García, Héctor Gabriel Gianoli Travieso, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Elena Grauert Hamann, Óscar Groba, Silvia Hernández, Claudia Hugo, Alba Delia Igarzábal Pérez, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde, Tabaré Laca, Nelson Larzábal, Martín Lema (1), Margarita Libschitz, José Carlos Mahía, Enzo Malán Castro, Washington Marzoa, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Manuela Mutti, Julio Naumov, Amin Niffouri, Gerardo Núñez Fallabrino, Juan José Olaizola, Beatriz Olivera, Nicolás J. Olivera, Ope Pasquet, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Darío Pérez, Ernesto Pitetta, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Valentina Rapela (2), Nibia Reisch, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Carlos Rodríguez Gálvez, Edgardo Rodríguez Álvez, Gloria Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo Rubio, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Mercedes Santalla, Enrique Saravia, José Luis Satdjian, Hermes Toledo Antúnez, Washington Umpierre, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Mabel Vázquez, Stella Viel, Óscar Viera, Tabaré Viera, José Yurramendi, Alejandro Zavala y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Cecilia Bottino, Felipe Carballo, Álvaro Dastugue, Walter De León, Jorge Gandini, Omar Lafluf Hebeich, Cristina Lustemberg, Gonzalo Novales, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Conrado Rodríguez, Edmundo Roselli, Alejandro Sánchez, Washington Silvera, Martín Tierno y Walter Verri.

Falta sin aviso: Daniel Gastán.

Actúa en el Senado: Saúl Aristimuño.

Observaciones:

(1) A la hora 18:09 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor José Luis Satdjian.

(2) A la hora 18:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Fitzgerald Cantero.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 271

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 21 de junio de 2019, Nº 19.763, por la que se modifica la Ley Nº 18.446, de 24 de diciembre de 2008, sobre la Institución Nacional de Derechos Humanos. C/3108/018
- con fecha 27 de junio de 2019, N° 19.768, por la que se regula y reconoce la condición profesional de los archivólogos. C/3035/018
- con fecha 12 de julio de 2019:
  - Nº 19.769, por la que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Partes del Mercosur y los Estados Asociados para el Intercambio de Información sobre la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, suscrito en la ciudad de Mendoza, República Argentina, el 20 de julio de 2017. C/3572/018
  - Nº 19.770, por la que se regula el ejercicio de la profesión de Licenciado en Nutrición. C/3937/019
- con fecha 17 de julio de 2019, N° 19.773, por la que se aprueba el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, denominado "Acuerdo de Escazú", adoptado el 4 de marzo de 2018, en Escazú, República de Costa Rica y firmado el 27 de setiembre siguiente en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, al margen del Septuagésimo Tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. C/3774/019
- con fecha 19 de julio de 2019, N° 19.774, por la que se autoriza la salida del país de los buques de la Armada Nacional ROU 21 "SIRIUS" y ROU 11 "RÍO NEGRO", así como sus respectivas Plana Mayor y Tripulación, la aeronave marítima 02 SKI MASTER, una lancha de patrulla 27 pies, un pelotón de Infantería de Marina y un pelotón de Fuerzas Especiales, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX IX", con

escalas en las ciudades de Formosa, Corrientes, La Paz, Rosario y Zárate (República Argentina) y posterior navegación hasta la ciudad de Asunción (República del Paraguay), en el período comprendido entre el 28 de agosto y 15 de octubre de 2019. C/3915/019

- con fecha 26 de julio de 2019, N° 19.775, por la que se modifica la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. C/3312/018

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior en el Mercosur, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 17 de diciembre de 2018. C/4022/019

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Presidencia remite el dictamen e informe del Tribunal de Cuentas respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2018. C/3976/019

- *A sus antecedentes*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se establecen normas relacionadas con la adjudicación de tierras por parte del Instituto Nacional de Colonización. C/4007/019

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La citada Cámara comunica que, en sesión del 16 de julio, sancionó el proyecto de ley por el que se modifica la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. C/3312/018

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo con la República de Chile relativo a la Tasa Consular y a los compromisos referidos a la Certificación de Origen Digital, suscrito mediante Notas Reversales, de fecha 1° de agosto de 2018. C/3902/019

- *Se repartió con fecha 17 de julio*

- por el que se aprueban el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III ("Convenio del Fomin III"), el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III ("Convenio de Administración del FOMIN III") y sus Anexos. C/3507/018

- *Se repartió con fecha 25 de julio*

La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda se expide, con un informe en mayoría y tres en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2018. C/3976/019

- *Se repartió con fecha 5 de agosto*

La Comisión Especial de Población y Desarrollo se expide sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se crea el Consejo Asesor y Consultivo (CAC) como órgano asesor del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). C/3455/018

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La señora representante Gloria Rodríguez presenta, al amparo de lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 35 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, una solicitud de información a la Intendencia de Montevideo, sobre la denominada "Policlínica Afrosalud", que funciona en el ámbito de la citada Comuna. C/4005/019

- *Se cursó con fecha 17 de julio*

La Junta Departamental de Flores contesta exposición realizada por el señor representante Benjamín Irazábal, en sesión de 12 de junio del corriente año, referida a la necesidad de asistencia sanitaria en la Ruta Nacional Nº 3 General José Artigas, frente a la localidad de Andresito, departamento de Flores. S/C

- *A sus antecedentes*

Las Juntas Departamentales de Soriano y Tacuarembó remiten notas por las que comunican la integración de sus respectivas Mesas para el período julio 2019 - julio 2020. C/320/015

La Junta Departamental de Rocha remite nota transcribiendo una moción relativa al acto del prereferéndum realizado el domingo 4 de agosto del corriente. C/320/015

- *Téngase presente*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por una señora edila, sobre la candidata a vicepresidente en la fórmula del Partido Frente Amplio.

C/10/015 y C/209/015

- *A las Comisiones de Derechos Humanos y Especial de Equidad y Género*

La Corte Electoral comunica que, el legajo de firmas que acompaña el recurso de apelación interpuesto por varios ciudadanos contra el Decreto N° 37.089/2019 de la Junta Departamental de Montevideo, relativo al transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados contratados a través del uso de plataformas electrónicas, no cubre el número de ciudadanos inscriptos en el departamento, exigido por el artículo 303 de la Constitución de la República. C/3973/019

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Pablo D. Abdala, sobre el tratamiento de la fibromialgia. C/3879/019
- del señor representante Enzo Malán Castro, relacionado con la cantidad de personas entre cuatro y dieciocho años de edad que sufren enfermedades que les impide o limita concurrir a los centros de estudios por un tiempo prolongado. C/3899/019
- del señor representante Martín Lema:
  - acerca del convenio de complementación para la prestación de servicios de salud entre ASSE, Canedur y Mucam en la ciudad de Sarandí del Yí. C/3883/019
  - referente a la auditoría interna realizada en el año 2018 al Hospital de Rivera y la investigación administrativa realizada a dos jerarcas del Centro Departamental de Rivera. C/3884/019
  - sobre la gestión de los proyectos financiados por sobre cuota de inversión a las IAMC. C/3891/019
  - relacionado con distintas irregularidades en formalidades y controles de contrataciones de empresas tercerizadas. C/3906/019
  - referente al llamado de Licenciado/a en Laboratorio Clínico en el Centro Departamental de Artigas. C/3919/019

La citada Cartera contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor exrepresentante Luis Pintado, sobre la tasa de suicidios y abortos discriminados por departamento y edad. C/3938/019
- del señor representante Pablo D. Abdala, relacionado con el tratamiento de la fibromialgia. C/3879/019

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes

- del señor representante Martín Lema, relacionado con la situación de las instituciones que han presentado planes de reestructuración de acuerdo con la Ley Nº 18.439. C/3791/019
- del exrepresentante Fitzgerald Cantero sobre las respectivas habilitaciones y protocolos de evacuación, llevados a cabo por la Dirección Nacional de Bomberos. C/3865/019

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor exrepresentante Fitzgerald Cantero:
  - acerca de la cantidad de horas sindicales usadas por sus funcionarios. C/3948/019
  - sobre las habilitaciones y protocolos de evacuación, llevados a cabo por la Dirección Nacional de Bomberos. C/3869/019
- de la señora representante Susana Montaner, relacionado con la política de aguas y gestión planificada respecto del embalse de Rincón del Bonete. C/3521/018
- del señor representante Enzo Malán Castro, referente a los ingresos de personal en la Oficina de Correos del departamento de Soriano entre los años 2012 y 2018. C/3781/019

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
  - del señor exrepresentante Gastón Cossia, sobre la regulación y la restricción del uso indiscriminado de pirotecnia. C/22/015
  - del señor representante Ruben Bacigalupe, referida a la instalación de cajeros automáticos en las seccionales policiales N° 10 y N° 11 de Ciudad de la Plata, departamento de San José. C/22/015

- exposición realizada por la señora representante Susana Montaner, en sesión de 4 de julio de 2018, sobre si los centros de enseñanza del departamento de Tacuarembó cuentan con habilitación de Bomberos. S/C

La citada Cartera acusa recibo de la exposición realizada por la señora representante Susana Montaner, en sesión de 9 de abril de 2019, referente a la violencia en la sociedad. S/C

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor representante Martín Lema:
    - relacionado con las contrataciones de monotributistas sociales del Mides. C/3921/019
    - referente a las contrataciones para servicios de certificaciones médicas y asistencia médica con cobertura total de emergencia y urgencias móviles. C/3806/019
    - sobre la situación de la asociación civil Centro para el Desarrollo de Intervenciones y Estudios Socioculturales. C/3982/019
  - del señor representante José Andrés Arocena, sobre el cambio a la modalidad de tiempo completo de la Escuela N° 5 de Villa 25 de Mayo en el departamento de Florida. C/3133/018
  - de la señora representante Susana Montaner:
    - acerca del estado del local del Liceo N° 4 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/2800/018
    - nuevamente, sobre las escuelas del departamento de Tacuarembó. C/2881/018
- exposición escrita del señor representante Alfredo Fratti, relacionada con el apoyo otorgado al carnaval de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/22/015

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor representante Gustavo Penadés, acerca de la presencia de plaguicidas en el agua de lluvia. C/3845/019

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Federico Casaretto solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre dificultades en el acceso a la red de banda ancha de Antel en la ciudad de San Carlos y alrededores. C/4003/019
- al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con las personas en situación de calle, especificando la cantidad por departamento. C/4004/019

El señor representante Fitzgerald Cantero solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a Antel, acerca del manejo del uso de la base de datos de clientes de la citada administración. C/4006/019

- *Se cursaron con fecha 17 de julio*

El señor representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE, sobre los convenios suscritos con el Mides, desde el año 2012. C/4008/019
- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE:
  - relacionado con varios aspectos de los gastos por concepto de traslados y pasajes. C/4009/019
  - referente al incremento en los gastos de funcionamiento respecto al año 2017, en el Centro Departamental de Treinta y Tres. C/4010/019
  - sobre una autorización de pago al BPS por concepto de multas y recargos globales generados desde enero hasta abril de 2018. C/4011/019

La señora representante Graciela Bianchi Poli solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, relacionado con el diseño de políticas educativas para niños y adolescentes con altas habilidades intelectuales. C/4012/019
- al Ministerio de Defensa Nacional y por su intermedio a la Dinacia, sobre los servicios prestados y competencias de la citada Dirección. C/4013/019

- *Se cursaron con fecha 22 de julio*

El señor representante Andrés Carrasco solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a Antel, relacionado con la instalación de antenas de telefonía celular con tecnología 5 G. C/4014/019

- *Se cursó con fecha 23 de julio*

El señor representante Wilson Aparicio Ezquerra solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, para su remisión al CEIP, acerca de la provisión de cargos de administrativos para la dependencia del mencionado Consejo en el departamento de Tacuarembó. C/4015/019

- *Se cursó con fecha 24 de julio*

El señor representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, sobre los proyectos socioculturales que a nivel nacional desarrolla la citada Cartera desde el año 2010 a la fecha. C/4017/019

- *Se cursó con fecha 25 de julio*

La señora representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con el cumplimiento de la ley que establece la regulación de la instalación y uso de los desfibriladores externos automáticos (DEA). C/4018/019

- *Se cursó con fecha 26 de julio*

La señora representante Susana Montaner solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP, para su remisión al CES, acerca de la situación edilicia del Liceo N° 2 de Tacuarembó. C/4019/019

- *Se cursó con fecha 29 de julio*

- al Ministerio de Desarrollo Social, sobre una encuesta de convivencia realizada en diversos centros educativos. C/4021/019

- *Se cursó con fecha 30 de julio*

El señor representante Amín Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, relacionado con la licitación para las obras de saneamiento en la localidad de San Ramón. C/4023/019

- *Se cursó con fecha 31 de julio*

La señora representante Susana Montaner solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente a los fondos obtenidos por la mencionada Secretaría de Estado para procedimientos de control y represión del narcotráfico. C/4024/019

El señor representante Eduardo Rubio solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acerca del decreto del Poder Ejecutivo, por el cual se otorga competencia y representación del Estado ante UPM. C/4025/019

La señora representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS, sobre la situación de las soluciones habitacionales del mencionado Banco en el departamento de Colonia. C/4026/019

El señor representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con la clausura de salones por problemas edilicios, en la escuela Artigas de la ciudad de Florida. C/4027/019

- *Se cursaron con fecha 1° de agosto*

La señora representante Nibia Reisch solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, referente a los operativos realizados por dicha Secretaría de Estado, en materia de represión al tráfico de drogas ilícitas. C/4029/019
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a Mevir, acerca de la entrega de viviendas construidas en el departamento de Colonia en los últimos cinco años. C/4030/019

- *Se cursaron con fecha 6 de agosto*

El señor representante Andrés Carrasco solicita se reiteren a través de la Cámara los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Armada Nacional, sobre el derrame de petróleo ocurrido en la boya petrolera de José Ignacio el 1° de febrero de 2019. C/3680/019
- al Ministerio de Turismo, relacionado con el ingreso de turistas al país entre enero de 2014 y enero de 2019 inclusive. C/3712/019
- al Ministerio de industria, Energía y Minería:
  - con destino a Ancap, referente al derrame de petróleo ocurrido en la boya petrolera de José Ignacio el 1° de febrero de 2019. C/3678/019

- con destino a Antel, sobre las instalaciones de antenas de telefonía celular. C/3770/019

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:
  - relacionado con fondos transferidos a la Intendencia de Maldonado. C/3833/019
  - acerca del Sistema Integral de Control de Transporte de Carga (Sictrac). C/3857/019
- al Ministerio del Interior:
  - referente a las cifras de criminalidad y recursos humanos con que cuenta la Jefatura de Policía del departamento de Maldonado. C/3856/019
  - acerca de los dispositivos de monitoreo y supervisión electrónica y su implementación. C/3896/019
  - con destino a la Dirección Nacional de Migración, referente al ingreso de turistas al país entre enero de 2014 y enero de 2019 inclusive. C/3711/019
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS, sobre la cantidad de personas cotizantes al citado Banco y beneficiarias del seguro por desempleo, desde marzo de 2005 al 30 de abril de 2019. C/3855/019
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, referente a los diferentes permisos de pesca vigentes y embarcaciones registradas en cada uno de los puertos del país. C/3895/019

- *Se votarán oportunamente*

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora representante Cecilia Bottino presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se autoriza el uso de la sala de sesiones del Cuerpo los días 26 de setiembre; 17 y 31 de octubre de 2019, a los efectos de realizar la Cuarta Edición del Programa de Niñas, Niños y Adolescentes. C/4016/019

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

Los señores representantes Iván Posada, Hermes Toledo Antúnez y Óscar Viera presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Doctor Bolívar Ledesma" al Centro de Salud Departamental de Treinta y Tres. C/4020/019

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se promueve la investigación sobre cannabis. C/4028/019

- *A la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología".*

3.- Proyectos presentados

A) "CUARTA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. (Se autoriza el uso de la sala de Sesiones del Cuerpo los días 26 de setiembre, y 17 y 31 de octubre de 2019)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Autorízase el uso de la Sala de Sesiones del Cuerpo, los días jueves 26 de setiembre, 17 y 31 de octubre de 2019, a los efectos de que se realice la Cuarta Edición del Programa de Niñas, Niños y Adolescentes.

Montevideo, 25 de julio de 2019

CECILIA BOTTINO, Presidenta de la Cámara de Representantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de los derechos humanos ha sido y es un compromiso nacional. Dentro de esta dimensión los derechos de infancia y adolescencia orientados hacia la participación han representado un espacio en constante evolución.

Pensar infancias y adolescencias activas y participativas en sus procesos de construcción de ciudadanía.

En este marco y acorde al Convenio de Cooperación existente entre la Cámara de Representantes y la Intendencia de Montevideo es que se genera el presente proyecto de resolución.

Con motivo de la realización de la Cuarta Edición del Programa Parlamento de Niñas, Niños y Adolescentes, sesiones que están previstas para los días 26 de setiembre y los días 17 y 31 de octubre de 2019, desde 13:00 hasta las 17.00 horas, la Presidencia de la Cámara de Representantes propone la utilización de la Sala de Sesiones del Cuerpo para la celebración de dicha reunión.

Montevideo, 25 de julio de 2019

CECILIA BOTTINO, Presidenta de la Cámara de Representantes".

B) "DOCTOR BOLÍVAR LEDESMA. (Designación al Centro de Salud Departamental de Treinta y Tres)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Doctor Bolívar Ledesma" al Centro de Salud Departamental de Treinta y Tres (actual RAP), dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Montevideo, 29 de julio de 2019

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres, ÓSCAR VIERA, Representante por Treinta y Tres, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por el presente proyecto de ley, se propone designar "Doctor Bolívar Ledesma" al Centro de Salud Departamental de Treinta y Tres.

El doctor Bolívar Ledesma, fue un médico ejemplar que dedicó su vida a su profesión y a la mejora de las condiciones sanitarias del pueblo de Treinta y Tres.

Nació el 29 de junio de 1908 en la localidad de Vergara. A los doce años comenzó sus estudios en el Colegio Pío, en Montevideo; cursó secundaria en Treinta y Tres, el Bachillerato en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, y se recibió de médico en 1943.

Fue coterráneo y contemporáneo, además de amigo, de Serafín J. García; ambos vivieron en la hoy segunda ciudad del departamento, cuando Vergara también nacía como pueblo, y fueron ciudadanos destacadísimos de nuestro departamento. Aunque desarrollaron distintas actividades, tuvieron características comunes: la profunda sensibilidad ante la situación de sus semejantes, uno salvando vidas o trabajando en la prevención, y el otro denunciando las injusticias que ya soportaban los habitantes de la campaña uruguaya, asunto que, sin ser poeta, también supo denunciar el doctor Ledesma.

Fue médico asistente de la Policlínica Infantil Nº 5 del Hospital Pereira Rossell; luego el Ministerio de Salud Pública lo oficializa como tal.

También fue designado como médico del servicio de asistencia externa para la lucha contra la gastroenteritis de verano.

En 1940 fundó el Centro de Salud de Treinta y Tres, que tenía como objetivos: la atención primaria de la salud en las áreas rurales y de la ciudad -objetivo este que encontramos hoy en la reforma de la salud-, el control médico de la Escuela al Aire Libre Nº 34 y la vigilancia del núcleo familiar, y el Centro Materno Infantil, como complemento de las clínicas preventivas materno infantiles; todo ello con un propósito esencialmente docente, a fin de dar al pueblo de manera permanente y gradual el conocimiento práctico de la puericultura y de los problemas de salud que se relacionan con la madre y el niño.

Decía el propio doctor Bolívar Ledesma al inaugurar el Centro de Salud, que ese era un "[...] organismo para el pueblo, que abre sus puertas gratuitamente al pobre y al rico sin establecer distingos de posición económica. Nos debemos a la comunidad. Nuestros afanes y propósitos son confundirnos con ella para mejor captar sus problemas; atraerla hacia nuestra esfera de acción funcional y ficharla con el fin de establecer su control permanente". Y continuaba: "Todo individuo tiene el derecho de exigir al Estado que proteja su salud, mas ese derecho le presupone la obligación de cuidarla y saber valorarla como un bien social. Hacia el hospital o su médico particular va el enfermo para que se le alivie o se lo cure de una dolencia. Esto a nadie sorprende. En cambio cuando decimos: al Centro de Salud viene el sano o el que se considere como tal, provoca extrañeza. Es que resulta inculcar en la mente del pueblo, otro concepto que no sea el clásico e individualista de que la medicina existe únicamente para curar. Y bien, en lo sucesivo, se tendrá que cambiar esta noción anticuada, por la idea más de acuerdo con la evolución social del mundo contemporáneo, de que hay otra medicina también de real eficacia, la preventiva donde el individuo desaparece como valor en sí mismo, para recobrar toda su enorme jerarquía como valor social".

En ese mismo acto hacía mención a dos objetivos fundamentales del trabajo del Centro de Salud. Uno de ellos era el cuidado del medio ambiente, y para ello se contaría con una sección de ingeniería sanitaria que se ocuparía de la inspección de aguas potables, aguas servidas, pozos negros, viviendas, basura, etcétera. Se trata de conseguir un ambiente sano para que el hombre, lo esencial, lo realmente valioso, pueda cumplir su elevado destino. También apuntaba a la lucha para librarse de plagas sociales -así le llamaba a las enfermedades contagiosas-, disponiendo de una sección médica preventiva organizada en cuatro policlínicas, dos de ellas para defender lo más sagrado de la colectividad; me refiero a la madre y al niño.

En marzo de 1944 fue enviado por el Ministerio de Salud Pública a Fray Bentos, como integrante de una misión técnica para colaborar en la grave situación en

que se encontraba el departamento por los casos de fiebre tifoidea.

En agosto de 1945, obtiene por concurso de oposición, el cargo de médico titular de la policlínica y la asistencia domiciliaria en la localidad de Fray Bentos. Médico asistente honorario al servicio de la maternidad a cargo del doctor Irigoyen, quedando bajo su responsabilidad la asistencia de recién nacidos y prematuros.

Becado en Estados Unidos desde junio de 1947 hasta junio de 1948, para el entrenamiento de problemas médico-preventivos sociales del niño. Participó en la comisión de festejos del centenario de Treinta y Tres.

Realizó un curso de medicina tropical en Puerto Rico.

Beca al mérito de la Facultad de Medicina correspondiente al año 1952, realizada en la Clínica Pediátrica e Infantil Doctor Luis Morquio.

Desde mayo de 1955, encargado del servicio de prematuros y recién nacidos de la maternidad del Hospital de Treinta y Tres en forma honoraria. Expositor del programa de trabajo rural en las jornadas médicas "La medicina en el medio rural".

Médico honorario de la policlínica infantil del Club Ciclista Floresta. Médico de sala y policlínica pediátrica del Hospital de Treinta y Tres desde diciembre de 1959.

Becario del Centro Internacional de la Infancia para el curso "Causa y prevención de la morbilidad y mortalidad perinatales", realizado en Montevideo.

Miembro titular de la Sociedad Uruguaya de Pediatría. Creador, con la ayuda del pueblo, del centro pediátrico con cuarenta camas, que fuera orgullo de los olimareños.

Médico honorario del preventorio de la Liga Uruguaya Antituberculosa, lo que fuera después el Hogar Infantil Nº 3 del Consejo del Niño, hoy Instituto Nacional del Menor.

Médico honorario de la Escuela Nº 80 de Recuperación Psíquica del Centro de Barrio Nº 1 (Treinta y Tres). Asesor en el área de la salud de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Participa en numerosos congresos internacionales de pediatría. Nuevamente, con la colaboración del pueblo y como uno de sus últimos aportes a la sociedad, participa en la remodelación del centro de salud en el año 1988. Recibió las siguientes distinciones: - Distinción sindical al mérito en el ejercicio profesional otorgado por el Sindicato Médico del Uruguay en 1988. - Homenaje de la Junta Departamental en el mismo año. - Homenaje de la Sociedad Uruguaya de Pediatría, en 1992, en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo, designándolo miembro de honor.

En 1968 concretó otro anhelo. Con la ayuda de los vecinos se logró la creación del Centro Pediátrico, que, según las crónicas del momento, era el primero en el interior del país. Contó con la participación de autoridades nacionales, entre las que se destacan los Ministros de Salud Pública y de Obras Públicas.

Muchas fueron las muestras de dolor en el momento del fallecimiento del doctor Bolívar Ledesma, el 17 de abril de 1995, y los reconocimientos -muy merecidos- que se hicieron con posterioridad.

El doctor. Bolívar Ledesma, aparte de un gran médico, vivió y murió pobre. Fue un médico humanista, bienhechor incansable del pueblo, un filántropo en toda su extensión.

Con esta designación queremos rendir homenaje al Dr. Bolívar Ledesma. Queremos destacar uno de los tantos atributos que dieron brillo a su personalidad. Bolívar fue un incansable luchador por una sociedad más justa, más solidaria y más participativa. Esa lucha la llevó a cabo de la forma más admirable, en el día a día, en el consultorio, en el Centro de Salud, en la calidez de su hogar, siempre abierto a los amigos en el respeto inalterable a todos los pacientes cualquiera fuera su extracción social.

Por lo expuesto, consideramos oportuno que se le tribute a la memoria de este ilustre ciudadano el honor de que su querido Centro de Salud de Treinta y Tres, lleve su nombre.

Montevideo, 29 de julio de 2019

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres, ÓSCAR VIERA, Representante por Treinta y Tres, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo".

C) "INVESTIGACIÓN SOBRE CANNABIS. (Promoción)

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DE LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN CANNABIS

Artículo 1º.- Declárase de interés público la investigación científica sobre el cannabis y sus aplicaciones en todas las áreas del conocimiento. El Instituto

de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) y otros organismos públicos competentes promoverán las actividades de investigación que contribuyan al conocimiento científico del material genético, planta y derivados del cannabis, de los usos y aplicaciones posibles, así como de las consecuencias que los mismos pudieran generar.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar de todo tributo o gravamen a la importación de equipos de laboratorio e insumos de cualquier tipo con destino a la investigación en cannabis, y a no requerir la intervención preceptiva del despachante de aduana en las operaciones aduaneras correspondientes, dentro de los límites y en las condiciones que se establezcan en la reglamentación.

La Dirección Nacional de Aduanas instrumentará un despacho aduanero simplificado para las operaciones de importación a que refiere el presente artículo, al amparo de lo previsto en el artículo 68 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014 (C.A.R.O.U.).

Artículo 3°.- Agrégase al artículo 79 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 el siguiente literal:

"P) Instituto de Regulación y Control del Cannabis con destino al Fondo Nacional de Investigación sobre Cannabis".

CAPÍTULO II

DEL CENTRO URUGUAYO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN CANNABIS

Artículo 4°.- Créase el Centro Uruguayo de Estudios Avanzados en Cannabis (CUDEA Cannabis) como órgano científico, académico e interdisciplinario, con la finalidad de contribuir a:

A) La generación de conocimiento científico original, de impacto nacional e internacional, sobre el material genético, planta y derivados del cannabis, de los usos y aplicaciones posibles, así como de las consecuencias que los mismos pudieran generar.

B) La necesaria orientación de las actividades de investigación a la resolución de problemas nacionales y la concreción de oportunidades en los más diversos ámbitos, incluyendo, el de la salud, el social y el productivo.

C) El desarrollo y la transferencia de tecnología al sector productivo nacional, con particular énfasis en la incorporación de conocimiento científico a la producción de bienes y servicios para la exportación.

D) La formación de recursos humanos en la temática con alto nivel de interdisciplinariedad.

Artículo 5º.- El Centro Uruguayo de Estudios Avanzados en Cannabis (CUDEA Cannabis) funcionará en la órbita de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, que proporcionará los recursos humanos y materiales necesarios para su funcionamiento.

Artículo 6º.- El Centro Uruguayo de Estudios Avanzados en Cannabis (CUDEA Cannabis) tendrá los siguientes cometidos principales:

A) Planear, auspiciar, coordinar y realizar, en acuerdo con instituciones nacionales e internacionales, proyectos de investigación científica original.

B) Promover, organizar, realizar o colaborar en reuniones científicas de alto nivel de especialización, así como en programas de intercambio de investigadores y técnicos, cursos, seminarios y actividades de divulgación.

C) Promover la coordinación interinstitucional de los actores públicos y privados vinculados a la temática.

D) Establecer las bases de los llamados del Fondo Nacional de Investigación sobre Cannabis, seleccionar los proyectos a ser apoyados por el mismo y realizar el seguimiento y la evaluación correspondientes.

Artículo 7°.- El Centro Uruguayo de Estudios Avanzados en Cannabis (CUDEA Cannabis) contará con un Comité Estratégico y de Seguimiento integrado por siete miembros: un integrante de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, que lo presidirá, un representante del Ministerio de Salud Pública, dos representantes del Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad; un representante del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA); un representante del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, y un representante de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. Los miembros de este Comité tendrán carácter honorario y serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los organismos respectivos.

Artículo 8°.- El Comité Estratégico y de Seguimiento del Centro Uruguayo de Estudios Avanzados en Cannabis (CUDEA Cannabis) tendrá los siguientes cometidos principales:

A) Establecer los objetivos estratégicos, prioridades y metas del Centro.

B) Aprobar el plan estratégico y los planes operativos anuales del Centro.

C) Evaluar la eficacia y eficiencia del Centro y definir los mecanismos correctivos que entienda necesario.

D) Crear comisiones temáticas o grupos de trabajo cuando se justifique y evaluar sus informes y actividades.

E) Aprobar las bases de los llamados del Fondo Nacional de Investigación sobre Cannabis, designar los comités de evaluación de las solicitudes de financiación presentadas al mismo y seleccionar los proyectos a ser apoyados.

F) Aprobar los informes de seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación apoyados por el Fondo Nacional de Investigación sobre Cannabis o financiados por otros mecanismos.

Artículo 9º.- El Centro Uruguayo de Estudios Avanzados en Cannabis (CUDEA Cannabis) contará con un Coordinador Académico que será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Comité Estratégico y de Seguimiento, debiendo ser persona que acredite una trayectoria científica y académica destacada en las materias del Centro.

La contratación del Coordinador Académico y de hasta dos asistentes ejecutivos podrá financiarse con cargo al Fondo Nacional de Investigación sobre Cannabis.

Artículo 10.- El Coordinador Académico del Centro Uruguayo de Estudios Avanzados en Cannabis (CUDEA Cannabis) tendrá los siguientes cometidos principales:

A) Apoyar técnicamente al Comité Estratégico y de Seguimiento en el cumplimiento de sus cometidos.

B) Promover la coordinación y articulación entre actores públicos y entre actores públicos y privados, que sean relevantes a efectos de la finalidad y los cometidos del Centro.

C) Proponer el plan estratégico y los planes operativos anuales del Centro.

D) Proponer las bases de los llamados del Fondo Nacional de Investigación sobre Cannabis y los criterios de selección respectivos, en el marco de las prioridades definidas por el Comité Estratégico y de Seguimiento.

E) Proponer y aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades del centro, en general, y de los proyectos de investigación, en particular.

CAPÍTULO III

DEL FONDO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE CANNABIS

Artículo 11.- Créase el Fondo Nacional de Investigación sobre Cannabis, que estará destinado a financiar el apoyo a las actividades de investigación científica previstas en la presente ley.

El Fondo será administrado por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) según las instrucciones emitidas por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, a partir de las definiciones adoptadas por el Comité Estratégico y de Seguimiento del Centro Uruguayo de Estudios Avanzados en Cannabis (CUDEA Cannabis).

Artículo 12.- Constituirán recursos y fuentes de financiamiento del Fondo Nacional de Investigación sobre Cannabis:

A) Hasta el 20 % de los ingresos netos del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) por la venta de cannabis de uso no médico en los locales de expendio habilitados a tal fin, según lo disponga el Poder Ejecutivo.

B) Las asignaciones que se le otorguen en las leyes presupuestales.

C) Los recursos generados por los convenios que se celebren con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

D) Las tasas, tarifas, precios, cánones, derechos, multas y decomisos, que determinen las leyes respectivas.

E) Los otros ingresos que se le asignen por vía legal o reglamentaria.

F) Las herencias, legados y donaciones que acepte el IRCCA con destino al Fondo.

Artículo 13.- Agrégase al artículo 27 de la Ley N° 19.172, de 20 de diciembre de 2013, el siguiente literal:

"C) Administrar el Fondo Nacional de Investigación sobre Cannabis, en los términos establecidos por la legislación correspondiente".

CAPÍTULO IV

DEL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CON CANNABIS

Artículo 14.- El Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) tendrá un registro de las actividades de investigación científica sobre cannabis y

sus derivados. Este registro se realizará a efectos de conocer el objeto de la investigación, brindar o canalizar apoyos, facilitar la difusión de sus resultados y promover redes especializadas de intercambio académico.

Artículo 15.- Al finalizar el proyecto de investigación, se deberá presentar un informe ante el Comité Estratégico y de Seguimiento del Centro Uruguayo de Estudios Avanzados en Cannabis (CUDEA Cannabis) y el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA), detallando los resultados obtenidos. El CUDEA Cannabis y el IRCCA tendrán la potestad de difundir los resultados entre la comunidad científica nacional y extranjera, propiciando el intercambio de información y experiencias en la materia. La reglamentación respectiva establecerá los contenidos del informe, los plazos y las consecuencias de la no presentación del mismo.

Artículo 16.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 180 (ciento ochenta) días desde su promulgación.

Montevideo, 5 de agosto de 2019

SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, ALEJANDRO ZAVALA, Representante por Montevideo, JULIO BATTISTONI, Representante por Montevideo, ROBERTO CHIAZZARO, Representante por Montevideo, LUIS GALLO CANTERA, Representante por Canelones, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la Ley Nº 19.172 Uruguay es el primer país en regular de forma integral los usos terapéuticos, industriales y para investigación del cannabis; por lo que se ha convertido en un referente internacional al inaugurar una nueva corriente en políticas de drogas. Otros países están transitando vías jurídicas similares a la nuestra tomando como referencia el texto de la Ley N° 19.172, estados que pretenden abordar las secuelas trágicas de la estrategia "guerra a las drogas" -crecimiento del crimen organizado por enfrentamientos entre grupos delictivos con organizaciones policiales o militares, corrupción, dinero negro etc.-, optando por una regulación que implique derechos individuales, conocimiento y acciones del Estado en la reducción de daños.

La ley y su decreto regulatorio ha logrado que el tráfico de las plantas de cannabis, -con efectos sicotrópicas o no-, se manejen en un marco jurídico seguro; por lo cual las industrias asociadas a la planta, tanto para uso recreativo como terapéutico o como fibra, encuentre en nuestro país un sitio en donde las reglas de juego están bien establecidas, es decir un marco legal sin incertidumbres.

Tras cinco años de la aprobación de la ley, desde diversas instituciones se han realizado evaluaciones de su implementación (Ministerio de Salud Pública, Udelar, IRCCA), que fundamentalmente prueban que no se ha generado una emergencia sanitaria debido al consumo de cannabis. Estos informes estiman que más de un 50 % de las personas que consumen cannabis en Uruguay lo hacen a través de una de las vías de acceso regulado, lo que implica que más de 50.000 personas han dejado de tener contacto con el narcotráfico. Sin embargo, en un análisis de la situación, se concluye que todos los casos la investigación en cannabis se ha encontrado con diversas problemáticas que eran difíciles de prever en la ley, el tema investigación fue tratado de forma muy genérica.

Como se mencionó anteriormente, el sostenido establecimiento de empresas nacionales y extranjeras para producir derivados de la planta cannabis, de mayor o menor elaboración, es un fenómeno de relevancia en cuanto a la generación de valor, pero especialmente la creación de puestos de trabajos en departamentos no necesariamente del área metropolitana. La prosperidad y sostenibilidad de este proceso necesita de investigación en diferentes áreas del conocimiento que asegure potencie el desarrollo industrial, no siempre con la suficiente información sólida basada en evidencia que asegure la competencia del producto. Y para esto es necesaria la conjunción de las ciencias sociales, la química, la biotecnología y la medicina.

Nos encontramos en una situación privilegiada, una oportunidad única en cuanto a la promoción de la investigación sobre cannabis basada en nuestra regulación, que marca un diferencial respecto a otros países y que, en principio, fomentaría la actividad de investigación en general. Sin duda esta situación generará conocimiento de gestión a tener como modelo en otras áreas de investigación diferentes a esta, que contemple visiones productivas estratégicas del gobierno con el mundo académico. De otro modo, acceder a los nuevos modelos de producción jerarquizando aquellas actividades que requieren de incorporación de mayor conocimiento, a mayor incorporación, mayor será el valor agregado del producto y su sostenibilidad en el tiempo.

El presente proyecto de ley pretende resolver las dificultades que enfrente la investigación en cannabis, las cuales han sido detectadas en reuniones y consultas con los académicos que actualmente trabajan en el tema en nuestro país, a cinco años de aprobada la ley.

Está dividido en cuatro capítulos.

El Capítulo I (De la investigación en cannabis) declara la misma de interés público, estableciendo mecanismos claros y simples para el registro de proyectos de investigación ante el IRCCA. Asimismo se establecen mecanismos para facilitar el acceso a equipos de laboratorio e insumos para tales fines, facilitando su importación, como ya ha sido experiencia de nuestra legislación en el área de la electrónica y robótica.

El Capítulo II (Del Centro Uruguayo de Estudios Avanzados en Cannabis). En este capítulo se crea un organismo (CUDEA Cannabis) científico, académico e interdisciplinario. Con el fin de promover la investigación en cannabis.

Capítulo III (Del fondo nacional de investigación sobre cannabis) Se establece la creación de un fondo que estará destinado al apoyo de las actividades de investigación. Este fondo lo administrará el IRCCA.

Capítulo IV (Del registro de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en cannabis). En que se establece que será el IRCCA quien registrará las actividades de investigación científica sobre cannabis y sus derivados. Este registro se realizará a efectos de conocer el objeto de la investigación, brindar o canalizar apoyos, facilitar la difusión de sus resultados y promover redes especializadas de intercambio académico.

Montevideo, 5 de agosto de 2019

SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, ALEJANDRO ZAVALA, Representante por Montevideo, JULIO BATTISTONI, Representante por Montevideo, ROBERTO CHIAZZARO, Representante por Montevideo, LUIS GALLO CANTERA, Representante por Canelones, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 29)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Claudio Lamónaca solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República; a los ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo; y a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Aguas Corrientes, sobre la degradación del hábitat natural y la necesidad de tomar medidas al respecto. C/22/015

El señor representante Wilson Aparicio Ezquerra solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad:
  - relacionada con la solicitud de la creación de una rotonda en la intersección de las Rutas Nacionales N° 6 y 26, en la zona de Caraguatá, departamento de Tacuarembó. C/22/015
  - acerca de la necesidad de iluminar y señalizar la intersección de las Rutas Nacionales Nº 26 y 5, en el departamento de Tacuarembó. C/22/015
  - y a la Intendencia de Tacuarembó, con destino al Municipio de Paso de los Toros, referente a la solicitud de iluminación de la rotonda ubicada en el cruce de las Rutas Nacionales Nos. 5 y 20, cercana a la localidad de Chamberlain, departamento de Tacuarembó. C/22/015
  - sobre la necesidad de realizar varias obras de infraestructura vial e iluminación en accesos a los pueblos Lavalleja y Curtina, ubicados sobre la Ruta Nacional N° 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" en el departamento de Tacuarembó. C/22/015
- al Ministerio de Salud Pública:
  - referente al estado en que se encuentra el Centro de Vacunación en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. C/22/015
  - con destino a ASSE, acerca de la necesidad de tener una nueva ambulancia para la localidad de Paso del Cerro, departamento de Tacuarembó. C/22/015
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la urgente necesidad de solucionar problemas sanitarios en el complejo de viviendas del Plan 3 y 4 de Mevir de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó. C/22/015

El señor representante Andrés Carrasco solicita se curse una exposición escrita a la Junta Departamental de Maldonado, relacionada con la asignación de partidas económicas a los sectores con representación

en la citada Junta, según una resolución aprobada por dicho Cuerpo el 17 de julio de 2015. C/22/015

El señor representante Óscar Viera solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

- referente a la necesidad de que la citada Cartera construya una rotonda en la intersección de las Rutas Nacionales Nº 17 y 18, departamento de Treinta y Tres. C/22/015
- acerca de la solicitud de iluminación de la zona de los accesos a la ciudad de Cerro Chato, por la Ruta Nacional Nº 7, en el departamento de Treinta y Tres. C/22/015
- sobre el ingreso obligatorio de vehículos a rotondas en las Rutas Nacionales Nº 8 y 17, hacia la ciudad de Treinta y Tres. C/22/015

El señor representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP, para su remisión al CETP, y a los medios de comunicación del departamento de Florida, relacionada con sugerencias propuestas por los padres de los alumnos que concurren al centro de estudios de la localidad de Batlle y Ordóñez en relación a los cursos a dictarse el próximo año. C/22/015

La señora representante Nibia Reisch solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, referente al llamado "corralito mutual", decretado por el Poder Ejecutivo en los últimos dos años. C/22/015

El señor representante Martín Lema solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca del acceso a la información contenida en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). C/22/015

El señor representante Nicolás Olivera solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE y a Mevir; a la Intendencia de Paysandú, con destino al Municipio de Porvenir; a la Junta Departamental de Paysandú; a los medios de comunicación nacionales y especialmente a los del citado departamento, sobre la falta de mantenimiento de la pileta de decantación del Complejo Mevir de Estación Porvenir. C/22/015
- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, para su remisión al CEIP y al CES; a las Comisiones de Educación y Cultura de las Cámaras de Representantes y de Senadores, a la Intendencia de Paysandú y por su intermedio al Municipio de Porvenir, a la Junta Departamental de Paysandú; a los medios de comunicación nacionales y especialmente a los del mencionado departamento, relacionada con la situación edilicia y locativa del Centro Educativo Integrado de Pueblo Porvenir. C/22/015
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a Antel; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, con destino al Municipio de Lorenzo Geyres; a los medios de prensa nacionales y del citado departamento, referente a la necesidad de mejorar la red y la conectividad de Internet en Pueblo Araújo. C/22/015
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP, para su remisión al CES; a la Comisión de Educación de la Cámaras de Representantes y de Senadores; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, con destino al Municipio de Quebracho; a los medios de prensa nacional y del departamento de Paysandú, acerca de los problemas edilicios y de acceso en el Liceo de la ciudad de Quebracho. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 17 de julio de 2019.

Con aviso: Darcy de los Santos, Jaime Mario Trobo Cabrera y Alejo Umpiérrez.

Sin aviso: Myrian Álvez, Gastón Elola, Darío Pérez y Valentín Rodríguez.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 17 de julio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Jaime Mario Trobo Cabrera.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Sin aviso: Gastón Elola.

ESPECIAL SOBRE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Sin aviso: Rodrigo Goñi Reyes.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Daniel Peña Fernández y Myrian Álvez.

Miércoles 24 de julio

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA

Con aviso: Germán Cardoso.

Miércoles 31 de julio

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA

Con aviso: Benjamín Irazábal y Germán Cardoso.

Jueves 1º de agosto

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Bettiana Díaz Rey y Germán Cardoso.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Gerardo Amarilla, Gonzalo Civila López y Walter Verri.

Lunes 5 de agosto

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Lilián Galán.

ESPECIAL DE ADICCIONES

Sin aviso: Álvaro Dastugue.

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Pablo González".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Claudio Lamónaca a los ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de Turismo, y a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Aguas Corrientes, sobre la degradación del hábitat natural y la necesidad de tomar medidas al respecto

"Montevideo, 17 de julio de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de Turismo, y a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Aguas Corrientes. Comenzamos por el final: la degradación del hábitat natural en función de intereses económicos cortoplacistas. Círculo perverso que se inicia como una buena idea para atraer turistas pero se convierte, por mala gestión, en una falacia: 'Uruguay Natural, marca país'. Una nota en la página web de la Presidencia de la República destacó que existen 794 empresas asociadas que acceden a una licencia para utilizar en sus productos, servicios y materiales promocionales el logotipo de la marca país. Dichas empresas abarcan rubros como diseño, turismo, proyectos de alimentación, consultoría, deporte, cultura, indumentaria y tecnología (diario El País, en su edición del 16 de marzo del año en curso). Sin embargo, la realidad cotidiana está en desacuerdo con las buenas intenciones. Por ejemplo, una muy antigua costumbre de los seres humanos es visualizar los cursos de agua como receptores naturales de nuestros desechos, especialmente, porque su cauce nos asegura que el problema rápidamente se alejará de nuestra vista y a muy bajo costo. Debería estar muy claro para todos que esas conductas son nefastas e insostenibles y, por lo tanto, inaceptables. (El País, Hernán Sorhuet Geb's - editorialista ambientalista). Otro ejemplo es la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), que tira cada día el equivalente a 3.000 camiones cisterna con el lodo que se genera durante el proceso de potabilización. No se tomaron medidas para controlar el lodo, que se acumula en el río Santa Lucia y le quita profundidad. OSE posterga desde hace 20 años la construcción de una planta para tratar el barro que se tira al cauce, repleto de desechos químicos. Esa planta costaría US$ 30.000.000 (un tercio del precio del Antel Arena) y su mantenimiento costaría US$ 6.000.000 anuales. Un millón ochocientos mil uruguayos dependen del agua que se trata en la planta de potabilización de la localidad de Aguas Corrientes, departamento de Canelones. La Represa de Paso Severino no tiene agua suficiente y se debe bombear río abajo, que es donde OSE tira el barro. Agreguemos lo que es vox populi: la contaminación de las playas, ríos, arroyos y

lagos por defectos de ingeniería de saneamiento; la contaminación de campos por agroquímicos con el consiguiente rechazo de exportaciones de miel y carnes; el 80% de las aguas residuales vuelven a los ecosistemas sin haber sido tratados o reutilizados (Organización de las Naciones Unidas (ONU)). La contaminación del aire por combustiones incompletas de miles de vehículos en malas condiciones; la Organización Mundial de la Salud (OMS) atribuye más de 7.000.000 de muertes al año a la contaminación del aire, que constituye la tercera causa de muerte en la República Francesa (Agencia de Salud Pública); el 80 % de los que residen en ciudades respira aire contaminado (OMS). El mal moderno: las cianobacterias; según la ONU, entre los años 2002 y 2016, el uso de nitrógeno en la agricultura aumentó el 30 % y el uso de fósforo, el 40 % (el mayor responsable de la proliferación de cianobacterias). Como conclusión, podemos decir que es obvio que el Uruguay Natural es una marca en decadencia, podrá servir para atraer extranjeros incautos pero no por mucho tiempo. Un cartel o sticker no será suficiente para convencer a los turistas de que en nuestro país la naturaleza se impone; los plásticos y las cianobacterias nos han invadido. Antes, tuvimos únicamente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ahora, además, tenemos a la Secretaría Nacional de Ambiente, al Gabinete Nacional Ambiental y al Sistema Nacional Ambiental, pero la falta de información oficial sobre el tema ambiental es preocupante. Creemos que nuestro país se merece una discusión seria, sin ideologías, se requiere una política de estado al respecto, que trascienda al Gobierno de turno para que la marca país Uruguay Natural sea un orgullo para sus habitantes. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. CLAUDIO LAMÓNACA, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor representante Wilson Aparicio Ezquerra al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, relacionada con la solicitud de creación de una rotonda en la intersección de las Rutas Nacionales Nº 6 y Nº 26, en la zona de Caraguatá, departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 23 de julio de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad. Cabe considerar que ya se ha cursado la siguiente exposición en diferentes oportunidades, sin obtener respuesta alguna, debido a lo cual se transcribe nuevamente dicha solicitud. En reiteradas oportunidades, usuarios, transportistas y vecinos de la zona, nos han manifestado sus inquietudes respecto a los cruces de rutas nacionales que existen en la localidad de Caraguatá, departamento de Tacuarembó. En virtud del movimiento de automóviles, camiones de transportes y buses de línea que existe en las Rutas Nacionales Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez y Nº 6 Joaquín Suárez, siendo la primera la única que atraviesa nuestro territorio horizontalmente en el norte del país, y la segunda, que recorre el país de sur a norte uniendo la capital con la frontera con la República Federativa del Brasil, es que solicitamos la creación de rotondas. La primera de ellas se encontraría en el ingreso a la localidad de Caraguatá, existiendo actualmente una doble vía por su gran movimiento de entrada y salida, construida por la Intendencia de Tacuarembó, y constituyendo un cruce peligroso para los vecinos, donde ya han ocurrido accidentes graves; el pueblo se extiende a ambos lados de la ruta y no cuenta con una rotonda, ni con señalización que indique el ingreso al centro poblado, ni la señalización correspondiente que lo denomina como 'Villa Caraguatá'. La segunda rotonda, en el cruce de la Ruta Nacional Nº 26 en su kilómetro 355 y la Ruta Nacional Nº 6, las que, como es de conocimiento, son dos rutas de gran movimiento, por el traslado de la producción hacia el sur del país; por lo expuesto, es necesaria la creación de una rotonda en dicho cruce, lo que sería de gran ayuda para el movimiento vial y para la seguridad de los usuarios. Es importante tener en consideración que actualmente se está trabajando en la reparación de dichas rutas Nacionales, siendo oportuna la presente solicitud. Todos hemos estado preocupados por el estado de las rutas nacionales y principalmente la seguridad en ellas; nos parece que dicha solicitud es de recibo y que fundamentalmente se hace eco de una inquietud que aqueja a mucha gente que transita por esa zona. Por ello, descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que resuelvan favorablemente y propongan las medidas presupuestales necesarias para llevar a cabo tal fin. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

3) Exposición del señor representante Wilson Aparicio Ezquerra al Ministerio de Transporte de Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, sobre la necesidad de

iluminar y señalizar la intersección de las Rutas Nacionales Nº 26 y Nº 5, en el departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 30 de julio de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad. Cabe considerar que esta exposición escrita ya fue cursada por Oficio de esta Cámara Nº 17654, de 9 de mayo de 2018, sin haber tenido respuesta alguna hasta el momento. Actualmente, la Intendencia de Tacuarembó se encuentra realizando reparaciones viales importantes en la avenida Torres Medeiros que desemboca en la intersección de las Rutas Nacionales Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez y Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, siendo oportuno plantear nuevamente este tema. En virtud de los múltiples reclamos por parte de los vecinos de la zona adyacente a la citada avenida a la altura de la radial de las mencionadas rutas nacionales (Barrios Artigas, Godoy, La Pedrera, entre otros), en la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, y acerca de la alta tasa de siniestralidad que existe en dicha intersección es que reiteramos la siguiente exposición escrita. Solicitamos la colocación de semáforos, iluminación, y señalización adecuada de dicho trayecto, considerando el gran movimiento de camiones de carga, sin perjuicio de motos, autos y otro tipo de vehículos, como micros de transporte de pasajeros que transitan por la zona. A todo eso se le suma que dicho cruce, es una vía de acceso de los conductores que vienen de la República Argentina y se dirigen a la República Federativa del Brasil. Dichas zonas muy pobladas, cuentan con centros de enseñanza, policlínicas y demás, lo que conlleva a que muchas personas, niños en su mayoría, residentes transiten por allí. No queremos detenernos en narrar detalles de accidentes con consecuencias mortales que se han suscitado, pero consideramos de suma importancia este pedido. Consideramos que el planteo es importante ya que las rutas nacionales mencionadas, son perimetrales a la ciudad capital del departamento de Tacuarembó. La expansión e instalación de empresas de transporte, de logística, de gomerías, de lavaderos, de maquinaria agrícola y forestal, de insumos agrícolas y de otros rubros industriales han incidido de manera proporcional en el tránsito de trabajadores hacia cada uno de esos lugares, sumando a eso el gran aumento de la circulación de transporte pesado que sale del interior del departamento con la cosecha de madera hacia las plantas de celulosa o de acopios y a la instalación de la Regional de la Universidad de la República ubicada en el Campus del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y, por último y más importante aún, son los residentes de las zonas -en su mayoría peatones- que salen a caminar, a correr y a andar en bicicleta por las rutas mencionadas. Es por esas causas que, descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que resuelvan favorablemente o propongan medidas necesarias para llevar a cabo una solución para lo expuesto. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

4) Exposición del señor representante Wilson Aparicio Ezquerra al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, sobre solicitud de iluminación en la rotonda ubicada en el cruce de las Rutas Nacionales Nº 5 y Nº 20, cercana a la localidad de Chamberlain, departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 30 de julio de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad, y a la Intendencia de Tacuarembó, con destino al Municipio de Paso de los Toros. Cabe considerar que la presente exposición fue presentada anteriormente, sin haber tenido respuesta alguna hasta el momento; consideramos de recibo y oportuna dicha exposición en virtud de la proximidad de la instalación de la planta de UPM-Kymmene en la zona y que actualmente se encuentran haciendo reparaciones en el tramo correspondiente de la ruta. La localidad de Chamberlain, departamento de Tacuarembó, ubicada en el kilómetro 289 de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, al suroeste del departamento de Tacuarembó, a unos 15 kilómetros al norte de la ciudad de Paso de los Toros por dicha ruta y a 1,5 kilómetros al oeste de dicha ruta y el empalme con la Ruta Nº 20; supo de buenos tiempos, cuando el ferrocarril cumplía un papel fundamental en el interior profundo de nuestro país y una intensa operativa permitía la comunicación entre los puntos más distantes del territorio nacional, siendo la

localidad de Chamberlain un empalme fundamental entre los departamentos de Rivera y de Salto. Se trata de un paraje rural, donde habitan más de 50 personas; se cuenta con una escuela, una policlínica, servicio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y agua potable. Allí se entroncan las vías que vienen desde los departamentos de Paysandú y de Salto con la que viene del de Rivera, convirtiéndose en una línea sola hasta el departamento de Montevideo. Existen 14 estudiantes que concurren a institutos de enseñanza secundaria en la ciudad de Paso de los Toros, que se trasladan caminando más de dos kilómetros todos los días a horas de la madrugada para poder llegar al empalme de la Ruta Nacional Nº 5, donde existe una garita que al momento carece de iluminación, para poder tomar el ómnibus que les permite trasladarse a la ciudad mencionada; sumado a eso, en su regreso de estudiar en la tarde-noche, vuelven en horarios diferentes, por lo que la problemática de la falta de iluminación se acentúa al estar solos. Nuestra solicitud y de los habitantes de dicha localidad es que se analice la posibilidad de iluminar la mencionada garita en dicha rotonda en la Ruta Nacional Nº 5 y la Ruta Nº 20. Cabe destacar que no hace muchos meses ese Ministerio, con total acierto, construyó y habilitó próximo a la zona una batería de luces en el empalme de la Ruta Nacional Nº 5 y la Ruta Nº 43. Por lo expuesto, descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que se propongan las medidas necesarias para llevar a cabo tal fin, el cual consiste en preservar la seguridad de todos los pobladores de la zona. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

5) Exposición del señor representante Wilson Aparicio Ezquerra al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, sobre la necesidad de realizar varias obras de infraestructura vial e iluminación en accesos a los pueblos Lavalleja y Curtina, ubicados sobre la Ruta Nacional Nº 5 ,en el departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 6 de agosto de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad. Reiteramos las exposiciones escritas que fueron presentadas oportunamente, considerando que aún no se han planteado soluciones para las situaciones que se transcriben. En primera instancia, y habiendo recibido una inquietud de los vecinos del pueblo Lavalleja, departamento de Tacuarembó, ubicado en el kilómetro 375 de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, a tan solo 10 kilómetros al sur de la capital departamental, junto al empalme con la Ruta Nº 59. Dicho centro poblado cuenta con 1.000 habitantes aproximadamente, en la zona está establecida la Seccional Policial N° 13, y sobre dicha ruta se ubica la Escuela N° 26 'Químico Farmacéutico Luis Santos Dini', la cual cuenta con 130 alumnos que concurren en la mañana y en la tarde. Hay que considerar, además, que hay alumnos del liceo y del Consejo de Educación Técnico-Profesional que cruzan la ruta diariamente para tomar los medios de transporte correspondientes para su traslado. Cuenta con núcleos de viviendas de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber) y está proyectada una ampliación del mismo, como también una policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. También cabe destacar la existencia de un trasiego de camiones de transporte de carga pesada maderera, que transitan por dichas rutas. Es a todo eso, y en virtud de una realidad que existe en el lugar, es que solicitamos que se gestione la construcción de una rotonda sobre la Ruta Nacional Nº 5 y la Ruta N° 59, así como que se ilumine el trayecto del pasaje de dicho pueblo, como se ha instalado en otros poblados que existen a la vera de la ruta, más ahora que esta previsto el trasiego diario de transporte de madera que saldrán de la Ruta N° 59 que desemboca en dicho poblado. En segunda instancia, se reitera la exposición escrita referente a la solicitud de iluminación de la Ruta Nacional N° 5 en el trayecto que recorre el Pueblo Curtina, ubicado a 50 kilómetros de la capital departamental. Dicho poblado se ubica al suroeste del departamento de Tacuarembó, sobre las costas del arroyo Malo, junto a la Ruta Nacional N° 5, a la altura del kilómetro 334, donde al día de hoy residen más de 1.000 personas, sin contar muchos otros que tienen inmuebles rurales en la zona o desarrollan actividad agraria. Detallando un poco, cabe recalcar la gran actividad forestal de la zona, sumado a la proximidad de la nueva instalación de la planta de UPM y de los molinos que generan energía eólica para gran parte del territorio nacional. Complementando, cuenta con un liceo, con escuelas, con servicios policiales, con una policlínica, con oficinas

de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, con una oficina municipal y una red de cobranza, con muchos comercios, con dos clubes sociales, y con complejos de vivienda de MEVIR- Doctor Alberto Gallinal Heber. Hay que resaltar la importancia de la conformada Liga de Trabajo de Curtina, que se destaca por su desempeño a nivel local y regional. Ese organismo, que tiene más de 80 años de vida, nuclea a muchos productores y trabajadores de la zona en general, que representan un bloque de importancia en la zona a los efectos de hacerse oír. Al día de hoy no cuenta con iluminación en los accesos de la ya mencionada Ruta Nacional N° 5, siendo que existen dos, ni cuenta con iluminación en la ruta en el trayecto de pasaje por el pueblo, por lo que solicitamos que se tomen medidas, ya que sería de gran ayuda para el movimiento vial, y mas aún para la seguridad de los usuarios y residentes de la zona. Todos hemos estado preocupados por el estado de las rutas nacionales y principalmente por la seguridad en esas, nos parece que dicha solicitud es de recibo y que fundamentalmente se hace eco de una inquietud que aqueja a mucha gente que transita por dicha ruta, como a aquellas personas que residen en el poblado. Las dos localidades mencionadas están comprendidas en la zona que estará afectada al gran movimiento de camiones de madera que conducirán a la proyectada planta de UPM. Es a eso, que descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que en dicha oportunidad resuelvan favorablemente o propongan medidas presupuestales necesarias para llevar a cabo los fines solicitados. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

6) Exposición del señor representante Wilson Aparicio Ezquerra al Ministerio de Salud Pública, sobre el estado en que se encuentra el centro de vacunación en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 23 de julio de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Hemos recibido un reclamo por parte de usuarios del Centro de Vacunación de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, con respecto a su estado. Dicho centro, actualmente funciona en un inmueble donde antiguamente atendían los médicos de la Administración de Ferrocarriles del Estado, el que se encuentra en estado de gran deterioro edilicio, sumándole que no cuenta con baños para el público en general. Como es de público conocimiento, se están remodelando las vías férreas en dicha localidad, las cuales están ubicadas frente al local referido, y como consecuencia directa, ratas y otras plagas de la zona se han dispersado, invadiendo el predio de dicho local, siendo eso inadmisible en cuanto a los riesgos que implica en un centro de esa naturaleza. También es necesario considerar la posibilidad de incorporar un servicio de seguridad para trabajar con tranquilidad en dicho centro. Considerando la importancia de un centro de salud de esas características, sumado a que muchos de los usuarios eventualmente son menores de edad, no podemos ser ajenos a la situación referida a la falta de salubridad y al riesgo de contraer enfermedades. Asimismo, carece de servicios mínimos indispensables para los usuarios que lo frecuentan a diario. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que se propongan medidas presupuestales para atender a lo expuesto en la presente exposición escrita. Adjuntamos una nota de los usuarios. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

7) Exposición del señor representante Wilson Aparicio Ezquerra al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, sobre la necesidad de tener una nueva ambulancia para la localidad de Paso del Cerro, departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 24 de julio de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Remitimos nuevamente la exposición presentada el 15 de mayo de 2018, en virtud de que no hemos tenido respuesta alguna sobre la situación que se padece y se agrava con el tiempo en cuanto al estado de las ambulancias que operan en la localidad de Paso del Cerro, departamento de Tacuarembó, donde se cuenta con una policlínica local. Nos resulta cuestionable el estado en que se encuentra la única ambulancia de la localidad, que también cubre zonas aledañas con más de 400 usuarios. La misma es un vehículo que

data del año 1985, que al día de hoy se encuentra permanentemente en reparación por sus años de uso y su estado actual. Es importante recalcar que cuenta con un chofer fijo y que dicha policlínica atiende de manera permanente. Por otra parte, la correspondiente a la zona de La Hilera, de Paso de los Novillos, de Montevideo Chico, de Zamora, de Clara, de La Rosada, y demás zonas aledañas distantes de centros de asistencia. En esa situación en concreto, la ambulancia que cubre dichas localidades cuenta con varios desperfectos, debido al estado de los caminos vecinales, y además, le ingresa polvo a la cabina que traslada a los pacientes. Cabe recalcar que la misma realiza los traslados de pacientes oncológicos, y de pacientes en general que se atienden en la ciudad capital del departamento de Tacuarembó. Consideramos de suma importancia el planteo aquí esgrimido, ya que se trata de zonas rurales que se ven vulneradas a diario en sus necesidades en cuanto a la salud. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que se propongan medidas presupuestales para poder dotar una ambulancia nueva para cada localidad. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

8) Exposición del señor representante Wilson Aparicio Ezquerra al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la urgente necesidad de solucionar problemas sanitarios en el complejo de viviendas de Plan 3 y 4 de Mevir de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 31 de julio de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber), referida a un problema sanitario que vive MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber plan 3 y 4 de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó, a raíz de problemas en la red de saneamiento. Tal como se plantea en la nota adjunta, y en virtud de la cantidad de familias que residen en la zona, se padece un olor insoportable casi todo el tiempo, lo que afecta la convivencia diaria. Existen problemas en los desagües pluviales que tienen como consecuencia la inundación de las cámaras de decantación, por lo que el agua contaminada ingresa a los terrenos de las viviendas más próximas. En virtud de que allí residen más de 180 familias, que conviven a diario con esa situación, no hace falta recalcar los riesgos en materia de salud que eso implica. Por lo tanto, solicitamos una solución pertinente a la situación planteada, considerando que en ese plan de viviendas, habitadas por familias, muchos niños coexisten a diario con esa problemática, lo que obliga a que ninguno de nosotros pueda estar ajeno. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que se propongan medidas de manera urgente para solucionar el tema planteado, tal como se solicita en la nota adjunta. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

9) Exposición del señor representante Andrés Carrasco a la Junta Departamental de Maldonado, sobre la asignación de partidas económicas a los sectores con representación a la citada Junta, según una resolución aprobada por ese Cuerpo, el 17 de julio de 2015

"Montevideo, 23 de julio de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Junta Departamental de Maldonado, relativa a las partidas económicas para los sectores con representación en ese organismo. Esa Junta Departamental aprobó por unanimidad la resolución del 17 de julio de 2015, la cual resuelve destinar una partida económica ajustable a cada sector político con representación en dicho órgano, de manera proporcional a la cantidad de Ediles con que cuenta cada sector. Esa se conoció como 'gasto referente a la partida correspondiente a los Señores Ediles' y está fundada en dar un mejor cumplimiento a las tareas para las cuales los mismos fueron electos. Dicha resolución deviene en un gasto y la partida económica fue observada en varias y reiteradas ocasiones, tanto por el Tribunal de Cuentas como por la Contadora Delegada. La observación se basó en razones de legalidad que indicaban que la resolución de esa Junta Departamental contraviene los siguientes artículos de la Constitución de la República: el artículo 86, dado que el gasto no se hace mediante la Ley de Presupuesto ni tampoco indica con qué recurso será cubierto; el literal B) del artículo 211, dado que no certifica su legalidad, y el artículo 295, en donde se indica que los cargos de

miembros de las Juntas Departamentales y Locales serán honorarios. A su vez, la reiteración del gasto también fue observada por el Tribunal de Cuentas, el cual entiende que no se han fundado de manera detallada los motivos que justifican el gasto ni tampoco lo avala el hecho de que la partida no sea entregada directamente a los Ediles, ya que lo que no puede hacerse en forma directa tampoco puede hacerse en forma indirecta. Asimismo, la Junta de Transparencia y Ética Pública realiza un informe con referencia a ese tema y arriba a las siguientes conclusiones, entre otras: que la resolución es violatoria del artículo 295 de la Constitución de la República; que es una partida destinada, no a los Ediles, sino a los sectores políticos, por lo tanto se violentaría la norma de financiamiento de los partidos políticos; que se violan las normas en materia de probidad, rectitud, legalidad, implicancias, buena administración financiera y prohibición de uso indebido de fondos. A partir del 13 de mayo del año en curso y a raíz de una denuncia judicial presentada en el mes de agosto de 2018, el caso se encuentra en el ámbito de la Fiscalía del departamento de Maldonado. Por lo tanto, creemos que es necesario dotar a los organismos de control del Estado, como la Junta de Transparencia y Ética Pública y el Tribunal de Cuentas, de las herramientas necesarias para poder actuar de manera suspensiva ante determinados actos y gastos administrativos que contravienen la normativa. Eso no solo es necesario desde el punto de vista de la transparencia sino que también nos ahorraríamos el pasaje por la vía judicial, lo cual le hace muy mal al sistema político en su conjunto y lo deja muy mal parado ante la ciudadanía. Finalmente, creemos que, como en cualquier otra función, tarea o trabajo sería necesario contar con una forma legal de pago para los Ediles de todo el país. Sin embargo, somos conscientes de que eso no es posible ya que la ciudadanía así lo dispuso a través del voto. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANDRÉS CARRASCO, Representante por Maldonado".

10) Exposición del señor representante Óscar Viera al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de que construya una rotonda en la intersección de las Rutas Nacionales Nº 17 y Nº 18, departamento de Treinta y Tres

"Montevideo, 2 de agosto de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Transitando por la Ruta Nº 18 Ricardo Ferrés y continuando por la Ruta Nº 17 Padre Vicente Monteleone, por las cuales se ingresa y egresa desde nuestro país hacia la República Federativa del Brasil, siendo uno de los corredores de tránsito más importante con ese país, en donde existe un importante flujo de camiones, dado que, por esas regiones, hay una importante cuenca arrocera; la misma se encuentra ubicada en zonas aledañas a la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo y a las localidades de Vergara, de Rincón y de Arrozal 33, departamento de Treinta y Tres. Tomando como punto de referencia la intersección de las rutas antes mencionadas, cabe agregar que la continuación de la Ruta Nº 17 es hacia Pueblo Enrique Martínez (Puerto La Charqueada), departamento de Treinta y Tres, que también es una importante salida de arroz y una zona muy visitada por turistas. Considerando los diversos puntos expuestos anteriormente y dado el flujo vehicular pesado que circula por esa zona, que a menudo tiene que realizar desvíos al llegar a la intersección de las rutas referidas para llegar a su destino, es que se peticiona la construcción de una rotonda en esa zona. Motiva la misma el alto riesgo de que existan accidentes de tránsito en dicha intersección, dado que, al no haber una rotonda, los desvíos son muy peligrosos, generándose muchas veces confusión en el tránsito vehicular. Por lo expuesto, los vecinos de Pueblo Enrique Martínez solicitan una solución a esa problemática, con la mayor celeridad posible. Adjuntamos una fotocopia de la vista satelital de la zona ofrecida por Google Maps, mostrando cómo es el cruce y cómo quedaría una posible rotonda. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ÓSCAR VIERA, Representante por Treinta y Tres".

11) Exposición del señor representante Óscar Viera al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la solicitud de iluminación de la zona de los accesos a la ciudad de Cerro Chato, por la Ruta Nacional Nº 7, en el departamento de Treinta y Tres

"Montevideo, 2 de agosto de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, requiriendo que se iluminen los accesos por la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia a la localidad de Cerro Chato, departamentos de Treinta y Tres, de Durazno

y de Florida. En dichos accesos, los pobladores no cuentan con una iluminación acorde a un centro poblado, ya que en los últimos años, ha incrementado la circulación vehicular, principalmente de los vehículos de carga. Dicho crecimiento está motivado principalmente por la explotación de las áreas forestales. Debido a esa circunstancia allí se han suscitado accidentes de tránsito, por ejemplo, en el transcurso de un mismo año fallecieron tres personas en diferentes hechos, los cuales se desarrollaron: uno en el acceso de la localidad de relación, desde la ciudad de Melo hacia la de Montevideo y dos en la dirección desde Montevideo hacia la ciudad de Melo. Sería de recibo, contar con una pronta respuesta de ese Ministerio, para solucionar la problemática social que viven los habitantes de esa región (no tienen iluminación), precaviendo con ello futuros accidentes de tránsito. En una reunión con los vecinos, el encargado de la Junta Local de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres, señor Elías Fuentes y se entendió muy necesario que ese Ministerio tome riendas en el asunto, dada la importancia de esa problemática. Los tramos longitudinalmente tienen aproximadamente la siguiente dimensión: El acceso que da ingreso a la localidad de Cerro Chato viniendo desde Montevideo hacia Melo por la Ruta Nacional Nº 7, es de unos 700 metros; en cambio el ingreso a la misma circulando desde la ciudad de Melo en dirección a la de Montevideo es de unos 300 metros. Para una mejor ilustración se adjunta fotocopia de la vista satelital, sacada de Google Maps. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ÓSCAR VIERA, Representante por Treinta y Tres".

12) Exposición del señor representante Óscar Viera al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre el ingreso obligatorio de vehículos a rotondas en las Rutas Nacionales Nº 8 y Nº 17, hacia la ciudad de Treinta y Tres

"Montevideo, 6 de agosto de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En el pasaje por la ciudad capital del departamento de Treinta y Tres, entre la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y la Ruta Nº 17 Padre Vicente Monteleone, existen cuatro rotondas, la primera, tomando como referencia la circulación vehicular direccionada desde la ciudad de Montevideo a la ciudad capital del departamento de Treinta y Tres, que da ingreso, pasaje al barrio Sosa; hace cuatro años fue cerrada, forzando el ingreso a dicha rotonda, lo que trajo aparejado que disminuyera considerablemente el riesgo de accidentes de tránsito. Las otras tres rotondas están: A) Sobre la Ruta Nacional N° 8, llamada 'del Yerbal', que une la calle principal de la ciudad de Treinta y Tres, Juan A. Lavalleja, con la Ruta Nº 98 (esa une la Ruta Nacional Nº 8 con la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia), siendo un lazo primordial en la comunicación departamental. Por otra parte, cabe acotar que, en los últimos tiempos, ha surgido un importante desarrollo comercial, respecto a la explotación de calizas por parte de la Cementera Del Plata, lo que trae aparejado que, por dicha ruta, parte el total de lo explotado hacia la República Federativa del Brasil en camiones de considerable porte. Además, está en construcción otra importante explotación de calizas llamada Cielo Azul, por donde también circulará el material explotado por las Rutas Nº 98 y Nº 8. B) Sobre la Ruta Nacional Nº 8, llamada 'de Caminera', donde está la bifurcación de la Ruta Nacional Nº 8 con la Ruta Nº 17, a través de esa última, se llega a la Ruta N° 8, tomando como punto de referencia la circulación desde la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil, en dirección hacia el sur del país. C) Sobre Ruta Nacional Nº 17, llamada 'del Benteveo', la cual comunica al centro de la ciudad de Treinta y Tres con el barrio El Benteveo (Aeropuerto y Sociedad Hípica La Criolla), barrio que está en continuo crecimiento poblacional. Se adjunta fotocopia de vista satelital proporcionado por Google Maps, mostrando cómo son ahora y cómo podrían quedar cerradas. Por lo expuesto, existe una preocupación constante, en cuanto al alto riesgo de que se susciten accidentes de tránsito en las zonas antes mencionadas; debido a ello quien suscribe en nombre y representación de pobladores de la ciudad de Treinta y Tres, peticiona a una pronta y eficaz respuesta. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ÓSCAR VIERA, Representante por Treinta y Tres".

13) Exposición del señor representante José Andrés Arocena al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP, para su remisión al CETP, y a los medios de comunicación del departamento de Florida, sobre sugerencias de los padres de los alumnos que concurren al centro de estudios de la localidad de Batlle y Ordóñez en relación a los cursos a dictarse el próximo año

"Montevideo, 2 de agosto de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de

Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Técnico-Profesional; y a los medios de comunicación del departamento de Florida. Este año en el pueblo José Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja, comenzaron las clases en el nuevo local de la ex UTU con 28 alumnos en el Programa de Formación Profesional Básica (FPB) de deporte y recreación. A la fecha concurren 20 alumnos, 10 de José Batlle y Ordóñez y 10 del pueblo Nico Pérez, lo que entendemos que ha sido una buena iniciativa educativa para la zona. En esta época del año, donde se comienzan a proyectar los cursos del año próximo, nos resulta importante trasladar la inquietud de los padres al Consejo de Educación Técnico-Profesional en referencia a las aspiraciones sobre los cursos para el año 2020. Las mismas consisten en que se dicten cursos de capacitación en gastronomía, para lo que se cuenta con un docente en la zona y dos cocinas del Municipio de José Batlle y Ordóñez, una de las cuales es absolutamente nueva y 100 % equipada. El otro curso sería un FPB en electricidad para lo que se cuenta con dos profesores en la zona como posibles docentes. Es importante recordar que ese FPB de electricidad ha sido promovido también por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. Es de vital importancia apoyar ese nuevo instituto educativo de la ex UTU promoviendo nuevos cursos y destacando que al día de hoy carece de herramientas de mantenimiento y de un aporte de dinero, mínimo aunque sea, para los pequeños gastos que puedan suceder diariamente, asimismo no cuentan con Internet (Plan Ceibal), ni con un escudo de la institución ni con banderas. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

14) Exposición de la señora representante Nibia Reisch al Ministerio de Salud Pública, sobre el llamado corralito mutual, decretado por el Poder Ejecutivo en los últimos dos años

"Montevideo, 6 de agosto de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. El artículo 50 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, consagra, sin perjuicio de la potestad reguladora de ese Ministerio, el derecho de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud a la libertad de elección del prestador al cual afiliarse. Esa libertad se ha visto cada vez más limitada y, desde el año 2017, luego de la conocida mega estafa al sistema, llevó a que el Poder Ejecutivo decretara un corralito mutual que, pese a preverse limitado en el tiempo, fue objeto de una nueva prórroga. En efecto, dicho Poder ha hecho uso y podríamos decir que también abuso de esa facultad regulatoria, ya que es el segundo año consecutivo que se impide a los usuarios el derecho de cambio y libre elección del prestador. Los argumentos esgrimidos por la autoridad sanitaria para fundamentar y limitar la llamada movilidad regulada refieren tanto a la sustentabilidad de los prestadores, como a la estabilidad del Sistema. En realidad, todo obedece a la ineficiencia de las autoridades competentes para evitar, aún luego de dos años, las prácticas ilegales de intermediación lucrativa en la captación de usuarios, que generaron una competencia desleal desde los prestadores del Sistema al extremo que ameritó, en el año 2017, la acción penal y el procesamiento de un importante número de implicados. Para el presente año, esa Secretaría de Estado permitió solo la movilidad para casos excepcionales y taxativamente previstos (cambio de domicilio, problemas asistenciales comprobados y dificultades económicas), lo que podrá autorizarse luego de un procedimiento que en definitiva pone nuevas y trabajosas cargas al usuario impedido del pleno ejercicio de su libertad. Las autoridades han expresado que 'en la medida que las prácticas prohibidas relativas a la intermediación lucrativa persisten, la respuesta de la administración no puede ser otra que el diseño de un sistema de probada confidencialidad técnica y jurídica que impida la realización de las prácticas citadas', acciones esas en las que ese Ministerio lleva ya dos años sin que se aprecien o informe de los avances que hubiere logrado y que garanticen que no se genere una nueva e inesperada prórroga. Las reuniones como las promesas se suceden pero el compromiso no se cumple. Solicitamos a esa Secretaría de Estado que extreme las acciones en la búsqueda de los mecanismos que permitan alcanzar la meta/2020 asumida (Decreto Nº 382/018, de 16 de noviembre de 2018) y evite se vuelva a generar como sucedió el año pasado la necesidad de coartar el derecho de libre elección, dejando a los usuarios rehenes de instituciones que poco tienen que hacer para competir lícitamente, en la captación o fidelidad de sus usuarios. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

15) Exposición del señor representante Martín Lema al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la información contenida en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)

"Montevideo, 6 de agosto de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparado en la facultad que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. Hasta el día 27 de diciembre de 2018 en mi calidad de Representante Nacional contaba con acceso a la información contenida en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) mediante la asignación de un usuario (MLEMA 4) con perfil 'consultas y reportes privilegiados'. A partir del día 28 de diciembre de 2018, sin fundamentación alguna, se dio de baja a dicho usuario, impidiéndome de esa forma el acceso a determinada información del SIIF. Dicho acceso resultaba de suma importancia para el ejercicio de control que como legislador debo cumplir respecto a los organismos públicos, pudiendo contar entre otras con las siguientes informaciones: A) Datos del proveedor, fecha de vencimiento de certificados de la Dirección General Impositiva (DGI) y el Banco de Previsión Social (BPS), responsable, socios y personas autorizadas. B) Por inciso y por unidad ejecutora, permitían conocer en el año en curso datos de los compromisos, las obligaciones, la priorización de los pagos, entre otras informaciones. C) Datos sobre las facturas pagadas a un proveedor (histórico y del año en curso) por inciso y por unidad ejecutora. Con especificación del rubro de gasto, el año al que corresponde el mismo, y el monto. D) Consultas por inciso, por unidad ejecutora, y por objeto del gasto de todos los proveedores contratados. E) Información histórica de contrataciones realizadas a un proveedor por todos los incisos. Si bien el legislador puede ejercer el control mediante otras vías formales (pedidos de informes, llamados a Sala, solicitud de información pública, acceso a boletines presupuestales y de información financiera, etcétera), sin dudas no es comparable con la celeridad, la precisión, la actualización y la certeza con que se obtienen los datos mediante el ingreso al SIIF. Es evidente que el impedimento de acceso al referido sistema responde exclusivamente a una represalia por el desarrollo de la actividad de control llevada adelante por este en la presente Legislatura. Una vez conocidas una serie de irregularidades e ilegalidades cometidas en la gestión de los organismos públicos (en algunos casos con connotaciones penales), donde la información arrojada por el SIIF fue determinante, se tomó la decisión de impedir el acceso al mismo mediante un usuario privilegiado. El señor Ministro de Economía y Finanzas debería apostar a la transparencia en el ejercicio de la función pública, respetando y facilitando la tarea de control que posee el Parlamento Nacional, y abstenerse de adoptar medidas que impidan el acceso a la información relevante para conocer en profundidad el manejo de los recursos públicos. Por ese motivo, solicitamos al señor Ministro que revea la postura adoptada y proceda a restablecer el usuario y clave de ingreso privilegiado al SIIF a efectos de que, sin obstáculos, pueda continuar desempeñando la tarea de control que la ciudadanía me ha confiado. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

16) Exposición del señor representante Nicolás Olivera al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE y a Mevir; a la Intendencia de Paysandú, con destino al Municipio de Porvenir; a la Junta Departamental de Paysandú; a los medios de comunicación nacionales y especialmente a los del citado departamento, sobre la falta de mantenimiento de la pileta de decantación del complejo Mevir de la Estación Porvenir

"Montevideo, 6 de agosto de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber); a la Intendencia de Paysandú, con destino al Municipio de Porvenir; a la Junta Departamental de Paysandú, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, relativa a la falta de mantenimiento de la pileta de decantación del Complejo MEVIR de Estación Porvenir, ubicado en la jurisdicción del Municipio de Porvenir. En una de las recientes visitas realizadas a dicha localidad, zona que reúne a más de 35 familias bajo el régimen de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, los vecinos nos han trasmitido la precaria situación que se presenta en relación a la pileta de decantación. Conforme la información aportada, dicho sistema se encuentra al límite del colapso por falta de mantenimiento, lo cual lo expone al desborde y posterior derrame de efluentes, con los perjuicios sanitarios que ello conlleva. Dicho escenario presenta

graves riesgos para la población, generando un foco de contaminación que beneficia la proliferación de insectos y roedores, todo lo cual se ve favorecido por el extenso predio circundante, que también presenta un estado de mantenimiento general deplorable. A tales efectos, resulta de importancia que a la brevedad se dispongan las acciones necesarias para efectivizar el mantenimiento y limpieza de la pileta, garantizando a los vecinos de la zona el correcto funcionamiento del sistema, lo cual redundará en una mejor calidad de vida para esos ciudadanos. Hacemos llegar el presente planteo con la preocupación e interés en encontrar una pronta respuesta a esa situación. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

17) Exposición del señor representante Nicolás Olivera al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP, para su remisión al CEIP y al CES; a las comisiones de Educación y Cultura de las Cámaras de Representantes y de Senadores; a la Intendencia de Paysandú, y por su intermedio al Municipio de Porvenir; a la Junta Departamental de Paysandú; a los medios de comunicación nacionales y especialmente a los del mencionado departamento, sobre la situación edilicia y locativa del Centro Educativo Integrado del Pueblo Porvenir

"Montevideo, 6 de agosto de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Secundaria y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Educación y Cultura; a la Intendencia de Paysandú y, por su intermedio, al Municipio de Porvenir; a la Junta Departamental de Paysandú; a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara; y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, en relación a la situación edilicia y locativa que presenta el Centro Educativo Integrado de pueblo Porvenir, departamento de Paysandú. A partir de contactos mantenidos con las autoridades y con los vecinos de la zona, se nos ha trasmitido que la capacidad locativa del centro educativo se ve desbordada, lo que impide desarrollar una educación integral, articulada y de excelencia, como lo requiere la preparación en pleno siglo XXI. Por tal motivo, solicitamos la intervención de las autoridades nacionales y departamentales a fin de implementar los mecanismos necesarios para atender prioritariamente esa situación, haciendo efectivos los compromisos asumidos ante la comunidad. El presente planteo emerge de los sucesivos reclamos y gestiones que la comunidad educativa ha trasmitido a las autoridades departamentales y municipales. Teniendo presente la importancia que el centro educativo supone para la comunidad, es imprescindible atender su situación, a la luz de que actualmente concurren al mismo más de 120 alumnos, y la matricula crece año a año. Frente a ese escenario, también resulta impostergable ampliar el régimen horario del área de gestión administrativa del centro, como forma de sostener y fortalecer la acción educativa, favoreciendo la presencia activa de los referentes del centro. Esperando que se acceda a nuestro planteo, saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

18) Exposición del señor representante Nicolás Olivera al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a Antel; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, con destino al Municipio de Lorenzo Geyres; a los medios de prensa nacionales y del citado departamento, sobre la necesidad de mejorar la red y la conectividad de Internet en Pueblo Araújo

"Montevideo, 6 de agosto de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); a la Intendencia de Paysandú, con destino al Municipio de Lorenzo Geyres; a la Junta Departamental de Paysandú; y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, con el fin de solicitar que se implementen los mecanismos necesarios para mejorar la red y la conectividad de Internet en el Centro Poblado de Andrés Araújo Morán, del referido departamento. En una de nuestras, los vecinos de dicho centro poblado (localidad que pertenece a la jurisdicción del Municipio de Lorenzo Geyres), nos plantearon la problemática que se padece en relación a la falta de conectividad a Internet por la red de ANTEL. Esa situación es de larga data y dificulta el acceso a los servicios web, lo cual afecta a los vecinos de la zona, como también a los docentes, escolares y liceales que utilizan dicho recurso en el ámbito educativo. En la era de Internet de las cosas,

es necesario garantizar la igualdad en el acceso a dicho servicio, por lo que solicitamos a las autoridades responsables que implementen las medidas necesarias para dar respuesta al presente planteo, que consiste en los problemas de conectividad denunciados. Esperando que se acceda a lo antes expuesto, saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

19) Exposición del señor representante Nicolás Olivera al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP, para su remisión al CES; a las comisiones de Educación y Cultura de las Cámaras de Representantes y de Senadores; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, con destino al Municipio de Quebracho; a los medios de comunicación nacionales y del mencionado departamento, sobre los problemas edilicios y de acceso en el Liceo de la ciudad de Quebracho

"Montevideo, 6 de agosto de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Educación y Cultura; a la Intendencia de Paysandú y, por su intermedio, al Municipio de Quebracho; a la Junta Departamental de Paysandú; a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara; y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, a fin de ponerlos en conocimiento de los problemas que a nivel edilicio y de acceso se presentan en el liceo de la ciudad de Quebracho, departamento de Paysandú. A partir de contactos mantenidos con vecinos de la ciudad de Quebracho y en particular con integrantes de la comunidad educativa del liceo, hemos tomado conocimiento de los diferentes problemas que deben enfrentar los docentes y estudiantes del centro educativo. En función de los diferentes relevamientos realizados, se ha constatado la existencia de graves problemas estructurales en el techo de dolmenit, lo cual favorece las filtraciones y genera permanentes inconvenientes en la red eléctrica del local. Cabe señalar a ese respecto, que varios padres y docentes han puesto de manifiesto esa situación ante las autoridades, pero hasta la fecha no se ha visto resuelto el grave problema, que claramente conspira contra la regularidad en el dictado de los cursos en sus tres turnos. Otro inconveniente radica en las dificultades que deben sortear los estudiantes para concurrir al centro educativo, cuando se trasladan desde los centros poblados y colonias de la zona. Se nos ha manifestado que para esos casos, los estudiantes deben enfrentarse a una situación de total inequidad, por cuanto deben costearse el pago del boleto para el trayecto de ingreso hacia la ciudad. Los estudiantes que se trasladan en ómnibus descienden en la Ruta Nacional Nº 3 General José Artigas y el camino de ingreso a la ciudad de Quebracho (radial), para luego tener que movilizarse a su costo hacia el local educativo. Esa situación ha sido puesta de manifiesto por estudiantes, padres y docentes, destacando que ese escenario se ve agravado porque en ocasiones, cuando no se alcanza un número mínimo de pasajeros, no se brinda el servicio de traslado. Ese entorno claramente conspira contra la asistencia regular de aquellos estudiantes que concurren desde la zona de las colonias y los centros poblados colindantes a la ciudad de Quebracho, constituyéndose en definitiva en un obstáculo para la igualdad de acceso a la educación. En virtud de la importancia del tema y a fin de evitar la afectación de la regularidad de los cursos, así como la frustración a la que se enfrentarían los padres y alumnos por la subsistencia de los obstáculos para el acceso a partir de los problemas de trasporte denunciados, esperamos se acceda a nuestro planteo. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

7.- Reiteración de pedidos de informes

——Saludamos a alumnos de 3er. año del Liceo N° 55 "Luis Hierro Gambardella", de Montevideo, que se encuentran en la segunda barra.

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantea su autor, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 5 de febrero de 2019. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Armada Nacional, en relación al derrame de petróleo ocurrido en la boya petrolera de José Ignacio, departamento de Maldonado, desde el mes diciembre de 2018 al mes de febrero de 2019. Al respecto, solicitamos que se nos informe: A) Intervenciones realizadas por la Armada Nacional, ante el derrame de petróleo ocurrido en la boya petrolera referida durante las fechas mencionadas. B) Tareas llevadas a cabo por personal de la Armada Nacional en cada incidente. C) Remitir copia de todos los informes elevados a la superioridad con respecto a esos incidentes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANDRÉS CARRASCO, Representante por Maldonado".

2) "Montevideo, 18 de febrero de 2019. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Turismo, en relación a los ingresos de turistas al país. Al respecto, solicitamos que se nos informe: A) Detalle de ingresos de turistas extranjeros desde el mes de enero de 2014 al mes de enero de 2019 inclusive, en cada uno de los meses, especificando datos de nacionalidad, zona de destinos, días de estadía, y gasto estimado. B) Cifras solicitadas en el literal A), comparativo de los meses de enero de cada año. C) Datos de ingresos de turistas a través de cruceros, detallando cantidad de arribos desde enero 2014 a enero de 2019 inclusive, en cada uno de los meses y señalando cantidad de pasajeros que descendieron, los comparativos de enero de cada año y si se cuenta con datos de nacionalidad y gasto estimado. D) Detallar planes de promoción desarrollados durante el año 2018 y del corriente 2019, indicando cada uno de los costos especificados por cada año, en dónde fue cada una de las promociones y cuál era el público objetivo. E) Comparativo de gastos en promoción por parte de ese Ministerio de los años 2014 a 2019. F) Detalle de cambios en los planes de promoción para el resto del año 2019, teniendo en cuenta la baja de ingresos de turistas. G) Evolución desde enero de 2014 a enero 2019, de las camas de hotel y personal ocupado, detallado por departamento, Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANDRÉS CARRASCO, Representante por Maldonado".

3) "Montevideo, 5 de febrero de 2019. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), en relación al derrame de petróleo ocurrido en la boya petrolera de José Ignacio, departamento de Maldonado, el pasado 1º de febrero del año en curso. Al respecto, solicitamos que se nos informe: A) Detalle del incidente ocurrido en la boya petrolera de José Ignacio, indicando cuáles fueron los elementos que sufrieron desperfectos. B) Qué medidas de contingencia se tomaron en el momento y cuándo se enviaron las comunicaciones a la Armada Nacional, y a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, y si fueron comunicados dichos incidentes a la Intendencia de Maldonado. C) Si la reparación del desperfecto fue realizada por funcionarios de ANCAP o por una empresa privada. En caso de que haya sido por una empresa privada aportar los datos de la misma y mediante qué procedimiento fue contratada por ANCAP. D) Qué materiales se dañaron y desde qué fecha estaban instalados y de acuerdo al fabricante del producto cada cuánto tiempo se debía sustituir el mismo. En caso de que dichos materiales estuvieran fuera de plazo de sustitución, especificar cuáles fueron las causas por las que todavía no se había procedido a la sustitución de los mismos. E) Detallar las tareas de mantenimiento realizadas en la boya petrolera de José Ignacio desde el año 2015 a la fecha, indicando fechas, quién las llevó a cabo, qué materiales fueron reemplazados y el costo de cada una de las operaciones. F) Desde el incidente ocurrido en el mes de diciembre al último ocurrido en el mes de febrero, cuál fue la totalidad de los elementos del sistema de descarga sustituidos, reparados e inspeccionados. En qué fecha fue realizado cada uno de esos trabajos, por quiénes y en dónde se documentó. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANDRÉS CARRASCO, Representante por Maldonado".

4) "Montevideo, 19 de marzo de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), relativo a la instalación de antenas de telefonía celular. Informar: 1) Todos los arrendamientos que tiene vigente ANTEL, en todo el departamento de Maldonado, cuyo objeto y destino sea la instalación de antenas de telefonía celular o radiobases. Remitir copia de los mismos y en caso concreto de la antena instalada en

el barrio Altos del Pinar, del departamento de Maldonado, denominada radiobase Maldonado Park, copia de todos los expedientes donde se tramitó dicha instalación y el contrato correspondiente. 2) Sitios donde existe instalación de antenas de telefonía celular o radiobase en el departamento de Maldonado que han sido expropiados por ANTEL. Remitir copia del expediente donde se optó por la expropiación. 3) En qué casos existen predios donde se comparte el mismo con otras empresas de telefonía celular, especificar los mismos y las obligaciones que tiene ANTEL en cada caso. 4) Cuál es el procedimiento que lleva a cabo ANTEL, para definir los predios a arrendar y cómo se lleva a cabo la negociación con los titulares de los bienes, si la misma es llevada a cabo por los funcionarios de ANTEL o existe alguna empresa contratada para tales fines. 5) Causa por la cual en el caso de la radiobase Maldonado Park mencionada en el numeral 1) no se tomó la decisión inicial en el año 2014 de la expropiación. Indicar cuándo comenzó y finalizó la instalación de la misma y en qué fecha comenzó a operar. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANDRÉS CARRASCO, Representante por Maldonado".

5) "Montevideo, 23 de abril de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relativo a los fondos transferidos por ese Ministerio a la Intendencia de Maldonado. Respecto de los recursos económicos que fueron transferidos desde el 1º de marzo de 2015 a la fecha, solicitamos que se nos informe: 1) Monto transferido. 2) Destino de dichos fondos y fecha de la transferencia. 3) Si dicha operación está sujeta a rendición de cuentas; en caso afirmativo, remitir copia de ella. 4) Qué marco jurídico o convenio habilita la transferencia mencionada. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANDRÉS CARRASCO, Representante por Maldonado".

6) "Montevideo, 9 de mayo de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con el Sistema Integral de Control de Transporte de Carga (SICTRAC). Informar: 1) Listado de las empresas interesadas en trabajar en el SICTRAC que ese Ministerio está implementando, sus firmas responsables y los técnicos que las apoyan. 2) Cuándo comenzaron el trámite correspondiente cada una de las empresas interesadas en trabajar en el sistema y qué tratamiento recibió cada una. 3) Cómo ha sido el proceso de aprobación (incluidas las fichas) de cada una de las empresas que presentaron el sistema para ser homologado. 4) Cuántos vehículos de transporte ya tienen instalado el sistema y a qué empresa corresponden. 5) Cuántas y cuáles empresas de transporte de carga están habilitadas por ese Ministerio. 6) Si hubo un llamado a licitación para implementar el sistema. 7) El numeral 1º) de la Resolución de ese Ministerio de 25 de marzo de 2019 expresa: 'Fíjase el plazo límite del 26 de abril de 2019, como fecha de culminación de las actuaciones de la Comisión de Homologación creada por resolución ministerial de 12 de enero de 2018, con el cometido de aconsejar sobre la homologación de las empresas que provean los dispositivos para la provisión de los mecanismos necesarios para efectivizar el Sistema Integral de Control de Transporte de Carga (SICTRAC)'. De las empresas que se presentaron, indicar cuáles no han podido terminar el trámite correspondiente. Manifestar qué pasará con esas empresas que se encuentran en trámite de homologación. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANDRÉS CARRASCO, Representante por Maldonado".

7) "Montevideo, 8 de mayo de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior, relativo a la Jefatura de Policía de Maldonado. Informar: A) Cifras de criminalidad en el departamento de Maldonado, discriminado por zona, y su evolución desde el año 2015 a la fecha. B) Cantidad de funcionarios con que cuenta la Jefatura de Policía de Maldonado, detallando las tareas, la distribución de los mismos y la evolución desde el año 2015. C) Cuántos funcionarios por razones de licencia médica, sumarios, etcétera, no están cumpliendo sus tareas en dicha Jefatura. D) Cantidad de funcionarios asignados a las tareas de protección por disposición del Poder Judicial. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANDRÉS CARRASCO, Representante por Maldonado".

8) "Montevideo, 20 de mayo de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de

informes al Ministerio del Interior, relativo a los dispositivos de monitoreo y supervisión electrónicas. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: A) Cantidad de dispositivos de monitoreo y supervisión electrónicas que se encuentran colocados al 30 de abril de 2019 y cuántos de ellos correspondientes a prevención de violencia doméstica o vigilancia electrónica de libertad asistida, detallando cantidad por departamento. B) Si existía al 30 de abril de 2019 dispositivos de monitoreo y supervisión electrónicas pendiente de colocación que debían serlo por disposición judicial y no se contaba con las mismas a esa fecha. En caso afirmativo, informar cantidad total, detallada por departamento. C) Cuáles son las licitaciones u otro procedimiento de compra vigente al 30 de abril de 2019. Detallar empresa adjudicataria, cantidad contratada y costo de arrendamiento. D) Cuántos dispositivos han debido ser repuestos por vandalización o pérdidas. Informar compras y costo de cada una. E) Informar de la última licitación adjudicada, detalle de los precios ofertados para arrendamiento y el costo de reposición en caso de estar previsto. F) Si el software que se usa para esos dispositivos fue desarrollado por el propio Ministerio o fue comprado o es arrendado a alguna empresa de plaza. En caso de ser desarrollado por una empresa, informar costo de adquisición del mismo y del mantenimiento. G) Detallar el funcionamiento del software para cada tipo de dispositivo de monitoreo y supervisión electrónica. Si son controlados desde un centro de operaciones centralizado y si existen problemas técnicos para la colocación fuera del departamento de Montevideo. H) Si ha existido algún tipo de problemas en el funcionamiento del software, en caso de ocurrencia detallar cuáles han sido esos problemas y en qué plazos han sido solucionados. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANDRÉS CARRASCO, Representante por Maldonado".

9) "Montevideo, 18 de febrero de 2019. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Migración. Informar detalle mensual de ingresos de turistas desde el mes de enero de 2014 al mes de enero de 2019 inclusive y en cada uno de los meses, detallando nacionalidad, punto de ingreso y si se cuenta con la cantidad de días promedio de estadía por nacionalidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANDRÉS CARRASCO, Representante por Maldonado".

10) "Montevideo, 8 de mayo de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS), en relación al tema cifras de cotizantes al BPS y cifras de personas beneficiarias del Seguro de Desempleo. Solicitamos que se nos informe con respecto a la ocupación y desocupación en el país: 1) Cantidad de personas cotizantes en el país, desglosado por departamento, detallando cantidad mensual y rubro de actividad desde el mes de marzo del año 2005 al 30 de abril de 2019. 2) Cantidad de personas en el Seguro de Desempleo en el país, desglosado por departamento con detalle mensual y rubro de actividad desde el mes de marzo del año 2005 al 30 de abril de 2019. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANDRÉS CARRASCO, Representante por Maldonado".

11) "Montevideo, 20 de mayo de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), relativo a los permisos de pesca. Informar: 1) Cuántos permisos de pesca artesanal se encuentran vigentes a la fecha, discriminado por titular y por el nombre de embarcación asociado. 2) Cuántos permisos de pesca industrial se encuentran vigentes a la fecha, discriminado por titular y por el nombre de embarcación asociado. 3) Cuántos permisos de pesca deportiva se encuentran vigentes a la fecha, discriminado por titular y por el nombre de embarcación asociado. 4) Cuántos permisos de pesca de investigación se encuentran vigentes a la fecha, discriminado por titular y por el nombre de embarcación asociado. 5) Cuántos permisos de pesca en general había al 31 de diciembre de 2017, discriminado por cantidad correspondiente a pesca artesanal, por pesca industrial, por pesca deportiva y por pesca de investigación. 6) Cuántos permisos han dejado de estar vigentes desde el 31 de diciembre de 2017 de cada uno de los tipos de pesca mencionados. Detallar en cada caso las causas de las mismas. 7) Cuál es el tiempo de inactividad que debe tener un permiso para que caduque, expire o deje de tener validez. 8) Cuántas embarcaciones hay registradas en los puertos ubicados en la costa uruguaya del Océano Atlántico y en las del Río de la Plata.

9) Cuántos permisos se han traspasado desde el 1° de enero de 2018 a la fecha. Detallar, en cada uno de ellos, el titular anterior, el titular actual, el nombre de la embarcación y la cantidad de salidas anterior y posterior al cambio de titularidad desde el 1º de enero de 2018. 10) Detallar la cantidad de permisos de pesca artesanal existente en cada uno de los puertos del país. Indicar cuáles son los límites de permisos de pesca artesanal a otorgar en cada uno de los puertos. 11) Si se cuenta con un estudio que evidencie la sobre explotación de especies de pesca artesanal. Detallar esos estudios e informar cuáles son las especies que a la fecha se vean sobre explotadas o con restricciones de pesca. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANDRÉS CARRASCO, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

8.- Injerencia del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en asuntos del Estado uruguayo

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señora presidenta: en esta media hora previa vamos a manifestar la enorme preocupación que hemos sentido en los últimos días por la ofensiva del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, que es el equivalente a nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores.

En un informe denominado "Clima de inversión", elaborado por ese Departamento de Estado, que analiza el marco legal y regulatorio de decenas de países, se advierte que en Uruguay "los representantes del sector privado señalan que la estrecha relación de los sindicatos con el gobierno significa que los Consejos de Salarios tripartitos frecuentemente incrementan los salarios sin tomar suficientemente en cuenta la capacidad de las empresas para absorberlos".

Sigue diciendo: "Los sindicatos se hacen sentir y los conflictos laborales pueden escalar rápidamente con huelgas que afectan la productividad".

Continúa: "En charlas con la embajada" -es decir, con la Embajada de Estados Unidos- "propietarios de empresas" -dicen ellos- "y gerentes frecuentemente describen las leyes laborales como rígidas y muy pesadas". Esto lo señala el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Y sigue: "Los sindicatos son nominalmente independientes del gobierno, pero en la práctica tienen una estrecha relación con la gobernante coalición Frente Amplio y posiciones clave en el Ministerio de Trabajo". Establecen, además: "Los jueces tienden a favorecer a los trabajadores en los juicios laborales asumiendo que son la parte débil".

Para nosotros, este análisis, a ochenta días de las elecciones nacionales, obviamente, crea un clima adverso a la democracia.

El Departamento de Estado vincula el movimiento sindical a la coalición Frente Amplio y a posiciones clave en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Quienes ocupamos estas bancas conocemos el origen de los Consejos de Salarios en el Uruguay y sabemos de los avances que ha habido en la sociedad -con la democratización de las unidades productivas mediante la participación de los trabajadores- en cuanto al nivel de vida y el salario de los trabajadores. La mencionada es una clara injerencia del Departamento de Estado de los Estados Unidos que, además, pretende afectar las inversiones en el Uruguay durante el período electoral.

Y no solo de eso se ocupa por estas horas, por estos días, el Departamento de Estado. Estados Unidos elevó el nivel de alerta a sus ciudadanos que viajen a Uruguay: a través de su Embajada, hace unos días, anunció haber cambiado la calificación, de Uruguay 1, que significa tomar precauciones normales, a Uruguay 2, que implica tener mayor precaución debido a la criminalidad.

Además, el Departamento de Estado que ha puesto la lupa en Uruguay en los últimos dos meses y en las últimas horas recomendó no visitar algunos barrios montevideanos ni ciudades como Punta del Este o Colonia del Sacramento, entre otras.

Estamos de acuerdo con un comunicado que emitió nuestra Cancillería respecto a parte de estos temas porque se trata de una clara injerencia del Departamento de Estado de Estados Unidos en este clima electoral que viven todos los partidos políticos uruguayos. Quiere evitar que vengan inversiones al país y desacreditar la negociación tripartita -con la historia que ella tiene en el Uruguay-, al Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social, a los empleados y a los trabajadores.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Señora presidenta, simplemente, le voy a contar una cosa y con esto termino.

En el análisis de las cincuenta ciudades más violentas de Norteamérica, Centroamérica y América del Sur, no aparecen Punta del Este, Colonia del Sacramento ni Montevideo y ninguno de sus barrios. Sí aparecen ciudades de Estados Unidos. Reitero que sí aparecen ciudades de Estados Unidos ubicadas en el número trece, veintiuno, cuarenta y uno y cuarenta y dos.

Como señala el Ministerio de Relaciones Exteriores, creemos que hay que alertar a los ciudadanos uruguayos y también a los estadounidenses de esta grave situación de agresiones y de matanzas que vive el pueblo norteamericano. Es muy grave para la humanidad que eso esté ocurriendo.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos no tiene ningún derecho a hacer esas sugerencias cuando en su propio territorio se viven situaciones de criminalidad sin fin, como la ocurrida hace pocas horas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada de los Estados Unidos de América, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Secretariado del PIT-CNT, a todos los partidos políticos con representación parlamentaria y a la prensa nacional.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Inquietud de la población de pequeños centros poblados de zonas rurales del departamento de Treinta y Tres por falta de funcionarios policiales

Tiene la palabra el señor diputado Óscar Viera.

SEÑOR VIERA (Óscar).- Señora presidenta: en el interior más profundo del departamento de Treinta y Tres nos encontramos con una inquietud de una población muy vulnerable que habita en los pequeños centros poblados de zonas rurales, como los pueblos de Valentines, El Oro, María Albina y Villa Passano: no cuentan con funcionarios policiales, no tienen más al policía amigo, al de cercanía, el que vivía allí. No tienen a ese policía conocido, confiable, a quien podían comunicar supuestas irregularidades o plantear denuncias o el sellado de guías de propiedad, tránsito de hacienda, etcétera. Ahora, ante un hecho delictivo, tienen que realizar la denuncia vía telefónica, pues acudir a la seccional más próxima implica recorrer más de 50 kilómetros.

Hace algunos días, nos reunimos con el jefe de policía de Treinta y Tres, comisario mayor Víctor Sánchez, quien nos informó sobre todas las consultas que realizamos, y que paso a exponer.

Con respecto a las dependencias policiales cerradas, nos dijo que iban a quedar así porque no amerita tener policías en esos lugares, ya que los habitantes pueden comunicarse con facilidad a distancia. Asimismo, nos informó que los efectivos policiales ya están distribuidos, que la zona oeste del departamento recibe muy pocas denuncias, que la mayoría de estas se realizan en la capital y que, por lo tanto, ahí es donde tiene que estar la mayoría de los policías.

Es muy claro por qué la mayor parte de las denuncias se realiza en la capital: es más cómodo para quien radica una denuncia porque allí están la fiscalía y el juzgado.

La zona oeste corresponde a Valentines, Cerro Chato, Santa Clara de Olimar y sus zonas rurales, y está ubicada a una distancia de la capital de entre 100 y 130 kilómetros. Reitero que en la capital se encuentra la fiscalía. Lo que sucede es que los vecinos prefieren soportar parte de los delitos -los no graves-, porque saben que si realizan la denuncia deben viajar a la capital, a lo que se agrega que las frecuencias de locomoción son muy escasas, que el viaje demora varias horas y que resulta complejo coordinar el transporte para poder regresar.

El jerarca policial nos manifestó que hay poco más de trescientos efectivos policiales para todo el departamento de Treinta y Tres, y que de esos hay cuarenta y dos cumpliendo tareas de custodia en siete casos de violencia doméstica. La jefatura cuenta con treinta y nueve tobilleras electrónicas y están todas colocadas.

Para atender a toda la población de Santa Clara de Olimar y de las zonas rurales de la 8ª Sección hay dieciséis funcionarios policiales; la mitad de ellos no cumplen turno por estar destinados a tareas de encargado, de investigación técnica, al Banco de la República, etcétera. Los otros ocho funcionarios, que deben cumplir con los turnos y que supuestamente tendrían que patrullar, no pueden hacerlo porque para ello deberían cerrar la comisaría. Reitero que son ocho efectivos para estas tareas y que los turnos se realizan entre dos o tres funcionarios, siempre y cuando no haya alguno de licencia o enfermo. Algo similar ocurre en Cerro Chato.

Considero que lo que me comunicó el señor jerarca policial es contradictorio, pues, supuestamente, por un lado estaría el policía de cercanía al vecino y, por otro, las personas que viven en las zonas mencionadas, quienes tendrían que comunicarse por teléfono con la dependencia policial. ¿De qué cercanía se nos habla si les digo que en Treinta y Tres hay cuatro dependencias policiales cerradas, sin personal, y zonas rurales cuya seccional más próxima dista más de 50 kilómetros?

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior y, en formato electrónico, a todos los medios de comunicación de los departamentos de Treinta y Tres, Cerro Largo y Florida.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Informamos al Cuerpo que en la barra están presentes alumnos de 4º, 5º y 6º año del Liceo N° 7, de Paysandú, a quienes saludamos.

10.- Informe del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (Ineed), sobre el estado de la educación, con datos de 2017 y 2018

Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señora presidenta: en mi última exposición expresé mi preocupación porque, cualquiera fuera la razón que se esgrimiera, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (Ineed) no publicaba…

(Murmullos)

——Señora presidenta, solicito que me ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se ruega a los señores diputados que escuchen a la oradora que está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Muchas gracias, señora presidenta.

Decía que en mi última exposición expresé mi preocupación porque, cualquiera fuera la razón que se esgrimiera, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa no publicaba su reporte bienal -tal como mandata la Ley General de Educación- sobre el estado de la educación en Uruguay.

Mucho nos complace que eso no ocurriera y que el pasado 1º de agosto, en esta Casa, el Ineed diera a conocer su informe con datos correspondientes a los años 2017 y 2018.

Es cierto que estos datos no son alentadores, pero siendo sinceros, es lo que se esperaba.

¿Qué nos dice el Ineed esta vez? El informe señala que solo el 65,7 % de los liceales de dieciséis años egresaron del ciclo básico, no el 68 %, como establecía la meta fijada.

No se alcanzó la meta fijada de 38 % de egresados del bachillerato, educación superior, pues solo egresaron el 35,9 % de los estudiantes de diecinueve años y de los estudiantes en rezago, de veintiuno a veintitrés años de edad.

Esto es cierto; son números. Y los números no mienten.

Frente a esta situación, la autoridad que tiene a su cargo la educación nos dice que el informe no genera aportes sustantivos, que alude a situaciones aisladas, que no aborda la educación en sus diversas modalidades y que el sistema educativo es incoherente, no tiene estatus ni calidad. En suma, como dirían los jóvenes enojados, nos ningunea.

Si nos quedamos en eso, vamos mal. La falta de humildad para reconocer lo que está mal no contribuye al avance; todos deberíamos aportar y poner la mira en el futuro. De nada sirve aludir a décadas pasadas para referirnos a la educación. Tan absurdo es que ni cabe hacer comentarios al respecto.

Décadas de cambios sociales, económicos, políticos, culturales, tecnológicos y laborales determinan que los requerimientos del ayer nada tengan que ver con las exigencias laborales de hoy. ¡Si hasta el hoy debe pensarse con la mirada en el mañana, señora presidenta! Si nos quedamos con la visión soberbia y pequeña, en el enojo, en la molestia, en la angustia del fracaso, si no tenemos la mirada en el futuro y si no nos unimos en una política de educación cuyo norte sean nuestros niños y jóvenes, en dos años tendremos un nuevo informe en el que se anunciará otro fracaso.

El país no admite más demoras en este sentido. El Ineed cumplió con su misión de aportar información para el diálogo, el debate, la construcción de políticas educativas en nuestro país, así como para promover la articulación de diversas perspectivas y valoraciones acerca de la educación, sobre la base de información relevante, rigurosa y válida, construida desde una posición de independencia y transparencia.

Las autoridades de la educación no deben enojarse. Deben trabajar para mejorar y, sobre todo, para superar inequidades que el informe deja en evidencia.

Lo cierto es que los resultados de todo el sistema educativo están muy lejos de lo que el país necesita y todos queremos.

Los indicadores de desigualdad que el informe evidencia deben llamarnos a la reflexión. El contexto socioeconómico, tanto de los estudiantes como de los centros educativos, influye y determina el desempeño del alumnado y evidencia la inequidad; sí, inequidad que se da de acuerdo con esas condiciones socioeconómicas familiares y del grupo.

Entonces, señores, dejemos de enojarnos porque nos dicen que las cosas no están bien. Si antes los resultados no eran alentadores, tampoco mejoraron en estos años de acuerdo a lo esperado. El siglo XXI se caracteriza por el valor creciente que se da al conocimiento y por la velocidad de los cambios. La OPP estima que más del 60 % de los puestos de trabajo corren el riesgo de automatizarse. Los desafíos que nos impone la educación determinan que sea necesario un gran acuerdo educativo para los próximos años, en el que todos los actores del sistema viertan sus aportes sin enojos, sin recriminación, sin pataleos infantiles. Los desafíos son nuevos y enormes, y nos imponen aunar esfuerzos, dejando de lado protagonismos. Solo así lograremos que nuestros jóvenes que hoy empiezan la educación formal terminen el liceo en el 2030 con iguales oportunidades y reales posibilidades de manejo de tecnologías que aún no se inventaron y para las cuales tendrán que formarse. Podemos hacerlo. Ya hubo acuerdos multipartidarios 2010-2012 y en sus programas de gobierno 2020-2025 los partidos políticos están haciendo valiosos aportes; también los realizan organizaciones de la sociedad como Eduy21. Sigamos por ese camino. Dejemos de lado el enojo.

En la educación, Varela hubo solo uno, pero profesionales de la educación y docentes con vocación hay muchos. A ellos debemos recurrir para lograr juntos ese gran eje batllista de inclusión en el que educación, empleo y ciudadanía van de la mano.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Óscar Groba)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la señora ministra de Educación y Cultura, a las autoridades del Codicén, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, al Instituto Nacional de Evaluación Educativa y a la prensa de Tacuarembó.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Actuación de Egeda Uruguay respecto al cobro de aranceles a los hogares de ancianos del departamento de Colonia

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: en el año 2017, planteamos a Egeda Uruguay las dificultades económicas por las que atraviesan los

hogares de ancianos sin fines de lucro y expresamos que el cobro de aranceles que pretendía no se adecuaba a las normas legales vigentes, de cuya lectura armónica e integral surgía que la actuación de esta institución no era acorde a derecho.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: los hogares de ancianos del departamento de Colonia sobreviven gracias al apoyo solidario y desinteresado de la comunidad en la que están insertos. Quienes somos del interior sabemos muy bien de lo que estoy hablando: de ese interior solidario, donde todos nos conocemos y colaboramos, organizando actividades para juntar fondos para escuelas o para hogares de adultos mayores. Con ello buscamos ayudar a que nuestros queridos mayores tengan una vejez digna.

Resulta que Egeda Uruguay, una vez más, pretende cobrar una tarifa, un arancel por cada televisor existente en los hogares de ancianos. Obviamente, esos aparatos trasmiten televisión por cable, porque es el único modo de ver las programaciones, inclusive, las locales. Además, muchas veces ese servicio de cable es donado por la empresa a cargo.

La verdad es que esta pretensión nos parece absolutamente increíble. Y conste que reconocemos y defendemos el derecho de autor consagrado legal y constitucionalmente por el derecho positivo uruguayo. Así se lo dijimos a las autoridades de Egeda Uruguay, con quienes nos reunimos en el año 2017, cuando se comprometieron a buscar criterios razonables de cobro en una solución negociada. Sostuvimos la posibilidad de considerar la categorización que figura en la Ley Nº 17.066, que establece una clasificación en hogares, residencias, centros diurnos, refugios nocturnos y servicios de inserción familiar. Resulta claro que, entre dichas categorías, la definición de hogar prevista en el artículo 3º de la mencionada ley es la que más se ajusta a los casos planteados. En efecto, la citada norma y su decreto reglamentario consideran que son hogares los establecimientos que "sin perseguir fines de lucro, ofrezcan vivienda permanente, alimentación y servicios tendientes a promover la salud integral de los adultos mayores". No son lugares en los que los televisores con trasmisión de servicios de cable estén disponibles para el público; son hogares, son sagrados inviolables, señor presidente.

La Ley Nº 17.616, de 10 de enero de 2003, que rige a Egeda Uruguay, establece que la fijación de las tarifas debe ser justa y equitativa. Así lo destaca la auditoría que dispuso recientemente -el 9 de abril de 2018- el Consejo de Derechos de Autor, que ameritó una serie de observaciones sobre el actual funcionamiento de esta institución. El análisis de estas observaciones y los descargos formulados por la organización ameritaron el dictado de la resolución de fecha 3 de junio de 2019, por la cual dicho Consejo otorgó un plazo de ciento ochenta días para que Egeda Uruguay adecuara su actuación a las conclusiones del informe. Ello implica cumplir con los criterios de equidad y justicia dispuestos por la ley que la regula. Supone, además, su deber de constatar fehacientemente las condiciones legales exigidas para reclamar el cobro de arancel, así como la obligación de solucionar los diferendos a través de la vía judicial, cuando la negociación a la que se le exhorta no sea posible.

Frente al desacuerdo y tentada la negociación, a la fecha, Egeda Uruguay no ha cumplido con el compromiso asumido y tampoco ha recurrido a la vía judicial para ingresar a las habitaciones de los residentes -son el hogar de estas personas-, ni ha constatado la proporcionalidad entre el uso de los aparatos televisivos con cable en lugares comunes y los montos a cobrar en cada caso.

En suma, no entendemos que el uso de un televisor y la programación por cable en un hogar de ancianos vulnere ningún derecho de autor o de retrasmisión y que eso dé derecho al cobro de algún arancel por parte de Egeda Uruguay, en tanto ninguna diferencia hay con el televisor que tendría el residente si viviera en su propia casa o con su familia, porque los hogares no son lugares abiertos al público. Si así no se entendiera, considero que cabría legislar al respecto. No soy de las personas que piensan que las leyes deben solucionar todos los problemas, pero si es necesario, me comprometo a hacerlo.

(Murmullos)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la señora ministra de Educación y Cultura, y al Consejo de Derechos de Autor, a los efectos de disponer que Egeda Uruguay cese su

pretensión hasta dar cumplimiento a la resolución de fecha 3 de junio de 2019 y se sienten los criterios razonables del levantamiento de las observaciones formuladas o resuelva su pretensión, recurriendo a la vía judicial pertinente.

Asimismo, solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se envíe a la Intendencia y Junta Departamental de Colonia, y a los trece hogares de ancianos que integran la red de hogares de ancianos sin fines de lucro del departamento de Colonia, que están en la esfera de Cobian (Coordinadora de Entidades Pro Bienestar del Anciano del Departamento de Colonia).

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cincuenta: AFIRMATIVA.

La Mesa solicita a los señores representantes que presten atención a lo que los diputados y diputadas están aportando; si persisten los murmullos, a los oradores se les hace muy difícil hacer sus exposiciones. Planteo esta sugerencia para no tener que tocar el timbre, aunque lo haré si es necesario.

12.- Consulta por prerreferéndum sobre la Ley Integral para Personas Trans

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán Castro.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señor presidente: la sesión pasada, traje datos que nos mostraban el aporte que desde la educación se hace a la democracia; me refiero a una democracia integral e inclusiva, que impacte no solo en las élites con posibilidades, sino que dé oportunidades a todos y a todas.

Hoy quiero referirme a algunos aspectos de la democracia en sí.

Saludo a los colectivos que impulsaron la Ley Integral para Personas Trans, que es la Ley N° 19.684. El pasado domingo, y en total democracia, cada ciudadano se expresó de una manera u otra, y se dejó firme esa ley, que incluye, visibiliza y da oportunidades. Reiteramos que esta decisión fue tomada en democracia, por cada uno de los ciudadanos, en libertad.

Me permito hacer un primer análisis. ¿Es libre la persona que vota basada en una falsedad o mentira, en definitiva, que es manipulada? Como integrantes del sistema democrático nos deberían preocupar, por ejemplo, las manipulaciones de dinero, que determinan que el que más tiene más cosas alcance, o las campañas políticas que abiertamente se hacen a través de las redes sociales o de algunas iglesias, desde el fanatismo o el fundamentalismo. ¿Pueden hacerlo, como instituciones, en un Estado laico que las subvenciona para que practiquen el culto? Habría que analizarlo.

También habría que pensar por qué hay personas que se dejan manipular o construyen sus argumentos repitiendo frases de otros o de textos escritos, sin interpretarlos a la luz de los acontecimientos actuales. ¿La institucionalidad democrática, la educación, la cultura y cada uno de nosotros hemos entrado en diálogo con esas personas o simplemente las descartamos porque no piensan como nosotros o no nos importan porque no son serviles a nuestro proyecto? Debería importarnos.

Digo esto pensando que quien vote lo haga en un marco de libertad que garantice la democracia. Hay mucho para hacer.

Aclaro que tampoco estoy diciendo que todos fueron manipulados y todas fueron manipuladas. Hubo y hay muchos ciudadanos que votaron a conciencia, convencidos de que las personas trans no deben ser visibilizadas ni tener derechos ni existir. Esto también nos debe preocupar y nos debe hacer analizar nuestras prácticas culturales y educativas. En este punto debemos profundizar esa mirada y perspectiva de género que será imprescindible para el avance cultural. De todas formas, más allá de pensar en lo que queda por hacer, creo que hay que ponerse a hacer entre todos y todas.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Cecilia Eguiluz)

——Hace unos días, leí un artículo del religioso salesiano Francisco Lezama, en el que establece que para las personas trans no es sencillo integrarse a nuestras comunidades, y reconoce que tienen una vivencia espiritual muy profunda, con una experiencia particular de la cruz y el sufrimiento. Ese sacerdote

católico, en el artículo que escribió en un órgano de la Iglesia Católica de Montevideo, se hace algunas preguntas, y es bueno que el sistema político y los ciudadanos todos las hagamos nuestras, en aras de llevar a cabo acciones concretas para profundizar la democracia. Este sacerdote se pregunta: "¿Vamos a perdernos […] esta riqueza? ¿Cómo no admitir cada uno su participación en esta injusta discriminación? ¿Cómo no pedir perdón por las veces que desde el chiste desubicado o el comentario hiriente contribuimos a esta situación? ¿Cómo no reconocer e intentar resarcir -al menos en parte- como sociedad el daño que les hemos hecho?". Estas preguntas pueden marcarnos caminos a seguir.

(Murmullos)

——La ley establece un marco, pero los procesos siempre vienen un poco más atrás y hay que favorecerlos desde la institucionalidad y a través de las actitudes cotidianas. Haríamos muy mal en quedarnos mirando la ley o algunos artículos que no nos gustan. Es tiempo de mirar a las personas como seres humanos con derechos, obligaciones y oportunidades, oportunidades reales para individuos de carne y hueso; no se trata solo de artículos de una ley o una reglamentación.

En síntesis, se cerró un ciclo sobre este asunto, a mi entender, en forma positiva, porque se buscó defender las oportunidades, el amor, la familia y la vida de todos y de todas. Esta es la democracia que avanza en todos los ámbitos posibles.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los colectivos que participaron en la construcción y defensa de la Ley N° 19.684; al Secretariado del PIT-CNT; a los ministerios de Educación y Cultura, y de Desarrollo Social; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Congreso Nacional de Ediles; a la Junta Departamental de Soriano y a los medios de prensa de Montevideo y Soriano.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

13.- Avances en la reforma del sistema de salud

Tiene la palabra el señor diputado Constante Mendiondo.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Señora presidenta: si por los murmullos que hay en sala los taquígrafos no entienden mis palabras, solicito que se me avise para que las repita más fuerte.

Entre las noticias de ayer, lunes a la mañana, hay una que realmente se destaca, aunque seguramente no da para la tipología de titulares que, con insistencia, marcan lo negativo. Transcribimos textualmente la información brindada por Subrayado:

> "El lunes de mañana, en el Hospital Regional de Tacuarembó se realizó la inauguración del angiógrafo digital más moderno del país, instalado por Salud Pública.
>
> El equipamiento de alta tecnología es capaz de realizar todo tipo de tratamiento cerebrovasculares. 'Tiene capacidad para hacer neurocirugías, cirugías cardiovasculares y cirugías del sistema vascular periférico', explicó Pablo Pereda, neurocirujano del Cerenet.
>
> Es un equipo de tecnología avanzada que significa una descentralización real de los servicios de salud del Estado.
>
> 'El Hospital de Tacuarembó ha dado un paso trascendental el día de hoy en pro de la salud', añadió Ciro Ferreira, el director del hospital. Además, explicó que este angiógrafo permite realizar múltiples procedimientos en un '*mix* tecnológico que también va a optimizar el desarrollo de todos los profesionales', concluyó.
>
> El evento contó con la presencia de integrantes del Centro Regional de Neurocirugía de Tacuarembó y de especialistas extranjeros.
>
> Además, se llevaron a cabo dos procedimientos en pacientes reales, los cuales fueron trasmitidos en vivo en el anfiteatro del Hospital de Tacuarembó".

Aquí finaliza el informe.

Se inauguró un angiógrafo digital en Tacuarembó; es el más moderno del país. Está ubicado en un hospital público del interior que es una leyenda y que a todos nos enorgullece. Y hace un tiempo se instaló en Salto un IMAE cardiológico.

En este país se desarrolla la más formidable reforma de la salud de la historia, en la que la descentralización y la resolución de las dolencias más complejas son objetivos centrales, como también lo son las cientos de construcciones y reformas de las policlínicas de primer nivel en las ciudades y en el área rural.

También se han aportado recursos humanos y materiales, y ambulancias, siempre buscando la complementación entre los distintos prestadores de salud.

Hemos tomado el ejemplo descentralizador de dos departamentos, pero voy a hablar del mío, de Río Negro, que en catorce años ha asistido a la mayor inversión de su historia en el sistema de salud, tanto en lo público como en lo privado. Se generó infraestructura; se desarrolló la asistencia compleja, que siempre nos había estado vedada, y se instauró una red de atención de primer nivel dispersa en todo su territorio, en forma vigorosa, con policlínicas hechas a nuevo o reparadas.

Hechos a destacar -miden la confianza en la gestión de la reforma- son la donación modal de una emergencia de primer nivel en la ciudad de Young y el aporte sustancial para la locación donde se atiende a los pacientes de salud mental en Fray Bentos; ambas son importantes donaciones realizadas por privados que, en definitiva, confiaron en lo que se está haciendo.

No es sencillo imponer una agenda que enamore a los habitantes, cuando estas conquistas forman parte de su cotidiano. Es menester nuestro, de los políticos, de la Política -con mayúscula-, poner en valor estas cuestiones por las razones que sean, inclusive, las más egoístas y de mirada corta. Tenemos que atribuírnoslas y decir: "Nosotros lo hicimos". Debemos hacerlo, fundamentalmente, para que el pueblo tenga presente que el acceso a los bienes y servicios, a la mejor calidad de vida no cae como el maná del cielo: nace y se sustenta en la fortaleza de políticas públicas destinadas a todos los uruguayos.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Consejo de Ministros, a ASSE, al Hospital Regional de Tacuarembó, al IMAE cardiológico de Salto y a los medios de comunicación de Salto, Tacuarembó y Río Negro.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Fallecimiento del señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señora presidenta: hoy es la primera sesión luego de la desaparición física de nuestro querido compañero, el diputado Jaime Trobo. Por tal motivo, solicitamos que se haga un minuto de silencio en su memoria. Ya se ha establecido que el próximo 14 de agosto se realizará una sesión para rendirle el homenaje correspondiente.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- La Mesa invita a la sala y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se procede)

15.- Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

En virtud del fallecimiento del señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera, el día 24 de julio de 2019, se convoca en carácter de titular a partir del día 6 de agosto de 2019 y hasta el final de la presente Legislatura, al suplente siguiente, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Montevideo, 6 de agosto de 2019

EDMUNDO ROSELLI, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado como titular el señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso, a quien se invita a pasar a sala.

16.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Edmundo Roselli, por los días 6 y 7 de agosto de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Hernández.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

Del señor representante Daniel Radío, por el día 7 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Renom.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Jesús Castaldi y señora Tatiana Ferrari.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 6 de agosto de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Grauert Hamann.

De la señora representante Mariela Pelegrín, por el día 6 de agosto de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Olivera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Mario Acuña, señor Humberto Alemán, señora Sandra Semproni, señora Lorena Machado, señora Fátima Tambasco, señora Eva Serrón y señor Enrique Rodríguez.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 6 de agosto de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor José Querejeta y señor Wilfredo Rodríguez.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 6 de agosto de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Daniel González.

Del señor representante Jorge Gandini, por el día 6 de agosto de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

Del señor representante Omar Lafluf Hebeich, por los días 6, 7, 8, 13, 14 y 15 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Naumov.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos María Mazzilli, señora Margarita Long, señor Eden Picart, señora Ana Musso, señor Óscar Zabaleta y señora Silvia Pinazzo.

Del señor representante Gustavo Penadés, por el día 6 de agosto de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Mabel Vázquez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 7 de agosto de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Sanguinetti, señora Rosa Recarte, señor Miguel Estévez, señora Paula Pérez Lacués, señor Milton Perdomo y señor Carlos Reyes.

Del señor representante Washington Silvera, por el día 6 de agosto de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ivonne Sosa, señora Pilar De Amores, señor Julio Pérez Huelmo, señora Paula Pérez Lacués, señor Milton Perdomo y señor Carlos Reyes.

Del señor representante Walter Verri, por el día 6 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Gonzalo Novales, por el período comprendido entre los días 1° y 10 de agosto de 2019, convocándose a partir del día 6 de agosto de 2019 al suplente siguiente, señor Daniel Gastán.

De la señora representante Cecilia Bottino, por el período comprendido entre los días 6 y 22 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Saúl Aristimuño, por los días 6 y 7 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Richard Charamelo, por el día 7 de agosto de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 6 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

Del señor representante Hermes Toledo Antúnez, por los días 7 y 8 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Acosta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Adriana De Barbieri y señora Elena Descalzi.

Del señor representante Felipe Carballo, por el día 6 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

Montevideo, 6 de agosto de 2019

EDMUNDO ROSELLI, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

17.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLVIII Legislatura.

18.- Supresión de sesión ordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Susana Pereyra y Graciela Bianchi Poli, y por el señor diputado Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria prevista para mañana, miércoles 7 de agosto de 2019".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

19.- Sesión especial

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por las señoras diputadas Susana Pereyra y Graciela Bianchi Poli, y el señor diputado Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión especial mañana, miércoles 7 de agosto de 2019, a la hora 10, a fin de considerar el proyecto de ley: 'Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2018 (Aprobación)'. (Carp. 3976/019). (Rep. 11 61/019)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

20.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Susana Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana

de Derechos de los Jóvenes. (Aprobación)'. (Carp. 3959/019). (Rep. 1152/019)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

21.- Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. (Aprobación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1152

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Tiene la palabra el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señora presidenta: procederemos a informar sobre este proyecto de ley referido al Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, suscrito el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Cartagena de Indias.

En la región iberoamericana, el instrumento específico de defensa de los derechos de las personas jóvenes es la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes -en adelante la llamaremos "Convención"-, aprobada y firmada en el año 2005.

Este tratado vinculante contiene una detallada lista de derechos que, si bien ya han sido reconocidos por otros instrumentos internacionales, en este caso, implica dar protección jurídica teniendo en cuenta las necesidades concretas de las personas jóvenes, definidas como aquellas entre quince y veinticuatro años de edad.

El límite entre juventud y edad adulta se ha asociado, tradicionalmente, al inicio de la vida laboral, a la conformación de una nueva familia y al rol de padre o madre. En las generaciones anteriores, esta etapa se iniciaba a edades más tempranas que en la actualidad.

Hoy, la prolongación del proceso educativo, la incertidumbre económica y laboral, así como las mayores aspiraciones de las personas jóvenes han hecho que, progresivamente, se postergue la edad promedio en la que se emancipan y adquieren las características que hace unas décadas identificaban al adulto independiente. Y no solo se alarga el período que definimos como juventud, sino que las diferencias entre ser joven y adulto cada vez se tornan más difusas.

Más aún, estos argumentos no son igualmente válidos para todos los países ni grupos sociales, y no se puede hablar de una juventud homogénea, sino de una etapa en la que se vive un proceso de cambio y se suceden momentos diferentes en cuanto a las principales actividades que se realizan y al grado de independencia y autonomía. De hecho, la diversidad de las personas jóvenes es un valor que es necesario reconocer y proteger. No solo resulta imprescindible para garantizar el correcto desarrollo del potencial humano, social y profesional de la persona joven individual, sino para asegurar que la sociedad aproveche todos sus activos para el bien común. Sin embargo, en ciertas ocasiones, las personas jóvenes encuentran barreras que les impiden desarrollar todos los aspectos positivos de esta diversidad. Por tanto, es menester trabajar para derribar esos obstáculos, asegurando igualdad de derechos en la diversidad.

La sociedad actual se encuentra en un momento de profundas alteraciones. Esta transformación acompaña el proceso imparable de globalización y se caracteriza, entre otras cosas, por una mayor interconexión a nivel mundial gracias a las TIC y a la necesidad de un mayor nivel de responsabilidad con el medio ambiente. Este proceso de cambio lleva consigo la mutación de algunas amenazas tradicionales para las personas jóvenes -como la pobreza y la exclusión- y la aparición de otras nuevas, además de una necesidad de reconceptualizar la noción de joven.

Sin embargo, esta transformación social también abre un amplio abanico de posibilidades, ofreciendo una oportunidad para incidir en la idea de la persona joven como protagonista de la sociedad y ciudadana activa de pleno derecho. Además, permite ahondar en la importancia del derecho al desarrollo de la libre personalidad, el respeto a la dignidad humana y el valor de la diversidad en la juventud.

La Convención lberoamericana de Derechos de los Jóvenes es un tratado internacional de naturaleza vinculante que establece el compromiso de los Estados parte de garantizar a las personas jóvenes el cumplimiento de los derechos recogidos en este instrumento. De hecho, esta Convención constituye el único tratado internacional de derechos humanos que reconoce, específicamente, los derechos de las personas jóvenes y que, por su carácter innovador y vanguardista, debe estar acorde con las innovaciones en el campo normativo y de los derechos de las personas jóvenes a nivel internacional.

En este contexto, con la actualización de la Convención, la región podrá contar con un instrumento más útil para dotar a los jóvenes de una protección jurídica que les permita aprovechar todas sus potencialidades como agentes de cambio y actores protagónicos del desarrollo.

La Convención consta de dieciocho artículos. En el artículo 1° se procede a reconocer como sujetos comprendidos en esta a las personas migrantes y a los refugiados. El artículo 2° refiere a dignidad, desarrollo de la libre personalidad y derecho a la diferencia; el artículo 3°, a la orientación sexual e identidad de género; el artículo 4°, a la eliminación de toda forma de discriminación, violencia y exclusión en razón de género; el artículo 5°, a nuevas tecnologías de la información y comunicación, y enuncia los derechos de los jóvenes a su acceso. El artículo 6° alude a las personas con discapacidad, garantizando el derecho a ser escuchadas sobre las cuestiones que las afectan; el artículo 7°, a los jóvenes en conflicto con la ley; el artículo 8°, al derecho a la salud, y el artículo 9°, a las condiciones de trabajo, estableciendo obligaciones de los Estados, tendientes a garantizar la estabilidad laboral. El artículo 10 refiere al medio ambiente; el artículo 11, a emprendimientos juveniles; el artículo 12, al derecho de identidad y personalidad propias de las personas, y el artículo 14, a las reservas que pueden formular los Estados parte. Los artículos 15 a 18 son de estilo en esta clase de instrumentos internacionales.

En atención a lo expuesto, se solicita a este Cuerpo la correspondiente aprobación del Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Es todo, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.-** Apruébase el Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, suscrito el 25 de octubre de 2016, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia".

22.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Susana Pereyra y Graciela Bianchi Poli, y por los señores diputados Ope Pasquet, Pablo Abdala, Eduardo Rubio e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Debates entre candidatos a la Presidencia de la República. (Se declara de carácter

obligatorio su realización)'. (Carp. 632/015). (Rep. 340/015)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

23.- Debates entre candidatos a la Presidencia de la República. (Se declara de carácter obligatorio su realización)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Debates entre candidatos a la Presidencia de la República. (Se declara de carácter obligatorio su realización)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 340

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señora presidenta: intentaremos informar a la Cámara sobre el procedimiento y sobre el proyecto de ley que vamos a considerar.

¿De cuánto tiempo dispongo?

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Dispone de quince minutos, señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- En primer lugar, quiero saludar la iniciativa original presentada en este Cuerpo hace algunos años por el señor diputado Fernando Amado, con el objetivo de generar el debate entre candidatos de distintos partidos políticos para acceder a la Presidencia de la República.

Este proyecto de ley tiene como centro -a mi modo de entender las cosas- promover los debates en general, más allá de que la fórmula final que alcanzamos refiere exclusivamente a aquellos candidatos que, en función de la falta de mayoría absoluta en la primera vuelta, deban comparecer en una segunda vuelta de forma obligatoria. En unos minutos vamos a explicar el proyecto de ley.

Quiero insistir en por qué es necesario tener una ley de este estilo. Sin duda, el objetivo del proyecto es promover valores democráticos y el derecho de la población a acceder a información de calidad cuando tiene que decidir ni más ni menos que la orientación de un país por cinco años, cuando se trata de la elección del presidente de la República y habida cuenta de su peso en nuestro sistema constitucional, en el diseño de las políticas públicas y, obviamente, en la representación de la sociedad en su conjunto.

Cuando promovimos el debate en Comisión y el autor de la idea original -el diputado Amado- presentó su proyecto, planteamos distintas fórmulas que permitieran, por lo menos, generar diferentes instancias de debate.

Lo primero que se planteó fue el debate entre candidatos a la Presidencia de la República, incluyendo a aquellos que en las elecciones internas hubieran superado el mínimo de votos que establecen las leyes y la Constitución.

No se pudo resolver nada antes de las elecciones internas de los partidos políticos porque había ciertas aprensiones, dudas e, inclusive, oposiciones a la iniciativa; parcialmente, se entendía que podíamos estar legislando con cartas vistas, ya que el debate de todos contra todos requería un formato; del primero al cuarto -es un ejemplo-, otro, y del quinto en adelante otro tipo de debate. Así, se podría ordenar conforme al ya conocido pronunciamiento de la ciudadanía en las internas cuando, en realidad, la iniciativa no había sido considerada antes. Esto generaba dudas e, inclusive, contraposiciones, algunas exageradas.

Como se trata de una materia tan delicada -nada más y nada menos que la decisión del voto o lo que pueda generarse en torno a la decisión ciudadana-, tratamos de centrar las cosas en un mínimo común denominador. Entendíamos que esta iniciativa se basaba en un hecho real: desde 1999 hasta la fecha no han existido debates en la campaña para la Presidencia. Por unos argumentos u otros, la realidad es que no hubo debates. A ello podemos agregar que, a nivel departamental -salvo alguna excepción que personalmente desconozco-, tampoco los hubo.

Pretendimos promover el debate entre los candidatos presidenciables y entre los intendenciables

-si existe la palabra-, para que los ciudadanos pudieran, para el caso departamental y nacional, escuchar confrontación de ideas.

Como no hubo posibilidades materiales de plasmar estas ideas porque generaban más contraindicaciones que beneficios, para este tipo de proyecto de ley, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, llegamos a acuerdos parciales que se reflejan estrictamente en la obligación de realizar un debate obligatorio en la segunda vuelta entre las dos candidaturas que resulten más votadas por la ciudadanía en la elección nacional.

¿Este es el objetivo central del proyecto original? No. Tampoco el de algunas iniciativas que presentamos para involucrar a los niveles departamentales. Entendemos que fue el acuerdo posible y, además, el que da garantías, porque hoy no sabemos si habrá segunda vuelta ni, en caso de que la haya, quiénes serán los candidatos que compitan. Por lo tanto, no se está haciendo nada direccionado, no se hace nada específico a favor o en contra de tal o cual partido o candidato, sino que se establecen reglas de juego. Ello permite -es lo que trae consigo la instancia de la segunda vuelta- confrontar dos modelos, dos propuestas distintas, una de las cuales, necesariamente, conducirá los destinos del país.

La confrontación de ideas -en algunos casos, de propuestas y visiones globales de Uruguay, la región y el mundo- en esa instancia definitoria puede dar al ciudadano una herramienta que desde 1999 hasta ahora le había sido negada, específicamente, por el Frente Amplio y el Partido Nacional, que fueron los que participaron en la segunda vuelta.

Señalados sintéticamente los alcances del proyecto -ya que solo dispongo de quince minutos para informar-, voy a explicar sus artículos.

El artículo 1º del texto sustitutivo que sometemos a consideración del Cuerpo y que fue aprobado hoy por mayoría en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración establece: "Declárase de carácter obligatorio la celebración de un debate entre los candidatos a la Presidencia de la República que, no habiendo logrado la mayoría absoluta de votos requeridos para ser electos en la fecha establecida en el numeral 9° del artículo 77 de la Constitución de la República, […]".

Además, establece la conformidad de los criterios para llevar adelante este debate.

El artículo 2º señala: "El debate que se celebre será trasmitido en vivo y en horario central por cadena nacional de radio y televisión, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 19.307, […] y su duración" -como se estableció hoy en Comisión- "no excederá las dos horas". Este fue un acuerdo general que buscó fijar un horario central y un tiempo razonable de debate entre los dos candidatos.

Además, el artículo 2º establece: "El Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional y todo el sistema de medios públicos del país dispondrán lo necesario para la producción técnica y trasmisión del debate". Es decir que las señales del Estado brindarán el servicio y la infraestructura material y técnica para llevar adelante esta iniciativa.

El artículo 3º dispone: "La organización del debate será competencia de la Corte Electoral, en consulta con la organización más representativa de los periodistas de los medios de comunicación del país […]", por supuesto, fijando reglas que procurarán acordar entre los participantes y el o los moderadores. De esta forma, se define un responsable de la organización del debate -la Corte Electoral-, que actuará en consulta con la organización más representativa de los periodistas; no se quiso poner nombre y apellido porque no es de estilo ni resulta conveniente. Sí se establece un criterio, un responsable institucional de la organización del debate, la Corte Electoral, y el soporte técnico de aquellas organizaciones que por formación y especialización conocen la materia.

El artículo 4º podría decirse que tiene que ver con principios, ya que señala: "El debate deberá observar los principios de trato equitativo e imparcial para con los participantes, así como garantizar la efectiva exposición e intercambio de posiciones entre estos y los periodistas que puedan intervenir, según la modalidad de organización que se disponga". El sentido es dar garantías, buscar la imparcialidad y la equidad, y la posibilidad de intercambio en este formato que todos conocemos.

Finalmente, el artículo 5º establece: "Los candidatos a la Presidencia de la República referidos en el artículo 1º que se nieguen a participar del debate no percibirán la contribución del Estado para los gastos

de la segunda elección nacional prevista en el artículo 20 de la Ley N° 18.485, […]", que refiere al financiamiento de los partidos políticos por el Estado.

Entendemos que esta no es la norma ideal -quizás no es la mejor posible-, pero pensamos que es un proyecto de ley garantista, que tiende a establecer reglas de juego claras para que el ciudadano tenga más herramientas y mejores elementos a la hora de decidir su voto en una instancia clave como el balotaje, la segunda vuelta, en caso de que en esta elección o en otras se dé esa instancia por decisión ciudadana.

En ese sentido establecimos las líneas generales de este proyecto de ley, sus características y la modalidad de acuerdo con la que vamos a proceder. Quiero dejar claro que votaremos en forma negativa, en bloque, todo el proyecto original y acompañaremos el texto que tienen a disposición las señoras diputadas y los señores diputados. El texto sustitutivo contiene los cinco artículos que acabo de explicar y, como objetivo central, brinda elementos para que el ciudadano pueda discernir y resolver en función del debate y la confrontación de ideas de dos ciudadanos, uno de los cuales será ni más ni menos que presidente de la República.

Gracias, señora presidenta.

24.- Preferencias

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Graciela Bianchi Poli y Susana Pereyra, y por los señores diputados Ope Pasquet, Pablo Abdala e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, como primer punto del orden del día, de la sesión ordinaria del miércoles 14 de agosto se realice un homenaje al representante nacional Jaime Mario Trobo Cabrera, con motivo de su reciente fallecimiento".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

25.- Debates entre candidatos a la Presidencia de la República. (Se declara de carácter obligatorio su realización)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Esta mañana, cuando se trató el proyecto que ahora está a consideración de la Cámara en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, votamos afirmativamente el texto, tras haber hecho las consultas del caso con nuestros compañeros de bancada.

Pensamos que el sustitutivo a discusión del plenario supera las objeciones y las preocupaciones que en alguna oportunidad suscitó el proyecto original, presentado por el señor diputado Amado, así como las variaciones que en distintos momentos fueron sometidas a la consideración de la mencionada Comisión.

Y bien, se ha llegado a un resultado que nos parece francamente positivo, porque establece el debate obligatorio entre los candidatos presidenciales que disputen la segunda elección nacional, la segunda vuelta, prevista por la Constitución para la elección de presidente de la República, obviamente, si se dan los supuestos indicados para ello en la propia Carta.

Nos parece evidente -no necesita argumentarse- que es bueno que haya debates; es bueno que el proceso político se nutra con el contraste de propuestas y de pareceres de quienes disputan la primera magistratura -y otros cargos también-, porque eso brinda a la ciudadanía las herramientas necesarias para formar opinión, para adoptar decisiones fundadas y para emitir el sufragio con la seriedad que debe tener un acto que es absolutamente trascendental para la vida republicana.

Creo que sobre esto no puede haber dudas. Sería absurdo que nos conformásemos con la propaganda que nos abruma; con los eslóganes tantas veces vacíos; con las propuestas notoriamente disparatadas que no tienen enfrente un contradictor que pueda desnudar su vacuidad; con las mil formas de publicidad, de noticias falsas y de manipulación de los elementos de juicio con los que debe contar la ciudadanía a la hora de votar. No podemos conformarnos con eso. Es bueno exigir el debate racional, con argumentos, entre quienes disputan las

primeras posiciones del Estado. Esa exigencia está perfectamente en línea con el texto constitucional.

El artículo 77, numeral 11) -si no recuerdo mal-, garantiza a los partidos políticos la más amplia libertad, y dice también que deberán dar la máxima difusión "a sus Cartas Orgánicas y Programas de Principios". Quiere decir que la Constitución no deja todo librado a la buena voluntad de los partidos políticos y de los candidatos, sino que señala un camino; les dice: "Den la máxima difusión a la carta orgánica y al programa de principios". Me parece que hay una armonía evidente entre esa disposición constitucional y este texto legal, que establece que los candidatos deben difundir sus propuestas y debatir con sus oponentes porque, sin duda alguna, eso contribuirá a la ilustración de la ciudadanía antes de la emisión del sufragio.

Sobre la conveniencia de que haya debate no se me ocurre que deba haber discrepancias aunque, obviamente, respeto a quien piense lo contrario.

La cuestión que queda por verse es la obligatoriedad. Me consta que en ciertos casos a algunos les resulta antipático que esto sea obligatorio y se dice: "Bueno, no hay por qué hacerlo obligatorio; la ciudadanía juzgará a quien se rehúse a debatir". Pero, señora presidente, ¿qué nos dice la experiencia vivida en estos últimos veinticinco años? Que no ha habido debates entre los candidatos presidenciales. Quienes se han negado a debatir por razones políticas -perfectamente legítimas y respetables-, muchas veces, no fueron sancionados por la ciudadanía; al contrario, resultaron electos. Por tanto, es una táctica útil, conveniente en determinados casos, negarse a debatir y hacer que ciertas propuestas, ciertos planteos políticos, ciertas predicciones acerca de cómo se desarrollará un próximo gobierno queden en la penumbra.

Ahora bien: me pregunto si nos vamos a conformar con que sea así o recogeremos el mandato constitucional que dice que los partidos tienen que difundir sus programas de principios y lo llevaremos a algo más concreto, estableciendo que los candidatos presidenciales tienen que debatir. Yo me inclino resueltamente por esta segunda alternativa que, además, está en línea con otras normas de nuestro ordenamiento que estipulan que el voto es obligatorio y que, además, sancionan al ciudadano que no va a votar.

Entonces, si decimos al ciudadano: "Respetamos su libertad, pero ejérzala en el cuarto secreto. Usted tiene que ir a votar. Allí haga lo que quiera: no introduzca ninguna hoja de votación en el sobre si no quiere, o anule su voto, pero tiene que ir. El voto es obligatorio y al que no vota lo sancionamos"; si establecemos la obligatoriedad de votar para los ciudadanos, establezcamos también la obligación de debatir para los candidatos. Me parece que hay una perfecta armonía entre estos conceptos. El proyecto apunta a eso porque declara la obligatoriedad y establece la sanción, lo cual es indispensable, porque si las normas no tienen sanción, se las llama "imperfectas", y esas después no se cumplen. Tenemos normas que disponen que no se puede hacer propaganda antes de determinado plazo previo a las elecciones, pero todos los días vemos cómo se violan impunemente. La Corte Electoral se limita a hacer declaraciones en el sentido de que tal candidato violó la norma, pero que no lo puede sancionar porque no hay ley que la habilite a hacerlo.

Evitemos ese defecto en este proyecto de ley y votemos la disposición del artículo 5º, que establece que los candidatos que se nieguen a debatir no percibirán la contribución del Estado para los gastos de la segunda vuelta electoral. Me parece que de esa manera le damos seriedad a esta declaración de intenciones en favor del debate democrático.

Tal como ha quedado de manifiesto, esta es una solución a la que se llegó después de explorar otras alternativas que, por distintas razones, fueron consideradas inconvenientes. No parecía razonable -como decía hace un momento el señor diputado Mahía- legislar a cartas vistas y poco menos que con nombre y apellido, diciendo: "Fulano va a debatir con Mengano". En este caso, evitamos cualquier manejo discrecional o hasta arbitrario de los nombres, de las candidaturas y de los debates, y establecemos que debatirán aquellos a los que la ciudadanía coloque con su voto en el primer y en el segundo lugar. La decisión queda librada al soberano; este será el que indique con su voto quién sale primero y quién lo sigue en número de votos; por tanto, es el soberano el que decidirá quiénes deberán debatir.

Me parece que el criterio no puede merecer observación alguna. De esta manera, tendremos una primera experiencia en este campo que será regulada por la Corte Electoral; es una garantía que establece

el proyecto. Esta consultará a las organizaciones de periodistas y a la red de medios de comunicación públicos, organizará el debate y dictará las reglas. La solución que consagra el proyecto nos da garantías y la consiguiente tranquilidad.

Tendremos una primera experiencia de debate obligatorio y sabremos a qué atenernos; veremos si en el futuro cabe extender esta solución a otras instancias, como la elección de octubre o las elecciones departamentales. Todo eso lo veremos después. Lo importante es que habrá una primera experiencia piloto que nos llevará a romper esa racha de veinticinco años sin debates presidenciales; esto nos sitúa claramente en otro camino. Ojalá que en el futuro se instale el buen hábito democrático del debate entre los candidatos y no se necesiten más normas para que todos aquellos que disputan cargos electivos se avengan a debatir en condiciones razonables con sus oponentes.

Esta primera experiencia requiere norma, obligatoriedad, sanción, y a ello apunta este proyecto de ley cuya aprobación esta mañana, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, fue fruto de amplias coincidencias entre varios partidos políticos, no entre todos. Es una buena demostración de que para los partidos, aun en campaña electoral, es posible ponerse de acuerdo en algunas soluciones, más allá de que no sean óptimas desde el punto de vista de cada uno, porque si cada partido tuviera que redactar el proyecto por sí y ante sí, seguramente, haría algo distinto a lo que hoy está a consideración de la Cámara.

Llegamos a una solución de consenso, de acuerdo; razonable, perfectible, sin duda, pero es un paso adelante en un camino que, a nuestro juicio, debemos recorrer porque implica el fortalecimiento del proceso democrático a través del intercambio de razones, del debate racional entre quienes se disputan el sufragio de la ciudadanía.

Por todas estas razones, votaremos con firme convicción este proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidenta: esta mañana, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración analizó el proyecto de ley que la Cámara está considerando, pero votará una fórmula sustitutiva que se presentará luego, por determinadas salvedades de carácter reglamentario. La bancada del Partido Nacional se reunió hace instantes, luego de la sesión de la mencionada Comisión, y decidió votar afirmativamente el proyecto de ley en general, para luego habilitar su consideración particular -según establece el artículo 54 del Reglamento-, por dos razones fundamentales.

En primer lugar -queremos ser muy claros y concretos-, porque nuestro partido tomó la decisión política -compartida en forma unánime por todos los integrantes de la bancada- de dar una señal inequívoca en cuanto a que estamos absolutamente de acuerdo con la necesidad de que haya debates entre los candidatos a la Presidencia de la República en las instancias electorales. Todos coincidimos en la necesidad de enriquecer las campañas electorales y la calidad democrática, y aunque creemos que los debates entre los candidatos a la Presidencia no son el único elemento para lograrlo, resultan importantes en la dirección que estoy señalando.

En segundo término, decidimos actuar en este sentido por lo que durante todo este tiempo definimos en el análisis de la Comisión como la regla del consenso. Siempre entendimos -y seguimos entendiendo- que la obligatoriedad de llevar adelante determinado comportamiento político en el marco de una campaña electoral -como un debate entre candidatos a la Presidencia- incide directamente en las reglas del juego electoral, en la disputa electoral. Más allá de que contar con el apoyo unánime de los partidos no sea condición jurídica para establecer este tipo de soluciones, nos parece sano, saludable que todos hagamos el mayor esfuerzo para que estas herramientas cuenten con ese respaldo y tengan el sustento parlamentario más amplio posible.

Como dijimos en otras sesiones de la Comisión -consta en la versión taquigráfica- y reiteramos ahora, cualquier solución será siempre mejor o tanto menos mala cuanto mayor sea el espectro de opinión que cubra y de apoyo político que consiga.

Tenemos una serie de objeciones sobre los contenidos y el alcance del proyecto de ley; así lo manifestamos los tres representantes del Partido Nacional en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Son diferencias

de distinto tenor; seguramente, mis compañeros serán más explícitos que yo en cuanto a la definición de algunas de las observaciones a los aspectos concretos, instrumentales del proyecto. En esa discusión con ribetes si se quiere de carácter filosófico, algunos compañeros sostienen que en la competencia electoral no corresponde imponer obligaciones de este tipo a los candidatos presidenciales o a los partidos políticos puesto que, eventualmente, eso puede significar limitación, afectación o recorte a la más amplia libertad de la que, sin ninguna duda, deben gozar.

No es nuestro caso; siempre lo dijimos. Entendemos que la libertad electoral, la libertad de los partidos para actuar es sin desmedro de que también deban cumplir obligaciones muy concretas, como de hecho hacen en otros planos y con relación a otros asuntos, por ejemplo, en materia de competencia electoral, con procedimientos sobre el registro de las hojas de votación. Todos cumplimos las obligaciones que establecen la ley o las disposiciones de la Corte Electoral, y eso no implica que seamos menos libres en la competencia electoral.

En materia de financiamiento de las campañas electorales de los partidos, pasa otro tanto. Todos estamos obligados a cumplir con determinadas formalidades y mecanismos en aras de la transparencia. Nadie sensato puede sostener seriamente que eso es un recorte o una limitación a la libertad de los candidatos o de los partidos. Por lo tanto, a título estrictamente personal, no planteamos objeciones en cuanto a la conveniencia o pertinencia de legislar en esta materia.

Sí las tenemos -como dijimos en la sesión de hoy de la Comisión, y por eso fuimos críticos- en cuanto al análisis de la solución que finalmente la Cámara habrá de adoptar. Como decía el señor diputado Radío, con otras palabras: la montaña parió un ratón. Luego de un extenso análisis y de un enorme esfuerzo de todos los partidos políticos ya no para establecer la obligatoriedad de los debates entre los presidenciables en noviembre, sino para la instancia de octubre, cuando comparece un mayor número de partidos políticos y candidatos presidenciales, finalmente, la solución se frustró. El próximo mes de octubre la competencia será entre once candidatos a la Presidencia de la República. A nuestro juicio, ese es el aspecto fundamental que debimos haber resuelto con éxito, pero no fuimos capaces, tal vez, porque nos faltó imaginación. No faltó voluntad política, pero seguramente los tiempos, por las razones que recién invocaba con mucho acierto el señor diputado Pasquet -estamos en medio de un proceso electoral-, hicieron muy difícil llegar a una fórmula satisfactoria para todos, pues ya tenemos buena parte de las cartas vistas, dado que venimos de la elección interna del pasado 30 de junio y nos encaminamos hacia la instancia nacional a celebrarse el próximo domingo 27 de octubre.

La solución que ahora estamos analizando no tiene contraindicaciones. Creo que es inocua -lo dije esta mañana, en la Comisión- en cuanto a determinar una eventual ventaja comparativa en favor de unos o en desmedro de otros. Eso no va a acontecer porque es lo suficientemente aséptica como para establecer la obligatoriedad cuando queden dos en la instancia de noviembre -hoy no sabemos quiénes van a ser-, y reitero que eso no tiene contraindicaciones de ninguna clase ni especie. Sin embargo, en la medida en que no fuimos capaces de resolver que el debate de octubre fuera obligatorio, el tenor y el alcance de la solución que estamos abordando y que aprobaremos son radicalmente diferentes a los del proyecto original del señor diputado Amado.

En este punto, aprovecho para hacer un paréntesis y reconocer el hecho de que se haya traído a consideración de la Cámara -no ahora, sino hace varios años- un planteo necesario en función de los antecedentes que todos conocemos: desde hace veinticinco años, en el país se ha discontinuado la buena tradición de celebrar debates entre candidatos a la Presidencia. Reitero: el hecho de que no hayamos podido resolver en forma satisfactoria un aspecto del proyecto original del diputado Amado -la obligatoriedad en la instancia de octubre- determina que esta solución quede renga, resulte insuficiente desde el punto de vista de lo que entendemos deseable: la realización de debates entre candidatos a la Presidencia no solo en noviembre, de cara a la segunda vuelta, sino en la instancia previa de octubre.

El señor diputado Mahía decía que en noviembre se enfrentan dos modelos distintos. En principio, se enfrentan dos candidatos distintos que pueden representar dos modelos, pero la diversidad de modelos o alternativas es mucho más amplia en octubre que en noviembre. Para decidir bien en noviembre, los ciudadanos deben tener desde antes,

en octubre, la información, los elementos, el flujo de argumentos suficiente como para resolver de la mejor manera lo que deberán ratificar o decidir en noviembre, en función de las reglas de la elección presidencial. Eso no necesariamente va a acontecer; al menos está claro que no lo soluciona este proyecto.

He tratado de ser absolutamente objetivo y descriptivo con relación a la fórmula jurídica que estamos analizando, pero en este punto dejo de serlo y hago una especulación o una proyección sobre algo que, a mi juicio, puede llegar a suceder. Lo dije hoy en la Comisión: creo que la circunstancia de que no haya obligatoriedad en la instancia de octubre puede conspirar contra el buen objetivo que se planteó el señor diputado Amado cuando presentó el proyecto de ley por primera vez y que perseguimos todos, después, en el ámbito de la asesora. La necesidad de que haya debate no solo en noviembre, sino también en octubre podría llegar a frustrarse con este instrumento legal. Inclusive, se podría debilitar la posibilidad de que en octubre, efectivamente, los debates se llevaran a cabo. ¿Por qué razón? Porque si el Poder Legislativo, si el legislador establece la obligación de debatir solo en noviembre -estrictamente, eso será lo que ocurrirá-, algún candidato presidencial que no quiera debatir en octubre -en 2019, 2024 o 2029, no lo sé- porque va primero en las encuestas o es el favorito podrá encontrar en este proyecto, que ya será ley, argumentos suficientes para ello, empezando por el de que no está obligado a hacerlo; hay antecedentes inmediatos que todos conocemos, aunque no quiero hacer alusiones políticas porque lo que pasó, pasó y tenemos que construir consensos hacia delante. El candidato estará obligado si la ciudadanía determina que es uno de los dos elegidos para disputar la Presidencia de la República en noviembre, pero es un escenario que se podrá dar o no.

Por esa razón, aunque vamos a votar en general a favor, como dije esta mañana en la Comisión, la solución deja sabor a poco. Sé que no es culpa de alguien en particular; no fuimos capaces, entre todos, de resolverlo. Seguramente, no se trate de ser más o menos capaces. Las condiciones objetivas vinculadas, sobre todo, con los tiempos políticos determinaron que no pudiéramos avanzar más y la solución que hoy llega a la Cámara es la que se pudo alcanzar. Soy absolutamente consciente de eso, lo que no quita que diga con total franqueza las cosas como las veo.

Para evitar equívocos: voy a acompañar en general y, al igual que muchos de mis compañeros, votaré en contra algunas disposiciones en particular. Sin embargo, no debe quedar la más mínima duda -nuestros antecedentes lo demuestran- de que el Partido Nacional ha estado comprometido desde siempre con la transparencia en materia de exposición de las ideas y de contraposición de propuestas y proyectos de país. En todas las instancias electorales anteriores hemos demandado que hubiera debates entre candidatos a la Presidencia, para que las campañas electorales no terminaran siendo una competencia entre agencias publicitarias, entre *jingles* o entre cortos publicitarios más que una contraposición o un contraste -en el sentido democrático del término- de los candidatos, de las ideas y de los programas que representan, como lamentablemente aconteció en las últimas tres elecciones nacionales.

Somos defensores y promotores de este tipo de instancias, y demandamos permanentemente que se realicen. Por eso -repito-, más allá de las objeciones de texto, de contexto, de contenido, de sustancia y de oportunidad, vamos a votar a favor, para que no haya la más mínima duda, ni hacia adentro ni hacia afuera de la Cámara de Representantes, y para que la opinión pública nos vea donde nos tiene que ver: respaldando todos los mecanismos que mejoran la calidad de la democracia y enriquecen las campañas electorales, lo que nos acerca al objetivo superior de la reivindicación de la política. Esa es una responsabilidad de todos los partidos políticos que integran el Parlamento nacional.

Gracias, señora presidenta.

26.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Walter De León, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Laca.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Darío Pérez, por el día 7 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Moreira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Fernando Franco, señora Marianela De León, señor Delfino Piñeiro, señor Carlos Corujo Núñez, señor Gerardo Viñales y señora Cristina Pérez.

Del señor representante Martín Lema, por el día 7 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Nicolás José Martinelli.

De la señora representante Mercedes Santalla, por el día 7 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Abraham Rébori.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Nicolás Viera.

De la señora representante Mercedes Santalla, por el día 8 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor representante Martín Lema, por el día 6 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Nicolás José Martinelli.

Del señor representante Alejandro Sánchez, por el día 6 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Saravia.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Charles Carrera, señor Diego Reyes, señora Lucía Etcheverry, señor Camilo Cejas, señora Laura Prieto, señora Estela Pereyra, señor Diego Silva, señor Hernán Bello, señor Sebastián Valdomir, señora Isabel Andreoni, señor Emilio De León y señor Daniel Larrosa.

Montevideo, 6 de agosto de 2019

ORQUÍDEA MINETTI, SILVIA HERNÁNDEZ, VALENTINA RAPELA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

27.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se garantiza el ejercicio del derecho al voto de las personas en situación de discapacidad motriz. C/4032/019

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

28.- Proyectos presentados

"DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MOTRIZ. (Normas para su ejercicio)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Las Juntas Electorales, al disponer los locales de votación, procurarán que los mismos y las Comisiones Receptoras de Votos que allí se instalen, cuenten con condiciones de accesibilidad de conformidad a las definiciones y prescripciones establecidas en la normativa vigente, de modo que las personas en situación de discapacidad motriz puedan emitir el sufragio.

A tales efectos, previo a cada acto electoral, elaborarán una nómina de cada uno de los locales y Comisiones Receptoras de Votos que no sean accesibles.

Debe garantizarse que al menos una Comisión Receptora de Votos de la serie, y el local en que se encuentre, sea accesible.

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 26 de la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925 en la redacción dada por la Ley N° 17.113, de 9 de junio de 1999 por el siguiente:

"ARTÍCULO 26[1].- En cada circuito electoral funcionará una Comisión Receptora de Votos. El local en que haya de funcionar la Comisión será determinado por la Junta Electoral teniendo en cuenta, en lo que sea posible, su equidistancia con respecto a los domicilios de las personas correspondientes al circuito. La ubicación de dicho local será la misma en todas las elecciones, salvo que, por fuerza mayor, o conveniencia indiscutible, reconocida por tres quintos de votos de los integrantes de las Juntas, se haga necesario cambiar dentro del circuito".

Las Juntas Electorales procurarán que los locales de votación y Comisiones Receptoras de Votos cuenten con condiciones de accesibilidad de conformidad a las definiciones y prescripciones establecidas en la normativa vigente. Debe garantizarse que al menos una Comisión Receptora de Votos de la serie y el local en que se encuentre, sea accesible.

Artículo 3°.- Agréguese al artículo 44 de la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por la Ley N° 16.017, de 20 de enero de 1989, el siguiente numeral:

"12) Nómina de los locales de votación y/o Comisiones Receptoras de Votos que no cuenten con condiciones de accesibilidad y un ejemplar del Plan Circuital".

Artículo 4°.- Sustitúyese el artículo 77 de la Ley N° 7.812 de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por la Ley N° 17.239, de 9 de mayo de 2000, por el siguiente:

"ARTÍCULO 77[2].- El sufragio se emitirá solamente ante las Comisiones Receptoras de Votos del departamento en que se halle vigente la inscripción cívica. Ante las Comisiones que actúen en las Comisiones Receptoras de Votos urbanos y suburbanos solo podrán sufragar los electores comprendidos en el circuito que corresponda a cada una de dichas Comisiones. Exceptúanse de esta disposición los miembros actuantes de la Comisión Receptora de Votos, los funcionarios electorales a quienes se haya encomendado su asistencia y el custodia, quienes podrán sufragar ante la Comisión en que actúen -exhibiendo su credencial cívica- debiendo, en tal caso, admitirse sus votos con observación por no pertenecer al circuito".

Asimismo, quien se encuentre en situación de discapacidad motriz transitoria o permanente, podrá sufragar, exhibiendo la credencial cívica, en una Comisión Receptora de Votos diferente a la de su inscripción, siempre que pertenezca a la misma serie, solo en los casos en que la que le corresponda, o el local en que se encuentra, no cuente con condiciones de accesibilidad. La Comisión Receptora de Votos en la que se presente la persona debe verificar tal extremo, en base a la nómina proporcionada por la Junta Electoral (numeral 12 artículo 44). El sufragio se realizará con observación simple y en la hoja de identificación el sufragante deberá firmar una constancia, que tendrá carácter de declaración jurada, dando cuenta de la situación de discapacidad motriz. En caso de no poder firmar, deberá estampar su impresión digital.

Artículo 5°.- Cométase a la Asamblea General del Poder Legislativo la creación de una Comisión Asesora integrada por representantes de instituciones del ámbito público y de los colectivos organizados de personas en situación de discapacidad, a fin de determinar las modificaciones legislativas necesarias para asegurar que las leyes electorales se adecuen a las disposiciones de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Ley N° 18.418, de 20 noviembre de 2008 sobre derechos políticos.

Artículo 6°.- El contenido y los efectos de esta ley deben ser difundidos a la población a través de diversos medios que aseguren la accesibilidad de la información y fortalezcan el ejercicio de los derechos electorales sin discriminación.

Montevideo, 6 de agosto de 2019

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA, Representante por Montevideo, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, OPE PASQUET, Representante por Montevideo

[1] Literal agregado en negrita
[2] Literal agregado en negrita

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema democrático está sustentado en la participación de todos y todas en los asuntos públicos, y muy particularmente en el derecho universal a votar y a ser elegido.

La exclusión del derecho al voto de los ciudadanos/as en una democracia debe ser rigurosamente fundada y excepcional. En nuestro país las causales de suspensión de la ciudadanía se establecen expresamente en la Constitución (artículo 80) y no pueden ser ampliadas por disposiciones legales o reglamentarias.

Sin embargo, en Uruguay ocurre una suerte de suspensión o limitación de la ciudadanía de hecho, por imperio de barreras arquitectónicas o urbanísticas que impiden a las personas que se movilizan en silla de ruedas o que tienen dificultades para caminar o subir escalones, el acceso a algunos locales y/o Comisiones Receptoras de Votos.

De acuerdo al Censo realizado en el año 2011, en Uruguay, 13.335 personas no pueden caminar. (En esta cifra se incluyen aproximadamente 1.300 niños, niñas y adolescentes).

Constituyen un 0,42 % de la población total, que se distribuye en el territorio nacional en los porcentajes que se señalan en el cuadro siguiente:

Frecuencia de Personas con dificultad permanente para caminar o subir escalones

Dificultad	Casos	%
Montevideo		
Si, no puede hacerlo (2)	5 363	0,42%
Artigas		
Si, no puede hacerlo (2)	286	0,40%
Canelones		
Si, no puede hacerlo (2)	2 186	0,43%
Cerro Largo		
Si, no puede hacerlo (2)	379	0,46%
Colonia		
Si, no puede hacerlo (2)	428	0,36%
Durazno		
Si, no puede hacerlo (2)	209	0,38%
Flores		
Si, no puede hacerlo (2)	119	0,49%
Florida		
Si, no puede hacerlo (2)	329	0,50%
Lavalleja		
Si, no puede hacerlo (2)	272	0,47%
Maldonado		
Si, no puede hacerlo (2)	548	0,34%

Censo 2011

La Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Uruguay por Ley N° 18.418, de 20 noviembre de 2008, expresamente establece que los Estados deben garantizar "…a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás… incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas" y se comprometen, entre otros extremos, a que "los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar" (artículo 29) y a realizar los "ajustes razonables" para asegurar la igualdad y no discriminación de quienes se encuentran en situación de discapacidad (artículo 5).

La Ley de Elecciones (Ley Nº 7.812 de 16 de enero de 1925 y modificativas), establece que "Las Juntas Electorales procurarán seleccionar locales que por su emplazamiento permitan el fácil acceso de los electores" (inciso 2 del artículo 45).

En este proyecto de ley se encomienda a las Juntas Electorales que procuren que los locales y Comisiones Receptoras de Votos que se seleccionen cumplan las condiciones de accesibilidad conforme a la Ley de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, Nº 18.651 de 19/2/2010, debiendo asegurar en cada serie al menos una Comisión Receptora de Votos (y el local en que se encuentra) accesible a personas en situación de discapacidad motriz.

Hasta tanto no se garantice plenamente la accesibilidad y a fin de no violar el derecho al sufragio de las personas con dificultades motrices, permanentes o transitorias, se autoriza a quienes les ha sido asignado una Comisión Receptora de Votos sin condiciones de accesibilidad, el derecho al voto observado en un local y una Comisión accesible de la misma serie. El concepto de accesibilidad es el que está definido en la Ley N° 18.651, a la que se remite.

A esos efectos, las Juntas Electorales deben elaborar una nómina de cada uno de los locales y/o Comisiones Receptoras de Votos que no sean accesibles previo a cada acto electoral, de tal forma que las personas a quienes les corresponde sufragar en las mismas, si se encontraran en situación de discapacidad motriz, puedan hacerlo en una Comisión accesible de la misma serie. Se realizará el sufragio, exhibiendo la credencial cívica, con observación simple, al igual que se prevé para los circuitos rurales (art. 78 de la Ley N° 7812, de 16 de enero de 1925). En la hoja de identificación, el sufragante debe dejar

constancia firmada de su situación de discapacidad y la misma tendrá valor de declaración jurada.

El voto observado es un "ajuste razonable" para garantizar la igualdad y la no discriminación de las personas en situación de discapacidad, en los términos de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. En efecto, no disminuye la seguridad electoral, solamente exige un trabajo mayor en el escrutinio, que además de no ser desmedido (dada la cantidad de población que puede llegar a utilizar este procedimiento), tiene como objetivo garantizar un derecho constitucional, fundamental para la democracia.

A fin de aportar un dato cuantitativo aproximado en cuento a los posibles votos observados por inaccesibilidad al local, si bien no se cuenta con un relevamiento oficial de la cantidad de población afectada ni del total de circuitos inaccesibles, sabemos que para las elecciones internas de 2019 se instalaron en Montevideo 2592 circuitos, de los cuales 470 se ubicaron en locales con escalones y sin rampas de acceso. En estos circuitos votan 188.000 personas, de las que menos de 5363 no puede caminar en los que votarían un promedio de 973 personas. Por lo que podríamos presumir que el voto observado por inaccesibilidad al local no ascendería a más de 1000 personas en Montevideo.

En otro orden, sabido es que existen múltiples discapacidades, además de la motriz, que también exige la adopción de modificaciones legislativas. Dada la complejidad de la temática se prevé en el artículo 5 la creación de una Comisión Asesora que elabore propuestas específicas, teniendo especialmente en cuenta la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Finalmente, en el último artículo se dispone la realización de una campaña de información a la población sobre los contenidos de la ley, en el entendido que el primer paso para garantizar un derecho es el conocimiento de este, máxime cuando se trata de personas que han resultado discriminadas en actos electorales precedentes.

Los abajo firmantes habilitan se ingrese el presente proyecto para que tome estado parlamentario.

Montevideo, 6 de agosto de 2019

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA, Representante por Montevideo, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, OPE PASQUET, Representante por Montevideo".

29.- Debate entre candidatos a la Presidencia de la República. (Se declara de carácter obligatorio su realización)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señora presidente: me parece que no ha habido demasiadas notas discordantes entre los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra.

Todos estamos de acuerdo en que este no es el proyecto que hubiéramos querido redactar. El mejor proyecto para que hubiera debates sería no tener proyecto. El ideal sería que existiera la voluntad de debatir, de contraponer nuestras ideas y de discutir. Pero no es esa la realidad.

Es verdad es que la situación cambió: hoy hay ciertos encuentros entre presidenciables y algunos tienen forma bastante parecida a un debate, pero hace algunos años ni siquiera esto era posible. Nos parecía muy natural que los dirigentes políticos se negaran a contraponer sus ideas. Hay políticos que hacían culto a la viveza criolla; les parecía muy natural que un legislador que llevara tres o cuatro puntos de ventaja no quisiera debatir con otro que iba atrás.

A nosotros no nos duelen prendas. El candidato del Partido Independiente mantuvo varios debates; uno de ellos con el actual senador Pedro Bordaberry y otro con el candidato a presidente por el Partido Unidad Popular, maestro Gonzalo Abella, por citar solo dos ejemplos. La verdad es que hasta ahora se escamoteaban los debates entre quienes efectivamente tenían chance de pasar a la segunda vuelta o, inclusive, entre quienes de hecho estaban en el balotaje. Parece que esto va a seguir: quienes tengan chance de acceder a la segunda vuelta continuarán sacándole el bulto a los debates. Esperemos que no sea así, pero en este país históricamente se ha reivindicado como un derecho la posibilidad de esconder a la gente la contraposición de ideas. De hecho, si no me equivoco, el proyecto original del diputado Fernando Amado es del año 2015, y tiene

relación con lo que pasaba en este país en 2014 y antes.

Quiero hacer un reconocimiento al señor diputado Fernando Amado porque me parece que hizo un esfuerzo valioso que hoy, de alguna manera, ve coronado, aunque no en su totalidad. Recién el señor diputado Pablo Abdala decía algo que nosotros señalamos: un gran esfuerzo hoy termina generando un proyecto de mínima -por decirlo de alguna manera- que, insisto, concede a los presidenciables la posibilidad de no comparecer en la primera vuelta. Es más: inclusive, puede dar un pretexto a algún presidenciable para no comparecer en la primera vuelta, porque igual va a discutir después. Ojalá que no sea así, pero es muy difícil conseguir antídotos contra la viveza criolla. Cuando todos en este país nos empezamos a creer vivos, nos transformamos en una manga de giles, y hace rato que nos está pasando eso.

Vamos a acompañar este proyecto con nuestro voto. No es el que nosotros hubiéramos querido, pero es el proyecto posible al día de hoy y, por lo tanto, lo votaremos con plena convicción.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Amado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señora presidenta: en primer lugar, quiero destacar que este proyecto fue presentado por primera vez en el año 2011, en la primera legislatura en la que participé, y nuevamente en 2015. Es decir que no es fruto de una improvisación ni de un antojo circunstancial, sino de la convicción de que los debates entre presidenciables colaboran, ayudan, fortifican la democracia y la competencia política, y dan más elementos al ciudadano para tomar decisiones a la hora de votar. Especialmente, apuntaba a algo que se mencionó recién en sala: nos encanta ser uruguayos, pero eso implica aspectos buenos y malos, y uno de los malos es la viveza criolla, tan instalada en cada uno de nosotros y tan difícil de desinstalar.

En el caso de los debates, lo que ha sucedido es que todos los candidatos a presidente, desde el año 1995 a la fecha, se han servido de esa viveza criolla para evitarlos cuando están en ventaja. Por eso siempre hemos presentado el proyecto tan lejos de las elecciones. No fue casualidad que la presentación del proyecto fuera en el año 2011, lejos de la elección de 2014, y en 2015, lejos de la elección de 2019; lo que pretendíamos era llegar a buen puerto. Pero la realidad es que, a veces, la voluntad política no existe para tratar de amputar o superar esa característica tan uruguaya de tomar la ventaja que creemos conseguir con la viveza criolla.

Quiero agradecer a varios de los precandidatos presidenciales que me recibieron el año pasado para considerar este proyecto de ley. También agradezco a los integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que trabajaron en el proyecto y a legisladores de todos los partidos, especialmente a la diputada Díaz y a los diputados Sánchez, Pasquet, Posada y Abdala, porque nos permitieron intercambiar ideas, ayudaron, intentaron empujar para que este proyecto de ley saliera y tuvieron la grandeza de la apertura para darle el más amplio apoyo parlamentario. Esto era fundamental, porque no se trata de una iniciativa acerca de una política pública ideológica, que no importa cuántos votos tenga -está bien, porque reflejan la voluntad popular de un momento-, sino que implica introducir en las reglas de juego del calendario y la competencia electoral un ingrediente nuevo. Entonces, era fundamental tratar de ambientar el diálogo para que existiera un apoyo parlamentario amplio. Por eso fuimos dejando prendas en el camino. Evidentemente, este no es el proyecto que pretendíamos, pero es el mínimo posible para que logre apoyo parlamentario en el día de hoy.

Comparto muchas de las ideas que se expresaron acerca del objetivo; no las voy a repetir, dado que varios de los colegas que me precedieron en el uso de la palabra las plantearon con mucha claridad. Más allá de la imperfección o de esa sensación de gusto a poco que puede quedar con este proyecto, tenemos la garantía de que habrá un debate antes del balotaje, con el que les daremos a todos los uruguayos y a todas las uruguayas que no hayan votado a ninguno de los dos candidatos que pasen a esa instancia la oportunidad de verlos debatir, y eventualmente, de recoger sensibilidades, puntos de vista, empatías y acuerdos, para luego decidir su voto.

Quienes se expresaron anteriormente desarrollaron con mucha claridad el contenido del proyecto y la necesidad de los debates, pero quiero aprovechar la oportunidad para referirme a algo que me parece muy peligroso, que es el auge de un liberalismo ortodoxo o,

más que ortodoxo, infantil, necio y tonto, que prostituye un valor tan importante como la libertad y que demoniza toda regulación y prohibición, señalándolas como sinónimo siniestro de pérdida de libertad. Han machacado para endilgar a este proyecto un tinte autoritario o antiliberal, y nada está más lejos que eso. Permítaseme desarrollarlo desde el único lugar en el que puede abrevar un batllista de Batlle y Ordóñez, desde el batllismo.

La idea del batllismo de preeminencia liberal debe entenderse en tanto su liberalismo no es hegemónicamente individualista -mucho menos, exclusivo-, sino que posee una predominancia de notas republicanas. No es el liberalismo de la libertad solamente como derecho a ejercer la voluntad sin coerciones -que podríamos llamar "libertad negativa"-, sino el concepto de libertad que señala que toda persona debe tener la capacidad de ser dueña de su voluntad y de determinar sus propias acciones, lo que podríamos denominar "libertad positiva", que conlleva la necesidad de instrumentar los medios para que se efectivice en términos reales.

En este punto, es preciso distinguir que el enfoque resulta diferente según se ponga la lupa en el ciudadano o en el dirigente político. La protección de la libertad negativa del dirigente político -que no sea coaccionado- no puede ir en detrimento de la libertad positiva del ciudadano, no puede llevar a no brindarle a la gente instrumentos que le resultan necesarios.

Al decir de Gerardo Caetano en *La República Batllista,* la matriz ideológica del batllismo se puede definir como un republicanismo liberal: "[…] reivindicación de la política y de los partidos a partir de lógicas participativas y activas, con la defensa de una acción intervencionista del Estado en la difusión de valores y virtudes cívicas, de un concepto de libertad de índole positiva ('libertad para'), una insistencia marcada en la noción de 'gobierno de las leyes' […]", propia de esa concepción republicana de que la ley es la que crea la libertad.

Cada vez que presentamos este proyecto de ley se produjo una andanada de críticas que trataba de demonizar una iniciativa que lo único que pretendía era garantizar al ciudadano la posibilidad de que los candidatos a presidente debatieran y contrapusieran propuestas. Por lo tanto, me voy a detener en el rol de las leyes. Para el batllismo, la ley no se restringía a su noción como instrumento jurídico constitutivo de la legalidad y la legitimidad de un Estado de derecho, sino que era considerada y exaltada como herramienta de construcción social. Desde ese punto de vista, la ley no era solamente la respuesta a una situación dada, sino la forma de crear la situación que se buscaba. No bastaba con que la ley acomodara una situación preexistente, sino que procuraba, a partir de sus estipulaciones, la definición de nuevas reglas que devinieran en nuevas pautas culturales. Esto determina que los conceptos de obligatoriedad y prohibición, traducidos en términos de legislación, no puedan concebirse ajenos a la idea batllista, siempre que lo obligado o lo prohibido -así como lo permitido- fuera en sintonía con la promoción de la virtud cívica y el fomento de valores pautados por su mentalidad y sensibilidad. Por eso el batllismo integró a su plan de transformación -como rasgo fundamental de su identidad- la llamada "reforma moral".

Las iniciativas del batllismo abarcaron el más amplio espectro de temáticas nacionales, como nunca antes se había visto, con una vocación reformista en todas las áreas: económica, social, rural, fiscal, política y moral. Eran tantos los proyectos y las propuestas que planteaba el batllismo que el conservadurismo nacional lo calificó con el mote de "inquietismo".

Más allá de la obra más conocida en materia de legislación laboral o en el área económica, Batlle y los batllistas manejaron otras tantas propuestas que, aunque no todas fueron finalmente aprobadas, son suficientes como para caracterizar una forma de pensar y hacer política. A modo ilustrativo, señalo algunos ejemplos para demostrar que el batllismo no tenía ningún inconveniente en prohibir u obligar, si de esa manera se proyectaba su concepción de bien común: la ciudadanía obligatoria para los extranjeros -proyecto de Batlle, de 1892-; uso obligatorio de la infusión de yerba mate en las oficinas del Estado, en dependencias del Ejército y la Policía, y prohibición del mate -proyecto de Mateo Legnani, de 1920-; obligación de que las ceremonias fúnebres fueran rigurosamente uniformes, para eliminar los privilegios sociales -proyecto de Andrés Delfino, de 1921-; penalizaciones al destrato animal y prohibiciones respectivas -ley que prohibía riñas entre animales, corridas de toros, etcétera-; abolición del alcoholismo -no podían fabricarse o importarse otros alcoholes que los destinados a usos medicinales e industriales-; abolición de las leyes que reglamentaban la

prostitución; fomento de la nupcialidad, gravando con un aumento de impuestos a los mayores de treinta años que permanecieran solteros -propuesta de Ramón López Lomba, en 1929.

Por lo tanto, queda claro que en la matriz del batllismo "prohibición" y "obligación" no eran palabras prohibidas; todo lo contrario: estaban íntimamente ligadas a su acción política, porque la ley terminaba siendo un instrumento para cambiar la realidad.

Se me ocurre recurrir a la siguiente analogía. Se considera que el voto, el sufragio, puede entenderse en dos sentidos: como voto-derecho o como voto-función. El voto-derecho es la facultad que posee el individuo de participar en las instancias de carácter eleccionario, tomando opciones -es decir, eligiendo- entre las alternativas que se le presentan. Considerado como derecho, el voto es un ejercicio voluntario del individuo que este puede, entonces, no ejercer, absteniéndose.

El voto-función es la facultad del individuo para elegir a sus representantes, dotando de legitimidad y representatividad al sistema democrático.

El voto como derecho es una potestad del ciudadano, no una obligación; el bien protegido sería la libertad individual. El voto como función es un deber -moral en primera instancia y cívico después-, por lo tanto, pasible de que sea obligatorio; el bien a proteger es la democracia participativa, claramente, un bien común, un bien público.

La analogía que me parece posible realizar es la de considerar estos supuestos diferentes: entender la participación en un debate electoral como derecho o como función. Como derecho, la participación puede considerarse una decisión voluntaria individual, basada en el autointerés. Pero, como función pública, la participación en un debate electoral puede ser considerada un deber y, por lo tanto, una obligación en aras de un interés público superior.

Salta a la vista la posible contradicción existente entre preservar el derecho del candidato -el político, el representante- de participar o no en los debates electorales y el voto obligatorio -y con sanciones- que nos rige. Dicho de otro modo: el espíritu liberal se muestra como bandera en el momento de oponerse a las obligaciones del político -en las redes, en los discursos políticos y en esta sala-, pero se va al diablo cuando pasamos al ciudadano. Y creo que eso es grave, señora presidenta. Creo que es grave porque tiene que ver con una visión de la libertad que distorsiona un valor muy importante y, en aras de repetir y hacer flamear como una bandera un concepto tan romántico y tan taquillero, muchas veces se termina perforando una filosofía política y un valor político que debemos preservar.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Tiene la palabra la señora diputada Elena Grauert Hamann.

SEÑORA GRAUERT HAMANN (Elena).- Señora presidenta: discrepo con la mayoría de los diputados preopinantes; no voy a apoyar este proyecto de ley. No lo votaré porque yo creo en la libertad de expresión y en la libertad que deben tener todos los políticos y los ciudadanos para desarrollar su estrategia.

No creo que todo lo bueno se deba regular a través de leyes ni que todo lo malo haya que prohibirlo, como si la realidad se resumiera a lo que uno regula o no. Pienso que la libertad y la realidad son mucho más amplias que todas las regulaciones que surgen de las leyes y los decretos.

Creo en la libertad de expresión, en la libertad que tiene una persona de decidir si quiere debatir o no. En la historia hay muchos ejemplos de personas que no tuvieron facilidad de palabra, que en los debates pudieron no verse beneficiadas y, sin perjuicio de ello, fueron excelentes gobernantes. Por ejemplo, el rey Jorge VI del Reino Unido, que tenía dificultades en el habla, fue un excelente monarca en un momento de guerra.

La libertad hay que preservarla, y la libertad de expresión, mucho más. Es sumamente importante establecer una estrategia para que cada uno pueda manejar su libertad.

En Francia es muy normal que se debata, al igual que en Estados Unidos, pero no hay una ley que obligue. En las elecciones presidenciales francesas de 2002, los candidatos más votados eran Jacques Chirac y Jean-Marie Le Pen. El primero decidió no debatir y, finalmente, ganó las elecciones. Muchos dijeron que eso sucedió porque no había debatido.

Se cree que los debates son una especie de duelo en el que uno gana y otro pierde. Yo no creo que en los debates unos ganen y otros pierdan. Hay que tener muchas cosas en cuenta; entre ellas, por

ejemplo, cómo se prepara, cómo es el formato, etcétera. Hay una cantidad de cuestiones que influyen. Últimamente, vimos debates por televisión y, a mi modo de ver, no fueron muy clarificantes. Además, hay que tener en cuenta que la sociedad es distinta a la de la época en la que se debatía. Recuerdo la duración del debate entre Tabaré Vázquez y Julio María Sanguinetti. Hoy eso es impensable porque es muy difícil sostener un debate durante todo ese tiempo.

Por lo expuesto, no considero fundamental que se realicen debates ni estoy de acuerdo con que se impongan como una obligación, restringiendo de esa manera la libertad. Las leyes que protegen la libertad de expresión y la libertad de los individuos hay que cuidarlas y los cambios deben estar fundamentados, principalmente, en el interés general.

Tampoco comparto que se sancione a quien no quiera debatir. No entiendo por qué se pretende establecer esto. Muchos señores diputados preopinantes están muy preocupados porque no habrá debate en la primera vuelta. Creo que en esta instancia electoral habrá muchos debates porque está claro que hay necesidad de discutir. Me parece bien. Asimismo, es conveniente que la gente elija con quién quiere debatir y con quién no. Todos los candidatos deben tener esa libertad.

Por otra parte, no creo que los debates entre candidatos a la Presidencia de la República sean fundamentales para una mejor democracia. Por suerte, en Uruguay tenemos una gran democracia y, hasta ahora, los debates no han sido obligatorios. En muchas ocasiones se hicieron debates y en otras, no. No creo que eso haya perjudicado a la democracia.

Además, hay que tener en cuenta el tiempo en el que estamos viviendo. Hoy las comunicaciones son muy directas. Los principales presidentes del mundo, los senadores, los diputados se comunican por Twitter, Facebook y Whatsapp. Hay una comunicación mucho más horizontal y directa. No creo que el debate vaya a cambiar eso.

Por lo tanto, para preservar la libertad, ese bien público que para mí es sumamente importante, defiendo que quien quiera debatir debata y quien no quiera debatir no lo haga. Eso no va a cambiar la calidad de la democracia, y no es cierto que exista un interés general a proteger cuando se habla de establecer una obligación de esta magnitud.

Muchas gracias, señora presidenta.

30.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Valentina Rapela, por el día 6 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

Del señor representante Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 7 y 14 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla.

Montevideo, 6 de agosto de 2019

ORQUÍDEA MINETTI, SILVIA HERNÁNDEZ, VALENTINA RAPELA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

31.- Debate entre candidatos a la Presidencia de la República. (Se declara de carácter obligatorio su realización)

Prosigue la consideración del asunto en debate.

La Mesa solicita a las señoras diputadas y a los señores diputados que ocupen sus asientos para poder tomar correctamente la votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

La Mesa informa que hay un proyecto sustitutivo.

(Texto del proyecto sustitutivo:)

"Artículo 1º.- Declárase de carácter obligatorio la celebración de un debate entre los candidatos a la Presidencia de la República que, no habiendo logrado la mayoría absoluta de votos requeridos para ser electos en la fecha establecida en el numeral 9º del artículo 77 de la Constitución de la República, deban comparecer a una segunda elección, tal como lo establece el artículo 151 de la Constitución. El debate se realizará de conformidad con los criterios establecidos en la presente ley.

Artículo 2º.- El debate que se celebre será trasmitido en vivo y en horario central por cadena nacional de radio y televisión, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, y su duración no excederá las dos horas. El Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional y todo el sistema de medios públicos del país dispondrán lo necesario para la producción técnica y trasmisión del debate.

Artículo 3º.- La organización del debate será competencia de la Corte Electoral, en consulta con la organización más representativa de los periodistas de los medios de comunicación del país y el sistema de medios públicos del Uruguay. La Corte Electoral dispondrá las reglas que lo regirán y procurará hacerlo en acuerdo con los participantes y el o los moderadores.

Artículo 4º.- El debate deberá observar los principios de trato equitativo e imparcial para con los participantes, así como garantizar la efectiva exposición e intercambio de posiciones entre estos y los periodistas que puedan intervenir, según la modalidad de organización que se disponga.

Artículo 5º.- Los candidatos a la Presidencia de la República referidos en el artículo 1º que se nieguen a participar en el debate no percibirán la contribución del Estado para los gastos de la segunda elección nacional prevista en el artículo 20 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009".

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Pido la palabra por una cuestión de procedimiento.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señora presidenta: en primer lugar, solicitamos que se suprima la lectura de los artículos.

En segundo término, como algunos artículos van a ser acompañados y otros no, no se puede hacer un bloque; por lo tanto, proponemos -como acota el señor diputado Pablo Abdala- que se vote artículo por artículo.

(Interrupciones)

——Sugerimos que se vote en contra el proyecto original y que luego se pase a considerar el proyecto sustitutivo, suprimiendo la lectura y votando artículo por artículo.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va votar lo propuesto por el señor diputado.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se van a votar en bloque todos los artículos del proyecto tal como vienen de Comisión.

(Se vota)

——Cero en setenta y ocho: NEGATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el proyecto sustitutivo.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.-** Declárase de carácter obligatorio la celebración de un debate entre los candidatos a la Presidencia de la República que, no habiendo logrado la mayoría absoluta de votos requeridos para ser electos en la fecha establecida en el numeral 9º) del artículo 77 de la Constitución de la República, deban comparecer a una segunda elección, tal como lo establece el artículo 151 de la Constitución. El debate se realizará de conformidad con los criterios establecidos en la presente ley.

Artículo 2º.- El debate que se celebre será transmitido en vivo y en horario central por cadena nacional de radio y televisión, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014 y su duración no excederá las dos horas. El Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional y todo el sistema de medios públicos del país dispondrán lo necesario para la producción técnica y transmisión del debate.

Artículo 3º.- La organización del debate será competencia de la Corte Electoral, en consulta con la organización más representativa de los periodistas de los medios de comunicación del país y el sistema de medios públicos del Uruguay. La Corte Electoral dispondrá las reglas que lo regirán y procurará hacerlo en acuerdo con los participantes y el o los moderadores.

Artículo 4º.- El debate deberá observar los principios de trato equitativo e imparcial para con los participantes, así como garantizar la efectiva exposición e intercambio de posiciones entre estos y los periodistas que puedan intervenir, según la modalidad de organización que se disponga.

Artículo 5º.- Los candidatos a la Presidencia de la República referidos en el artículo 1º que se nieguen a participar del debate no percibirán la contribución del Estado para los gastos de la segunda elección nacional prevista en el artículo 20 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009".

32.- Cuestión política planteada por el señor representante Jorge Pozzi

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señora presidenta: solicitamos a la bancada del Frente Amplio -nos apoyó- que nos permitiera discutir en esta Cámara un hecho que, a nuestro juicio, tiene consecuencias graves desde dos puntos de vista: político y económico. Creemos que la Cámara debería darnos la posibilidad de expresarnos al respecto y tener, si es necesario, un debate con más elementos sobre la mesa.

El comunicado que la Embajada de los Estados Unidos de América hizo público con respecto a la seguridad en nuestro país, que contiene recomendaciones para sus ciudadanos, nos genera algunas reflexiones que quisiéramos hacer públicas en este ámbito.

Estos son los motivos por los cuales planteamos esta cuestión política. La Cámara decidirá si nos permite manifestarnos al respecto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor diputado Jorge Pozzi.

(Se vota)

——Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Eguiluz).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Pozzi.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señora presidenta: corresponde agradecer al Cuerpo la deferencia de permitirnos expresar algunas consideraciones sobre este grave asunto.

Como es público y notorio, Estados Unidos de América, a través de su Departamento de Estado, elevó a Nivel 2 la alerta para los ciudadanos norteamericanos que quieran viajar al Uruguay. Esto determina que los que viajen deberán tomar previsiones especiales. Además, el comunicado recomienda a los ciudadanos norteamericanos que no concurran a determinados barrios de la ciudad de Montevideo.

Estados Unidos puede recomendar a sus ciudadanos lo que quiera; en este aspecto, no tenemos nada que decir. Ahora bien, a partir de ahora, el Uruguay, que es un país serio, democrático, republicano e independiente, también tiene todo el derecho de informar a sus ciudadanos sobre los problemas que existen en aquellos lugares del mundo adonde quieran viajar.

Como decíamos, este comunicado tiene impacto político y económico.

Tiene impacto de carácter económico porque una noticia de estas características -divulgada nada más y nada menos que por la primera potencia del mundo, que llega a todo el planeta en forma prácticamente instantánea- pega en uno de los lugares más sensibles de nuestra economía: el turismo. Nadie quiere hacer turismo en un lugar si una potencia mundial recomienda a sus ciudadanos que vayan allí con cuidado; todos sabemos que es así. Por lo tanto, debemos empezar a desvirtuar este comunicado que tiene un impacto de carácter económico.

El otro impacto de esta medida es político. A nuestro juicio, con esta valoración, Estados Unidos de América y su Departamento de Estado se inmiscuyen en la campaña electoral. Es notorio que el país está inmerso en una campaña electoral y que el tema de la seguridad es sensible para todos los ciudadanos de nuestra República. Con esta declaración, Estados Unidos, en forma autogestionada e inconsulta -aclaro que no estoy diciendo que ese país esté funcionando en consulta con algún partido político-, se mete en la campaña electoral de nuestro país.

Podemos valorar muchas cosas, pero es claro que en la Embajada estadounidense y en el Departamento de Estado no hay personas tontas; esta es una premisa que todos podemos aceptar. Allí no hay personas tontas y nada se hace si no existe una motivación.

Lo cierto es que extraña mucho -por lo menos, a algunos de nosotros, que hemos seguido con atención este tema desde que nació hasta ahora- que, en momentos en los que los números de la seguridad en nuestro país eran mucho peores que los actuales, Estados Unidos permitiera que sus ciudadanos viajaran sin ninguna complicación ni temor a la República Oriental del Uruguay y que ahora, a ochenta días de las elecciones, cuando las cifras demuestran que algunas políticas están mejorando ciertos indicadores de seguridad, se eleve el nivel de alerta para los norteamericanos. Con toda legitimidad pueden hacer esto; vuelvo a decir que tienen ese derecho. Ahora bien, para el Frente Amplio, este es un dato más que curioso y pensar por qué sucede esto nos genera muchas suspicacias.

Por otra parte, más allá de si ese país tiene o no derecho a hacer este tipo de recomendaciones a sus ciudadanos, realmente, golpea mucho que una nación tan poderosa, que marca caminos en el mundo en muchos aspectos, que tiende a poner etiquetas a otros países más chicos y que vela por la seguridad de sus ciudadanos, primero, no haya elevado en otros momentos el nivel de riesgo para la gente que viajaba a Uruguay y, segundo, se arrogue el derecho de hacer recomendaciones cuando de ninguna manera logra garantizar la seguridad de sus ciudadanos en su propio país. No digo esto solo por las lamentables y terribles masacres que ocurrieron en las últimas cuarenta y ocho horas ni por algunas otras que se frenaron -por ejemplo, hubo una abuela que paró a un nieto que tenía armas en sus manos para salir a hacer algo parecido a lo que sucedió; esto salió en la prensa internacional de Estados Unidos-, sino porque, sistemáticamente, cada año se producen decenas de muertes por este tipo de eventos en ese gran país del norte. ¿Cómo preserva Estados Unidos la seguridad de sus compatriotas, a los que recomienda que no vayan a otros países porque son inseguros?

A mi juicio, hay que tener un poquito de moralidad al hacer algunas cosas. No valoro como acción moral digna de destacar que se haya hecho

esto con un país como Uruguay. A decir verdad, no lo valoro de esa manera, aunque tienen derecho a hacerlo. Nosotros también tenemos derecho a decir que es inmoral lo que están haciendo porque ellos no solo no pueden proteger a sus ciudadanos en su propio país, porque cualquier persona, cualquier adolescente que está enojado va a un supermercado, a una universidad, a un festival de música, a un liceo, a una escuela y mata a no menos de diez personas, sino porque en Estados Unidos de América también existen robos, violaciones, secuestros, desapariciones y casos que nunca se aclaran. Esta información está en la prensa estadounidense; no lo estamos inventando nosotros.

Como frenteamplistas, queremos decir que estamos totalmente de acuerdo con la respuesta que la Cancillería uruguaya dio al comunicado de Estados Unidos. Reitero: estamos totalmente de acuerdo y respaldamos todo su contenido. También respaldamos las palabras del canciller, porque lo que se quiere hacer con Uruguay en este momento no tiene ningún sentido, pues el nuestro es un país de verdad, serio, con una institucionalidad que funciona correctamente en todos sus aspectos, más allá de que hay algunos problemas en materia de seguridad, ¡como tiene problemas Estados Unidos! ¡Y como tiene problemas todo el mundo desarrollado!

Yo soy un ávido lector de la prensa extranjera; no solo de la gran prensa extranjera, sino de los diarios de menor tiraje. También miro mucha televisión extranjera y veo lo que sucede en países desarrollados que a veces catalogamos como seguros, ¡pero los que viven ahí no están seguros, porque nunca saben cuándo los van a matar! Capaz que tienen la suerte de que no los rapiñen -aunque también hay rapiñas, hurtos y asesinatos-, pero se encuentran con algún chiquilín que cree en supremacía de la raza, viaja ocho o nueve horas en auto, consigue un fusil de asalto con municiones en el almacén de la esquina -es donde se venden todas las armas-, va al estacionamiento de un supermercado -como pasó recientemente- y hace una masacre de características increíbles.

Desde esta banca -creo que represento a todo el Parlamento-, nos solidarizamos con toda aquella gente que perdió a su padre, a su madre, a un hijo, a un hermano, a su esposo o esposa, a cualquier ser querido, simplemente, por estar en el lugar inadecuado, en el momento inadecuado; simplemente por eso. No fueron a robarlos ni nada; los mataron por gusto. Y no es la primera vez.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Luis Gallo Cantera)

——¿Ustedes recuerdan la masacre que hubo en Las Vegas, en un festival de música, cuando un individuo con armas y muchas municiones se parapetó y, desde un piso alto, mató a más de sesenta personas? Y ni siquiera se supo por qué hizo eso.

¿Ese país que nos dicta normas de conducta y nos juzga a nosotros le dice a su gente que Uruguay es un país inseguro? Tiene el derecho a hacerlo, pero ¿tiene la moral para hacerlo?

Creo que deberíamos encarar algo diferente. Yo creo que lo que ha hecho en estas últimas cuarenta y ocho horas el Poder Ejecutivo uruguayo, a través de su canciller, ha tenido repercusión. Se nota la repercusión en la prensa estadounidense e, inclusive, en algunos congresistas de ese país, sobre todo por cómo los vemos. ¡Y sí! Los vemos así. Por lo menos nosotros los vemos así. No quisiéramos verlos así, pero los vemos así. ¡Quieren marcar normas de conducta a todo el mundo, juzgan a todos los países y perjudican económica y políticamente a un país chico como el nuestro! Sin embargo, ellos no son capaces de atender la problemática en su propio país.

Desde esta banca, también decimos a los uruguayos que van a viajar a Estados Unidos: "Tengan mucho cuidado. Tienen cinco o seis ciudades que están entre las más peligrosas del mundo. Quizás ni siquiera van a esas ciudades; de pronto están en cualquier otra, pero se encuentran con que algún muchacho desquiciado -al que la maestra retó o sus amigos le hacían *bullying*- termina en el mismo lugar que ustedes perpetrando una masacre en la que se ven involucrados. ¡Ojo, uruguayos que quieren viajar a Estados Unidos, no es el país seguro que todos creemos!". Y está bien que advirtamos a nuestros ciudadanos de eso.

Voy a decir más: cuando termine este pequeño o gran debate que podamos tener en el día de hoy, voy a solicitar al Cuerpo que la versión taquigráfica se envíe a todas las delegaciones diplomáticas acreditadas ante nuestro gobierno, al Congreso de Estados Unidos y, por supuesto, a la Presidencia de la República y a la Cancillería, en especial a ellos, porque

en la situación en la que estamos nosotros, marcados injustamente, hay muchos países de América y de otras partes del mundo. Estamos marcados injustamente por un país que, en estos momentos, no logra dar seguridad a sus propios ciudadanos dentro de sus casas ni en los lugares donde habitan normalmente, y día tras día se producen masacres en las que mueren entre treinta y cuarenta personas.

Ese es el sentido que tenía para nosotros plantear este asunto político. Tenemos un gran país, un tremendo país que hemos construido entre todos: republicano, demócrata, independiente, donde las cosas mejoran. Tenemos problemas como muchos otros, pero somos orgullosamente uruguayos y no debemos dejarnos marcar por otro país que, solo por el hecho de ser una potencia mundial, nos pone en una lista que nos afecta muchísimo en los dos planos que mencioné.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Gracias, señor presidente.

Puedo estar de acuerdo con algunas de las declaraciones públicas del canciller de la República, Rodolfo Nin Novoa, que dijo que Estados Unidos tenía una visión divina y catalogaba a todos los países del mundo. Y es cierto. Si algo quedó claro en la década de los cuarenta, cuando se quisieron poner bases norteamericanas en nuestro país, fue que nuestro partido, el Partido Nacional, se opuso, porque pertenecemos a una colectividad política que defiende a ultranza el principio de no intervención, la libre determinación de los pueblos y la soberanía. No tenemos que dar prueba de eso. Repudio cualquier pretensión de injerencia de cualquier Estado extranjero, entre ellos, por supuesto, el de los Estados Unidos, que tiene una gran vocación imperialista. Hay que decirlo también. Nacieron así y avanzan así por el mundo. Repito: cualquier vocación de injerencia es repudiada.

También repudio y rechazo enfáticamente que se utilicen algunas expresiones, sobre todo, cuando se dice: "Estados Unidos lo hizo con alguna suspicacia". Quiero dejar en claro que el canciller de la República, parece que hasta convenientemente, se sube al carro y habla de que este tema va emparentado con una posición del Partido Nacional en materia de seguridad pública. ¡Y esa no se la llevo al canciller de la República, ni se la llevo al Frente Amplio, ni se la llevo a nadie!

Primero: el Partido Nacional no está para hacer mandados a ningún gobierno extranjero. ¡No pide ayuda a gobiernos extranjeros para ganar! De hecho, creo que por gobiernos extranjeros, en 1971 nuestro candidato terminó perdiendo la posibilidad de ser presidente de la República. ¡Vaya si tuvimos que pagar peaje también!

Segundo: que el gobierno utilice el recurso de mencionar a nuestro Partido para generar esa suspicacia es totalmente bajo y rastrero, sobre todo, en medio de una campaña electoral.

Por supuesto que no comparto el comunicado de los Estados Unidos, pero veamos lo que dice: "Los delitos violentos, como los homicidios, los robos a mano armada, el robo de vehículos y los robos, han aumentado en todo el país y ocurren en áreas urbanas frecuentadas por personal del gobierno de los Estados Unidos, día y noche. Los delincuentes suelen viajar en parejas en motocicletas para acercarse a las víctimas desprevenidas con un arma y exigir pertenencias personales. Los delincuentes armados también tienen como objetivo tiendas de abarrotes, restaurantes, centros financieros y pequeñas empresas, en los que los espectadores inocentes a menudo son víctimas".

Les soy franco: podré no estar de acuerdo con las medidas que tomó Estados Unidos, ¡pero hace una descripción de lo que está pasando en nuestro país, señores! Esto está pasando en nuestro país.

Y sigue:

"Si decide viajar a Uruguay:

Tenga en cuenta su entorno, especialmente cuando viaje a lugares turísticos o áreas poco iluminadas.

Llame al 911 si encuentra un crimen en progreso. No resista físicamente ningún intento de robo ni intente detener un robo en curso".

Señores, ¡estas son recomendaciones del propio ministro del Interior! Se ve que hicieron un "corte y pegue" de alguna guía que da el Ministerio del Interior y los gringos le están diciendo a la gente que quiere venir acá: "Miren, allá en Uruguay, a los

uruguayos, su ministro del Interior les dice que si van a alguno de estos lugares, actúen de esta manera: llamen al 911, no se resistan, déjense robar".

Entonces, ¿de qué nos alarmamos? Yo creo que de lo que estamos alarmados es de un hecho real, porque se podrá hablar de sensacionalismo y de lo que pasa en un país y en otro, ¡pero hay números, señores! La tasa de homicidios en Uruguay es de 11,2 % y en Estados Unidos es de 5,3 %. A mí me importa muy poco lo que pueda pasar en Estados Unidos, porque ahí tienen su forma de gobernar y no me voy a meter, pero sí me importa lo que pasa en nuestro país.

Por supuesto que rechazamos cualquier pretensión de injerencia extranjera en nuestra política vernácula, pero, señores, no digamos que esto es un disparate, porque todas las cosas que están señalando son ciertas. No nos enojemos solamente con los Estados Unidos; enojémonos con lo que nos deja en esta situación.

Tampoco salgamos a mentir al turista. ¿Qué vamos a decirle? ¿Pasé por tal barrio, pasé por tal lugar sin iluminación a las dos o tres de la mañana y no me pasó nada? ¡No, señores!, vamos a ser francos.

Voy a leer las declaraciones de Bergamino: "Hay una intencionalidad de crear o dar la impresión de que estamos en una situación de inseguridad extrema".

Yo le diría a Bergamino que estamos en una situación de inseguridad extrema. Su gobierno nos deja en una situación de inseguridad extrema. ¿A nosotros nos va a asustar que otro gobierno lo diga? Por supuesto que no le llevamos esto a Estados Unidos, pero tampoco le llevo al gobierno del Frente Amplio que quiera meter al Partido Nacional en esta suspicacia, diciendo, inclusive, que este aviso de Estados Unidos es intencional.

Ya dijimos al comienzo que nosotros no le llevamos a nadie ninguna intervención, porque no somos de esos, pero tampoco generemos suspicacia con esos comentarios ni con este tipo de intervenciones que hoy el Partido Nacional ha habilitado, aunque muchas veces no nos han votado otras que quiso hacer nuestra colectividad, sobre temas tan políticos como estos.

Por ahora es todo, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: a pocas horas de que Estados Unidos emitiera esa alerta por la inseguridad en nuestro país, se produjeron dos masacres lamentables, aberrantes: una en Texas y otra en Ohio.

El desprecio por la vida y la forma en que habitualmente se cometen esas atrocidades no son producto del azar o de la casualidad en un país donde hay venta libre de armas de alto poder, abunda el racismo y tienen un presidente que adora a la Asociación Nacional del Rifle. Está claro que desde el poder se generan situaciones que terminan en acciones profundamente lamentables desde el punto de vista humano. Sin embargo, Estados Unidos se permite alertar sobre la inseguridad en el Uruguay.

Yo afirmo que lo de Estados Unidos no es casual. Creo que está directamente relacionado con el período político particular que se vive en nuestro país. Y no me estoy refiriendo a ningún actor de la realidad política nacional. Sí sostengo que Estados Unidos hace estas afirmaciones en medio de un período electoral, y eso tiene una clara connotación de injerencia.

Me parece que el hecho de que el Ministerio del Interior realice recomendaciones al conjunto de los uruguayos está dentro de lo entendible. Ahora bien, no entender como una actitud injerencista el hecho de que, en un momento particular, preelectoral, en nuestro país, el gobierno de Estados Unidos diga cómo se debe operar en Uruguay, generando una política de agravios, sería realmente una ingenuidad.

Estados Unidos, que alerta sobre inseguridades en Uruguay, es el mayor portador de inseguridad para los pueblos del mundo en relación con los derechos humanos. Lo ha practicado a lo largo de la historia y lo practica hoy.

Por lo tanto, saludo que nuestro gobierno no haya dejado sin respuesta esta actuación del país que -insisto- a nivel internacional es el mayor generador de inseguridad y de violaciones a los derechos humanos, inclusive, en su propio territorio. En Estados Unidos, ser negro o pertenecer a minorías es un elemento que coloca a la gente en pie de desigualdad y la expone a sufrir violencia sistemática, acoso, discriminación e, inclusive, a ser asesinada.

Por lo tanto, creo que el gobierno de Estados Unidos no tiene la autoridad moral como para calificar las condiciones de seguridad o inseguridad del Uruguay, porque ellos provocan inseguridad a lo largo de todo el mundo.

Reafirmo una vez más que esto forma parte de una actitud injerencista de Estados Unidos en un momento preelectoral en nuestro país. También sacan comunicados -permanentemente- contra el gobierno boliviano, como queriendo marcar que pueden definir las condiciones de lo que en determinado momento se llamó "el patrio trasero" de Estados Unidos en América Latina.

Respaldo plenamente el planteo de Uruguay de reivindicar su autonomía, de no dejar que se avasalle su integridad territorial, de no permitir que se juzgue lo que pasa en nuestro país. Creo que Estados Unidos no tiene autoridad moral para ello.

Espero que el conjunto de los actores políticos, sin distinción de partidos, hagan saber que este es un país libre, independiente y soberano, y también ansío que, más allá de las diferencias internas y del período electoral que estamos viviendo, todos y cada uno sepamos encolumnarnos no detrás del gobierno, sino de un planteo de dignidad nacional que es imprescindible en este momento.

Por lo tanto, rechazo esa actitud injerencista y, al mismo tiempo, reivindico la postura que han tomado la Cancillería y el gobierno de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI. (Graciela).- Señor presidente: este es un tema muy difícil y cuesta hacernos entender bien a la hora de manifestarnos.

Comparto gran parte de la intervención del señor diputado Olivera, por lo que no voy a repetir conceptos que él ya planteó.

Creo que en otra oportunidad dije que muchos miles de años antes de Cristo los griegos nos enseñaron que es compatible la democracia interna con el imperialismo. Eso era Atenas.

No voy a negar las vocaciones imperiales de Estados Unidos; las sufrimos, las vivimos, las estudiamos. Es cierto que hoy no existe más la guerra fría y que hay un mundo multilateral. Creo que hay que pensar de otra manera para entendernos, no para ceder frente al avasallamiento de Estados Unidos ni de nadie; ni de China, ni de Rusia, ni de Irán. ¡De nadie! Esto tiene que quedar claro.

Inevitablemente, recuerdo que el 12 de octubre de 2016, cuando se hizo la interpelación por el estado de la educación pública, mostré una foto que a mí me había golpeado mucho, tomada cuando se recibió el primer gobierno frenteamplista -lo digo con la mejor intención, para que nos entiendan; no estoy atacando a nadie en especial-, que mostraba al primer presidente del Frente Amplio -a quien yo voté en aquel momento-, haciéndole un asado al señor Bush. Y también recuerdo que, en 2011, el saliente presidente Vázquez, con una gran emoción, aceptó su cargo de asesor en el Fondo Monetario Internacional; y cuando a comienzos del 2015 se brindó con *champagne* frente a la Casa Blanca y vimos a ministros de Estado de ese entonces junto al presidente electo. Toda esa parte, por un problema de historia personal, prefiero dejarla de lado.

De todas maneras, sí quiero enfatizar que esa es la parte imperialista que a mí no me gusta. En realidad, yo me mantengo en los principios. No me gustó que la coalición por la que había luchado durante mucho tiempo diera lugar a esas fotos. ¡A hacerse cargo! A hacerse cargo, porque cuando uno entra en esos juegos, después no se puede o es más difícil poner límites a las potencias que hoy tenemos en el mundo, como Estados Unidos, Rusia o Irán.

Este es un tema complejo.

La reacción de la Cancillería me pareció infantil, y así lo hice saber en mi cuenta de Twitter, ya que es la forma en que muchas veces me comunico.

Hubiera sido una posición mucho más digna y soberana no decir absolutamente nada.

Esa resolución, ese comunicado de los Estados Unidos fue para su propia población. Podemos estar de acuerdo o no, pero en uso de su soberanía lo hizo para su propia población. No nos dijo a nosotros lo que está pasando. Inferir que la ciudadanía uruguaya va a ser tan influenciable como para creer que estamos en una situación de inseguridad porque lo dice Estados Unidos es grave; quiere decir que ha ganado el imperialismo cultural. Yo no subestimo a la

ciudadanía uruguaya. Si esta entiende que hay problemas de inseguridad -¡así lo entiende!-, más allá de que el sector al que pertenezco no se sumó a la reforma constitucional, es porque hay un gravísimo problema de inseguridad.

En todas las encuestas, en todas las consultas de opinión, el problema que aparece en primer lugar es la inseguridad. Recién después viene el empleo; la educación perdió el primer lugar, que en el período pasado era el principal problema según la percepción de la ciudadanía.

Es la propia ciudadanía uruguaya la que llega a esas conclusiones. ¡Yo no puedo subestimar a mis conciudadanos haciendo tales inferencias! ¡Estados Unidos, en uso de su soberanía -a la que tiene derecho a la interna de su país-, puede hacer recomendaciones a su población, tal como nosotros las hacemos a nuestros hijos y nietos -casi con el mismo lenguaje-, en uso de nuestra soberanía!

¿Qué nos está pasando? ¡La Cancillería no debió responder! Lo que demostró fue una grave y profunda falla en las relaciones internacionales. Si consideramos que nos avasallan por un simple comunicado que nos duele -¡claro que nos duele!-, pero está dirigido a los ciudadanos de Estados Unidos, es porque no confiamos en la soberanía de Uruguay ni en la capacidad de nuestra ciudadanía para decidir qué gobierno elegir.

Es cierto que el señor Trump no me gusta absolutamente nada, pero lo eligieron los estadounidenses; es un presidente electo. ¡Ni siquiera recurriendo a la imaginación más trasnochada puedo pensar que Estados Unidos emitió ese comunicado para meterse en nuestra campaña electoral! Si la gente piensa eso, si la Cancillería piensa eso… Retiro lo de la gente porque la ciudadanía uruguaya está en otra cosa, está preocupada, precisamente, por los motochorros y otras cosas. ¿La ciudadanía uruguaya es tonta? ¿Es subnormal? ¡No! Es una ciudadanía absolutamente capacitada para decidir su propio destino. ¡Absolutamente capacitada! Y si se equivoca -yo considero que muchas veces la ciudadanía se equivoca-, "es la única que tiene derecho a equivocarse", como reza la expresión que siempre se le atribuye a Batlle y Ordóñez. Y si eso ocurre, ¿va a ser por un comunicado interno de Estados Unidos? ¡Por favor! Lo digo con todo respeto, pero me llama la atención.

Por eso rechacé enfáticamente el comunicado de la Cancillería. ¡Y los comentarios del señor canciller! En este país, en los últimos años no se entiende qué son las relaciones internacionales ni el papel que debe jugar la Cancillería. "Hay momentos"; así lo puse en mi cuenta de Twitter. Yo pensé: ¿será una noticia falsa? Lo digo de verdad: pensé que era una noticia falsa. ¡No podemos caer en esos niveles de infantilismo internacional!

Para Uruguay, la política internacional fue el sostén de su pequeña superficie y de su poca población. Ese fue el gran sustento que nuestro país supo construir durante décadas, desde el comienzo de su vida independiente. Lo primero que hizo fue firmar tratados y buscar el reconocimiento de los países cuando nació a la vida independiente. Así se conformó una política internacional seria, que nos permitió ser fundadores de prácticamente todos los organismos internacionales. ¡Y siempre fuimos chicos y siempre tuvimos poca población! Lo que teníamos era la seriedad que exige la política internacional.

Por si fuera poco, como si fuera una mala caricatura del comunicado del canciller -y ni qué hablar del inefable subsecretario; yo siempre quisiera ver a Nin Novoa-, Venezuela emitió una comunicación igual. ¡Disimulen, por lo menos, por favor! Eso también nos hace mucho daño; eso también está mal. Si ustedes piensan que Estados Unidos lo hizo para meterse en la campaña electoral uruguaya, yo también tengo derecho a pensar -o cualquiera que pensara trasnochadamente tendría el derecho a hacerlo- que las comunicaciones las hicieron porque son países amigos, y para nosotros Venezuela es una dictadura. La comunicación es calcada, ¡calcada!

Señor presidente, los episodios que sucedieron en Estados Unidos -que ocurren con mucha frecuencia- son lamentables. Pero ¿vamos a enrostrarle a Estados Unidos esos problemas? ¡Son problemas de los Estados Unidos! Es soberano para resolverlos. Lo hará bien o lo hará mal, y cada vez que voten sabrán si están haciéndolo bien o mal.

¿Quién es Estados Unidos para decirnos algo a nosotros? ¿Quiénes somos nosotros para decirle a Estados Unidos si debe tener la ley del rifle o vaya a saber qué? Yo no estoy de acuerdo, pero soy uruguaya, no estadounidense; ni tengo ganas de serlo, nunca se me hubiera ocurrido siquiera ir a vivir a los Estados Unidos.

Yo creo que otra vez la Cancillería ha errado el camino.

El comunicado de la Cancillería es lo que ha determinado que esto, que era una comunicación interna del gobierno de los Estados Unidos para su población, se haya convertido en un asunto político. Si no hubieran salido a decir esas cosas, todas y cada una desubicadas, sinceramente, nadie se hubiera enterado o muy poca gente lo hubiera sabido.

¡Vamos a ser sinceros! Armaron un escandalete por esto, tratando de hacerse los paladines de la soberanía cuando, en realidad, en las cuestiones de fondo no están demostrando que lo sean. Tengo muchísimas ganas de hablar de las multinacionales…

Por otro lado, la preocupación económica por el turismo tiene que ser una inquietud de los uruguayos. Los problemas de inseguridad -no se los adjudico a nadie en especial, pero los tenemos- debemos corregirlos nosotros. No porque Estados Unidos diga algo nosotros vamos a perder turismo. ¿Qué nos está pasando? ¿Qué razonamiento básico estamos utilizando los uruguayos? Lo digo con el enorme respeto que saben tengo por todos los colegas, en especial, por el diputado Pozzi.

Estas cosas hay que dejarlas en claro. A mí Estados Unidos no me ofende, porque no ofende el que quiere, sino el que puede. La mejor manera de defender al país es ignorar lo que hay que ignorar y dar importancia a las cosas que realmente la merecen. Detenernos en una resolución interna de Estados Unidos y adjudicarle objetivos electorales, aparte de ser infantil -reitero-, es una enorme subestimación a la ciudadanía uruguaya, a quienes realmente somos uruguayos y queremos al país. Estoy segura de que todos lo queremos, pero nos estamos equivocando en la forma. Confío en que la ciudadanía hará la valoración que corresponda, a la hora de votar, y no influirá ningún comunicado interno de los que regularmente Estados Unidos emite para su población. Si yo creyera que la ciudadanía uruguaya está tan vulnerable, realmente, me iría a otro país, pero no a los Estados Unidos. Pero yo creo que estamos muy fuertes y que ninguno de estos comunicados nos puede hacer tambalear, y mucho menos debería preocuparse la Cancillería. ¡Las cosas que hemos tenido que escuchar del canciller y -ni qué hablar- del subsecretario!

Creo que el país se podría haber evitado una situación que para mí es vergonzosa; es de subestimación. Y el remate, la frutilla de la torta -lo repito, porque creo que debe ser reiterado-, es que Venezuela sale a decir lo mismo que nosotros. ¡Es un chiste! Supongo que a los organismos internacionales y a los otros países que tienen cancillerías serias esto les debe causar un poco de gracia.

Personalmente, me molesta que Uruguay esté en la palestra internacional por estas cosas que no debieron haber sucedido. Estados Unidos puede decir a su gente lo que quiera. Nosotros tenemos que darnos el lugar que nos corresponde.

Gracias, señor presidente.

33.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

34.- Cuestión política planteada por el señor representante Jorge Pozzi

Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: este episodio me parece complejo y lleno de matices. Creo que nos llama a una reflexión serena porque es un tema de relaciones internacionales que son importantes para el país.

Esa declaración o esa alerta de los Estados Unidos a sus ciudadanos de ninguna manera es la primera ni la única que tiene lugar en el mundo. Con cierta frecuencia tomamos conocimiento de declaraciones de ese tipo referidas a otros países, que en algunos casos provienen del gobierno de Estados Unidos y, otras veces, de otros gobiernos, generalmente, europeos, que dicen a su gente: "Cuidado con tal lugar", "Cuidado con tal ciudad", "Cuidado con esos viajes", "Tienen que tomar tales o cuales

precauciones". Esto no es nuevo en absoluto; no somos los únicos países objeto de declaraciones de este tipo. Lo que sí es absolutamente nuevo, por lo menos hasta donde yo sé, es que a eso se responda de la manera como el gobierno uruguayo lo hizo, que es muy particular, mediante una especie de declaración espejo que bien puede interpretarse como una actitud de desafío: "A mí no me amedrentan; a mí no me avasallan"; en términos coloquiales: "Falta envido y truco".

Esto es insólito porque, en general, Uruguay no responde así. No respondió así el canciller Nin Novoa cuando el presidente de la República Bolivariana de Venezuela lo insultó, ni respondió así antes, cuando la misma persona insultó al entonces vicepresidente de la República, señor Sendic. La actitud del gobierno uruguayo fue hacer de cuenta que no había pasado nada. El canciller Nin Novoa dijo que él no haría cuestión de esos agravios y que seguiría adelante como si nada hubiera pasado. Y eso fue lo que realmente hizo. De manera que no podemos decir que Uruguay tenga una ejecutoria internacional de respuesta airada ante cada situación de este tipo, porque no es así.

Y tampoco todos los partidos políticos responden del mismo modo, porque hace unos cuantos años, cuando el gobierno cubano insultó gruesamente al entonces presidente del Uruguay Jorge Batlle, como consecuencia de lo cual rompimos relaciones diplomáticas con Cuba, la actitud del Frente Amplio fue de apoyo a Cuba, no de apoyo al presidente del Uruguay.

En cuanto a las motivaciones que pueda tener esto, se dice que quieren interferir en el proceso electoral uruguayo. No estoy en condiciones de afirmar ni de negar algo así, pero me parece raro que Estados Unidos, con el escenario internacional tan complejo y desafiante que enfrenta, se ocupe del proceso electoral uruguayo. Me parece mucho más verosímil la otra hipótesis, es decir, que el gobierno uruguayo actual está preocupado por el proceso electoral en Uruguay y quiere sacar partido de un hecho absolutamente menor y generar un episodio o un incidente con los Estados Unidos de América cuando faltan tres meses para las elecciones. ¡Vaya si eso será negocio! Creo que esto pertenece al mismo tipo de planteo de que hoy la gran encrucijada del Uruguay es entre oligarquía y pueblo. También se saca del armario el espantajo del imperialismo y se hace campaña con eso.

Esa hipótesis me parece mucho más probable y verosímil que suponer que Estados Unidos quiere interferir en el proceso electoral uruguayo, porque yo no me creo la fantasía de que el gobierno del Frente Amplio está enfrentado con el gobierno de Estados Unidos. Las muestras de buenas relaciones han abundado n todos estos años. Y me parece muy bien que haya sido así, porque se corresponde con el interés nacional uruguayo, gobierne quien gobierne, tener buenas relaciones con la que sigue siendo la primera potencia del mundo. Demostraciones de esas buenas relaciones hubo en abundancia. Mientras a George Bush lo silbaron, lo abuchearon y hasta lo pusieron en aprietos en aquella Cumbre de las Américas que se llevó a cabo en la República Argentina, en el año 2005, cuando vino a nuestro país fue recibido amistosamente por el presidente Vázquez. Vaya si esto trajo consecuencias después, cuando tuvimos un enfrentamiento con Argentina por los puentes y la primera planta de celulosa, y Vázquez recurrió al gobierno de Estados Unidos para que se nos respetara, cumpliendo así con su deber de presidente de la República. Y obtuvo la respuesta que esperaba; esa fue una buena actitud del gobierno de Estados Unidos para con Uruguay.

Después de Vázquez vino Mujica, y creo que las relaciones de Estados Unidos con Uruguay durante el gobierno de Mujica no pudieron ser mejores. Les cambiamos presos de Guantánamo por exportaciones de naranjas, como dijo el señor Mujica. Yo no sé si eso es cierto, pero me consta que lo dijo el entonces presidente de la República; se lo dijo al país entero.

Entonces, no me fabriquen la novela del enfrentamiento entre el gobierno del Frente Amplio y los Estados Unidos de América porque los hechos demuestran que no es así. Eso no es así.

¿Efectos de esa declaración sobre el turismo? Francamente, no sé qué alcance pueda tener, porque el mayor contingente de turistas que viene a Uruguay es de Argentina. ¿Me van a decir que los argentinos no saben lo que está pasando en Uruguay si el gobierno de Estados Unidos no se los dice? ¿Acaso no sabemos que cuando desvalijan la casa de algún famoso de la farándula, sea Susana Giménez, Marcelo Tinelli o cualquier otro, sale en todos los medios de comunicación de Argentina durante semanas? ¿Acaso

no sabemos que el desgraciadísimo episodio que costó la vida de la joven Lola Chomnalez ha estado permanentemente en la atención de los medios de ese país? ¿Pensamos que se enteran de lo que pasa en Uruguay cuando el gobierno de los Estados Unidos emite un comunicado? ¡Por favor, señor presidente! ¿Les parece que ese comunicado del gobierno de los Estados Unidos va a afectar la tranquilidad de la población uruguaya, que antes vivía en paz y tranquilidad y ahora se alarma? No me digan eso.

En nuestro país, la inseguridad es el principal problema que relevan todas las encuestas desde hace años. La gente está conmovida por las cosas que pasan todos los días. No tiene sentido perder tiempo en señalar estas cuestiones, porque todos las conocemos. Cuando no se fuga un delincuente internacional de la Cárcel Central, en la Jefatura de Policía, hay homicidios a granel dentro de las cárceles y rapiñas por doquier. Tuvimos 414 homicidios el año pasado y 29.900 rapiñas. ¡Por favor!, no me van a decir que la gente se va a intranquilizar por lo que diga ahora el gobierno de los Estados Unidos. Sería ridículo.

Admitamos que sobre todo esto puede haber distintas valoraciones y estimaciones. De todos modos, queda en pie otra cuestión a la que deseo referirme, relativa a cómo reaccionar frente a esto, porque es muy importante. Lo planteo porque el gobierno uruguayo contestó haciendo referencia a situaciones como las masacres ocurridas recientemente en los Estados Unidos, lo que para su gobierno y, sobre todo, para su sociedad, son verdaderas tragedias. Nos referimos a circunstancias que son muy dolorosas para cualquier pueblo del mundo y lo usamos como motivo para justificar una actitud que, en definitiva, es una compadrada. Me parece un profundo error que, de algún modo y en algún plazo que desconozco, puede afectar las relaciones entre ambos países. Si el gobierno uruguayo entendía que ese comunicado de los Estados Unidos no podía pasarse por alto y que debía pronunciarse al respecto, debió haber protestado seriamente, en términos formales, contra lo que pudo considerar una injusticia, una intromisión en nuestros asuntos o una acción indebida de ese gobierno, con el tono de formalidad y seriedad que requiere una actitud de respeto ante una tragedia que sufrió ese país, como lamentablemente también sufren otros; nadie está libre de eso. Esos episodios no eran el objetivo adecuado para una actitud como la que tomó el gobierno uruguayo, que es absolutamente inédita, porque nunca reaccionamos así frente a ninguna otra cuestión. Creo que fue un error; si se quería contestar o reaccionar, había que hacerlo en otros términos.

Espero que en el tiempo que le falta a este gobierno la política internacional no vuelva a ser ámbito de acciones políticas de efecto doméstico.

Nada más.

SEÑOR POZZI (Jorge).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PASQUET (Ope).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: voy a leer algo, porque a veces nosotros pensamos que las cosas son de una manera, pero quizás se ven de otra:

> "Cuando la Cancillería uruguaya emitió el comunicado de advertencia a los compatriotas que piensan viajar a Estados Unidos, tras los tiroteos en masa registrados allí, los chistes sobre lo intrascendente que podía resultar al país norteamericano la opinión uruguaya estuvieron a la orden del día (o del tuit).
>
> Sin embargo, en el clima que vive actualmente Estados Unidos, con un debate sobre el control de armas y la repetición de estos episodios (en que se apunta a Trump por sus discursos antiinmigrantes), el hecho de que una nación sudamericana considere peligroso a Estados Unidos fue lo suficientemente curioso como para obtener mucha repercusión en medios y también en algunos políticos.
>
> El congresista demócrata Dean Philips se hizo eco del comunicado de Cancillería, en un mensaje que fue replicado más de cinco mil veces en Twitter. 'Uruguay advierte a sus ciudadanos por la violencia creciente, alimentada por el racismo y la discriminación, que las autoridades son incapaces de prevenir debido a la posesión indiscriminada de armas. Vamos a digerir esto por un minuto', apuntó.
>
> Su mensaje recibió cientos de respuestas y fue utilizado para criticar a Donald Trump por convertir a Estados Unidos en una 'república bananera'.

La noticia fue cubierta por *The Washington Post*, entre otros medios estadounidenses como la CNN, *Los Angeles Times*, el *Washington Examiner*, *Mercury News* o *The Hill*, entre otros. Varios presentadores de cadenas de televisión también dieron la noticia a través de sus redes sociales, abriendo el debate sobre la forma en que Estados Unidos es percibido en el mundo (aunque recordando, en algunos casos, que el comunicado fue en respuesta a otro similar emitido por Estados Unidos).

Dos nuevos ataques sacudieron Estados Unidos en los últimos días. Primero, un hombre abrió fuego en un Walmart en El Paso, matando a 22 personas […]".

Parece que no somos tan intrascendentes ni tan nabos en política exterior. Por lo menos no nos ven así de afuera, aunque capaz que nosotros nos vemos así.

Hay que destacar la fuerza que tienen la opinión pública estadounidense y los medios de prensa de ese país; quizás durante cinco minutos se generó algún debate a raíz de esta nota periodística que levantó un medio uruguayo, Montevideo Portal. La información está a disposición de todos.

Solamente quería poner el acento en esto, porque parece que tan mal no hacemos las cosas. Capaz que no somos los mejores del mundo, pero de todo esto obtenemos algo que creo no es poca cosa, porque estamos en un pequeño y -a la vez- gran país que, con aciertos y con errores, hemos construido entre todos.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Puede continuar el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: es una pena que siempre enfoquemos los temas internacionales por este lado. Hace tiempo que nos debemos un debate en profundidad, en esta Cámara, acerca de la inserción internacional de Uruguay.

Es bueno escuchar en este recinto que, por más que no nos gusten, los presidentes son elegidos por los pueblos. Nosotros compartimos esa definición.

En cuanto a lo que se planteó como asunto político, debo decir que se trata de un comunicado que hizo el gobierno de Estados Unidos para los ciudadanos que salen de su país, pero como da la impresión de que carece de algunos datos, estaría bueno aportarlos.

En nuestro país se dijo más o menos lo mismo. Por ejemplo, se habló de que los homicidios representan el 11 % de los delitos. La tasa de homicidios es del 11,7 % en Montevideo y del 8,1 cada 100.000 habitantes en el país. Ese número se puede desglosar y tenemos los datos para hacerlo. El 60 % de esos homicidios se da por conflictos criminales; el 14 %, por violencia intrafamiliar; el 11 %, por rapiñas; el 11 %, por altercados espontáneos y problemas de convivencia, y el 4 %, por otras causas. Es decir que 1 de cada 100.000 habitantes rapiñados fue víctima de homicidio. Por lo tanto, los turistas estadounidenses están seguros visitando nuestro país.

La respuesta que obtuvo la Cancillería uruguaya al advertir a nuestros ciudadanos tiene razón de ser. Estados Unidos está viviendo un problema en el que la supremacía racial y el odio conducen a atentados terroristas, a pesar de que no hemos visto que ningún medio los defina así. Recién se habló del joven de veintiún años que mató a 22 personas, entre ellas, a 4 niños, y dejó 65 heridos. Ese fue el atentado número 249 en los Estados Unidos en lo que va de este año; el 250 se produjo en Ohio, con 11 muertos. Además, el fin de semana anterior, en el festival gastronómico del ajo, en California, hubo 4 muertos en ataques terroristas similares; el 1° de junio, en Virginia Beach, hubo 12 muertos, y el 23 de junio, en San José -California-, 5 muertos, a los que se suman los 5 del 28 de julio, en Wisconsin. Nuestra Cancillería alerta sobre estos atentados terroristas que se están produciendo en Estados Unidos, donde la tenencia de armas está garantizada por la Constitución.

En lo que va del año hubo 32.553 incidentes armados que dejaron 8.577 muertos y 17.016 heridos; 377 de estas víctimas fueron menores de once años.

35.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 7 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Johan Carlos Fernández.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Dardo Pérez Da Silva, señor Diego De los Santos, señora Natalia Elizabeth Saracho Acosta y señora Patricia Duarte Ferreira.

De la señora representante Gloria Rodríguez, por el día 7 de agosto de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Carreras.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Andrés Abt.

Montevideo, 6 de agosto de 2019

ORQUÍDEA MINETTI, SILVIA HERNÁNDEZ, FITZGERALD CANTERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

36.- Cuestión política planteada por el señor representante Jorge Pozzi

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Fitzgerald Cantero.

SEÑOR CANTERO (Fitzgerald).- Señor presidente: es difícil salir del asombro y quedarse en silencio cuando se escuchan algunas cosas y se leen otras.

El comunicado que emite la Cancillería no sería asombroso si fuera una política normal, común, de protocolo en nuestras relaciones internacionales, pero claramente no lo es.

Si hacemos una brevísima búsqueda en la prensa reciente, nos encontramos con la siguiente noticia: "Gobierno británico alerta a turistas que visitan nuestro país sobre delitos en la vía pública". El gobierno británico alertó a los ciudadanos que vinieran a Uruguay para que tuvieran cuidado en la vía pública. ¿Saben cuándo fue esto? El 9 de noviembre de 2018, a las puertas de la temporada estival de nuestro país. A no ser que se me haya pasado por alto, no recuerdo que nuestra Cancillería haya emitido un comunicado en esa oportunidad. Tampoco recuerdo que en esta Cámara ni en el Senado se hiciera un planteo político como este. Eso es lo que primero me asombra.

Si lo que se dice es que esto obedece a móviles políticos, entonces, como bien decía el diputado Pasquet, es el propio gobierno el que está haciendo de esto una cuestión política.

En el caso del gobierno británico hubiese sido más pertinente emitir una declaración por el enfoque turístico a que se hacía referencia hace un rato en sala.

Pero mi asombro no queda ahí. También deberíamos preguntarnos si nuestra Cancillería tiene un listado de países respecto de los que sugiere a los habitantes que, en caso de viajar, tomen determinadas precauciones. Si fuera así, este comunicado relacionado con Estados Unidos se podría inscribir en esa política. Pero no nos consta. Si existiera ese listado, si existieran esas recomendaciones, deberían incluir a Venezuela, que acaba de emitir un comunicado espejo del nuestro, como dijo la señora diputada Bianchi. Venezuela, que tiene una tasa de 81,4 homicidios cada 100.000 habitantes, emite un comunicado igual al nuestro.

Insisto: esto no debería asombrarnos si nuestra Cancillería llevara adelante ese tipo de políticas, pero no es así; este hecho es absolutamente nuevo y llama la atención, a ochenta días de las elecciones. ¿Por qué no se hizo ante el comunicado del gobierno británico, en noviembre de 2018, y sí se hace ahora, en agosto de 2019?

Por supuesto que el problema de Estados Unidos es gravísimo, pero no es exclusivo. Hace unos días

terminé de leer un libro que recomiendo mucho para analizar estos temas. Se llama *Cómo mueren las democracias*; es de dos politólogos norteamericanos: Ziblatt y Levitsky. En la obra analizan estos temas y marcan la apología que hace el actual gobierno de Estados Unidos -no solo el Partido Republicano, sino el presidente Trump- del odio racial y de esa supremacía que se quiere imponer y que genera estos episodios, que no son nuevos en ese país ni en otras partes del mundo.

Nosotros tenemos que preguntarnos si estamos libres de esas cosas. Lamentablemente, no hace mucho, en Paysandú, un ciudadano uruguayo murió atacado por uno de los llamados lobos solitarios, uno de esos individuos que atacan por ideología, por condición racial, por xenofobia. ¿Estamos libres de eso? ¿Podemos tomar esa debilidad que tiene el gobierno de Estados Unidos y enrostrársela, como para discutir quién tiene más credenciales y seguridades internas? Me parece que no deberíamos exacerbar lo que ocurre en otros lugares, porque no estamos ajenos, en este mundo global, a que también pase aquí, como ya ha sucedido, salvando las distancias.

Es fácil comparar las tasas de homicidio. El comunicado de nuestra Cancillería es casi un calco del que emitió el gobierno de Estados Unidos, y no resiste el mínimo análisis. La tasa de homicidios en Estados Unidos es del 5,6 %; en Uruguay, del 11,8 %; en Montevideo, del 16,1 %, y en Venezuela, del 81,4 %. ¿Para qué nos sirven estos datos? Nada más y nada menos que para saber qué probabilidades hay de que maten a un ciudadano. En Venezuela hay altas posibilidades de que lo maten; en Uruguay, menos, y en Estados Unidos, muchas menos.

He escuchado atentamente al señor diputado Pozzi, quien dijo que en Estados Unidos te matan por gusto, en estas masacres. No es así; son episodios de dementes, que no lo hacen por gusto, sino por una cuestión que los enerva y los lleva a cometer ese acto. Con esa misma lógica podríamos decir que también matan por gusto en cualquier comercio de nuestro país. Lamentablemente, hemos tenido que padecer un montón de homicidios de personas que están trabajando, que aun cuando le dan al delincuente lo que exige -el dinero o las pertenencias-, les pegan un tiro y las matan. Podríamos decir que los están matando por gusto. Tampoco estamos libres de eso.

Por estas razones, es increíble el comunicado que emitió la Cancillería y más increíble este tipo de debate en sala.

Hay otro tema que mencionó el diputado Pozzi que me genera dudas. Quizá tomé mal la nota y me podrá corregir, pero entendí que dijo que el gobierno de Estados Unidos nos perjudica económica y políticamente. Quisiera saber cuál es el alcance de eso; quisiera saber si el Frente Amplio cree eso, si la Cancillería cree que el gobierno de Estados Unidos nos perjudica de manera política y económica. Si es así, ¿qué ha hecho nuestra Cancillería para defender los intereses de nuestro país?

Claramente, lo que ha hecho el gobierno de Estados Unidos en estos comunicados a sus ciudadanos -repito, también lo hizo el gobierno británico en noviembre del año pasado- es sugerir. No es que porque se le ocurrió dice: "Vamos a catalogar a los países subdesarrollados para ver cuáles son sus niveles de seguridad". ¡No! Hace recomendaciones a sus ciudadanos respecto a tal o cual país que vayan a visitar.

Además, no somos los únicos, no nos creamos el ombligo del mundo. Esto se da en un marco en el cual estas potencias determinan los niveles de seguridad de los países que sus ciudadanos visitan. Realmente, atribuir a esto una intencionalidad política es tan infantil como ese comunicado de la Cancillería.

Permítame, señor presidente, poner un ejemplo para evaluar esto.

Adviértase que en esta misma clasificación que acaba de hacer el gobierno de Estados Unidos no está solo Uruguay: también aparecen Argentina, Chile, Panamá, Costa Rica y Paraguay. ¿Me van a decir que Argentina también está en un proceso electoral y que Estados Unidos se quiere meter? ¿Qué nivel le da? Nivel 1. Se supondrá que son amigos de Macri y entonces lo quieren beneficiar. Supongamos que sí. Pero adviertan que en esa categoría también está Bolivia, que tiene elecciones nacionales el 20 de octubre, una semana antes que nosotros. Insisto: está en la misma categoría que Argentina, en Nivel 1 de seguridad, o sea que indican tomar precauciones normales. Puede ser que yo no me haya enterado y que el señor Evo Morales tenga un acuerdo con el señor Trump, que

está influyendo en las elecciones de Bolivia para ayudarlo en su reelección. Realmente, creí que el chovinismo había terminado, pero por las cosas que se escuchan en el plenario, noto que no.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: quiero que quede claro lo que quise decir.

Sí: creemos que el gobierno de Estados Unidos nos perjudica política y económicamente. Sí, es eso. Nos perjudica políticamente porque la situación de inseguridad del Uruguay, en todo caso, es igual hoy que hace un año y medio o dos. Inclusive, creemos que hoy es mejor que entonces. Sin embargo, el Departamento de Estado no corrigió la calificación de 1 a 2 hace dos o tres años, cuando la cosa era peor. Entonces, podrá ser una valoración, pero genera suspicacia.

Se trata de un Departamento de Estado que si hay algo que no tiene son tontos; además, se maneja con objetivos y políticas definidas. Por lo tanto, sí, decimos que políticamente hay una especie de injerencia. No digo que haya una injerencia pactada con alguien; no. No creo que se haya hablado con alguien de esto, pero los datos están arriba de la mesa y nosotros tenemos derecho a interpretarlos así, como otros tendrán derecho a defender la política de Estados Unidos y a no interpretarla así. Está bien; por eso estamos debatiendo.

También creo que se perjudica económicamente al Uruguay. Por supuesto que los argentinos saben lo que pasa en nuestro país mejor que nosotros, pero no es eso de lo que se habla cuando a nivel mundial se trasmiten estas noticias; es otra cosa. Y todos sabemos que un punto más o un punto menos en la valoración que hace algún país de lo que pasa en el nuestro importa, por eso cuidamos mucho esas cosas. Nos saldrá bien o mal, pero por eso las cuidamos mucho.

Voy a decir más: de infantiles nosotros no tenemos nada -inada!-, y la Cancillería uruguaya, menos. Aparentemente, lo que aquí parece infantil, en Estados Unidos no lo ven así. Por lo menos, los medios de prensa -no solo uno, sino muchos- lo han tomado como una cuestión que hasta los ha hecho reflexionar acerca de si no son una república bananera. Tan infantiles no somos. Algo hemos aprendido. No seremos lo fenómenos que eran antes -capaz que no-, pero las cosas tan mal no las hacemos, porque Uruguay hoy sigue siendo tan respetado como en toda su historia, y lo seguirá siendo.

Reitero: somos respetados porque seguimos siendo un país serio, democrático, republicano, que no le envidia nada a las mejores democracias del mundo; eso lo construimos entre todos y tenemos que defenderlo. A veces, con pequeñas cositas de afuera eso se va minando y va perdiendo el valor que tiene.

Era lo que quería aclarar.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: el señor diputado Pozzi dijo algo y yo me sentí realmente aludida, por lo que quiero hacer una aclaración.

Los que tenemos una posición crítica sobre la reacción de la Cancillería -al menos yo- no estamos defendiendo a los Estados Unidos, sino tratando de ubicar las cosas lo mejor posible. De ninguna manera voy a admitir que se nos diga que defendemos a tal país o a tal otro; esos son motivos de discusión en casos puntuales. Tampoco hoy el tema de discusión es el problema de la inseguridad ni nada por el estilo; es la reacción de la Cancillería ante una comunicación de los Estados Unidos a sus ciudadanos.

Otra cosa: cuando se hace referencia a la importancia de la política internacional -se lo dijimos al canciller y a sus asesores en el Parlamento-, se es internacionalista o no. El derecho internacional debe ser una de las ramas más complejas del derecho; hay muy pocos especialistas en el Uruguay y todos -porque se trata de relaciones internacionales- manejan una concertación de tratados de relacionamiento, es decir, hay tabulaciones -por decirlo de alguna manera- sobre cómo debemos reaccionar frente a los otros países; del mismo modo ocurre con nosotros. O sea: se retira al embajador, se le hacen observaciones al embajador, se rompen relaciones. Hay normas de convivencia internacional -no voy a

decir el nombre en latín porque es complicado-; eso es el derecho internacional. Si no siguiéramos esas normas -a pesar de las dificultades-, no podríamos sobrevivir.

En definitiva, no estamos defendiendo la política de los Estados Unidos, ni la interna ni la internacional, sino cuestionando la actitud de la Cancillería, fundamentalmente, porque no es profesional, según el derecho internacional.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: el señor diputado Pozzi planteó la cuestión política para informar y dar opinión con respecto a la injerencia de Estados Unidos en la campaña.

Con respecto a la declaración de Cancillería -que respaldamos, y después haremos alguna apreciación sobre el tema-, es conveniente precisar que en 2018 Uruguay, con Argentina, Chile, Perú, Paraguay y Ecuador, estaba en la categoría 1. Llamativamente, ese mismo año, a pesar de ubicar a estos países en categoría 1 -es la mejor; la peor es la 4-, Estados Unidos advertía a los turistas que visitaran Argentina por los motochorros, los piquetes, los secuestros y los crímenes callejeros. Repito: en 2018 estábamos los dos países en la misma categoría.

Lo que plantea el señor diputado Pozzi, con respaldo de la bancada, es que ahora nos ubican en la categoría 2 -no en la 1-, junto con México, Brasil y Colombia. En 2018, Brasil batió el récord de homicidios, con 62.517 personas asesinadas en apenas un año. La información revela que, en la última década, los asesinatos en Brasil -categoría 2, en la que estamos ahora- superan las cifras de muertes en países en guerra, como Siria. En esa categoría nos ubica Estados Unidos.

Esta Cámara pregunta cuál es la coincidencia que se toma en cuenta para definir el rango, porque no la podemos percibir. Estamos hablando de México, Colombia, Uruguay.

En paralelo, la declaración que emitió la Cancillería, protegiendo los intereses de los compatriotas, ha repercutido en Estados Unidos; no pasó inadvertida, como planteó el señor diputado Pozzi. En Estados Unidos la compra indiscriminada de armas es parte de un debate de la sociedad norteamericana que su Congreso resolverá.

No cabe duda de que es poco creíble para buena parte de los medios formadores de opinión -*The Washington Post*, *Los Angeles Times*, CNN, *Mercury News*, etcétera- y para los congresistas que Estados Unidos pueda tratar a los países como trató particularmente a Uruguay.

El señor diputado Pozzi planteó que la versión taquigráfica de esta sesión fuera enviada a la Embajada de Estados Unidos y a las representaciones diplomáticas. En las intervenciones se verán reflejadas dos visiones -diría dos sensibilidades- respetables: una en función de la que se dice a los países: "Nosotros no estamos dispuestos a aceptar esto", y otra -legítima- que justifica la acción de Estados Unidos y fundamenta la mencionada advertencia.

Dicen que está bien que Estados Unidos haga lo que hizo. No sabemos si los señores legisladores y las señoras legisladoras nos están poniendo en el mismo rango que a Brasil, Colombia y México, como acaba de hacer Estados Unidos.

La aspiración del señor diputado Pozzi, que fue respaldada por toda la bancada, era que hubiera un pronunciamiento concreto sobre esta declaración, para que la señal que reciba Estados Unidos sea: "No vamos a permitir injerencias". Y la mejor forma de manifestar que no se admiten injerencias es diciendo a Estados Unidos: "Nosotros no estamos con ustedes. No les vamos a dar fundamentos para que ustedes digan que está bien lo que hicieron. No; no está bien; no lo pueden hacer".

¿Pueden los señores legisladores y las señoras legisladoras de la oposición, que son antiimperialistas, decir que comparten el planteo de la Embajada de los Estados Unidos? La historia de los partidos contra la instalación de las bases militares de Estados Unidos en Uruguay integra el patrimonio histórico. Sí, integra el patrimonio del sentimiento nacional y de buena parte de los partidos de la oposición y de la izquierda.

Estos momentos son los que se leen entre líneas, y la mejor forma de plantear que no queremos que Estados Unidos tome esta decisión en la campaña electoral -porque no tiene ningún fundamento técnico, y podría vincular esto con otras decisiones políticas, con otras noticias de estos días, pero no lo voy a

hacer porque no quiero enrarecer la discusión- es que lo sepa; que sepa que la opinión del Parlamento es unánime y le dice que no puede hacer eso, porque no es legítimo.

Sin embargo, no va a ser así; el Parlamento mandará estas palabras, y la embajadora les dirá a las autoridades centrales de Estados Unidos que en Uruguay está claro que una parte del sistema político coincide con que existe el riesgo del que advierte ese gobierno. Para expresarlo de alguna forma: "Casi la mitad de los parlamentarios de aquel país coincide con lo que usted dice". ¿Eso es lo que queremos trasmitir? Estoy convencido de que no, pero el problema es que la campaña electoral nos engaña, nos guiña, y hay quienes creen que estos golpes, por tablas, que vienen para el partido de gobierno, no golpean a la nación, pero la golpean. No se pueden medir esos golpes cualitativamente, pero la golpean.

No es lo mismo estar en una lista que en otra; no es lo mismo haber salido de esa lista, a no haber salido. No es *top secret*; no se sella el pasaporte para decirle a un funcionario: "Tenga cuidado". No. Se advierte, y eso es lo que debe tener en cuenta Estados Unidos.

Por eso, sería conveniente que las expresiones fueran más contundentes, como la de los señores legisladores del partido de gobierno. Más allá de lo fuerte que sean Estados Unidos y su representación diplomática y lo necesario que resulte el vínculo comercial de nuestro país con esa nación, debemos trasmitirle que, efectivamente, nos molesta, nos duele lo que hizo, que el Parlamento uruguayo no está dispuesto a asumir en silencio esta injerencia y que da todo su respaldo a la resolución de la Cancillería, porque sentimos lo mismo que el gobierno de Estados Unidos cuando les habla a sus ciudadanos. No por ser más chicos no vamos a tener las mismas preocupaciones y más. Nos duele más porque en Estados Unidos -no me gusta hablar de esto; detesto hacerlo-, se apunta a los negros y a los latinoamericanos, que son las principales víctimas del maltrato y la mala utilización de las armas. Eso nos preocupa también como latinoamericanistas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Tiene la palabra el señor diputado Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: trato de no pedir la palabra para hacer aclaraciones ni para contestar lo que podría entender como una alusión, porque sé que hay otros legisladores anotados para hacer uso de la palabra, pero tampoco quiero que el silencio se interprete como consentimiento.

No acepto el planteo que se intenta hacer en el sentido de que están los defensores de la dignidad nacional enfrentados a los partidarios de los Estados Unidos. No es así. Nosotros rehusamos ese planteo. Esto no es "Braden o Perón".

Nosotros vemos las cosas desde otro punto de vista y lo hemos señalado. A nuestro juicio, la maniobra electoral es la actitud de la Cancillería a tres meses de las elecciones; no dijeron nada cuando fue el gobierno británico el que hizo el señalamiento, como precisó hace un ratito el señor diputado Fitzgerald Cantero, y nadie contestó nada. Ahora, a tres meses de las elecciones, plantean esto y, además, contestan como lo hacen, que es la otra cuestión que observamos. No se apela al estilo serio, ponderado y formal que ha usado tradicionalmente el servicio exterior de Uruguay, sino a una actitud de compadrito de salir a decir: "Mirá, yo soy tan guapo como vos"; absolutamente inédito.

Esa fue nuestra respuesta, y no la cuestión de que Estados Unidos tiene razón o que los crímenes o delitos en Uruguay son tantos o cuantos.

Entonces, no queremos que se caricaturice nuestra posición, porque ha quedado claramente expuesta, como la de otros legisladores que hablaron en el mismo sentido.

Nada más.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: tendría que revisar la versión taquigráfica. Yo no dije que los de la oposición que opinaron fueran imperialistas o proyanquis; lo quiero precisar, porque sería una falta de respeto a los integrantes de este Cuerpo. Sin embargo, de sus palabras se desprende que en Uruguay existen condiciones para que el

gobierno de Estados Unidos tome esa decisión para proteger a sus ciudadanos porque somos peligrosos, porque estamos en la categoría 2. Eso es lo que quiero decir, y no hay fundamentos en la oposición que digan lo contrario, que le indiquen a Estados Unidos: "Ustedes no tienen derecho a hacer eso. No nos pueden poner en este rango, porque nosotros estamos en la misma mejor que Argentina en 2018, cuando los dos estábamos en el mismo nivel y de ese país decían: 'Tengan cuidado porque hay motochorros, asesinos y demás'". Eso es lo que estoy planteando.

Cuando expreso que el debate atraviesa la elección es porque a veces puede parecer más cómodo no meternos en esta discusión y dejar que Estados Unidos diga lo que quiera -y eso no significa que los diputados de la oposición sean proestadounidenses-, pero hay momentos en que las naciones, aunque sean chicas, se tienen que parar y decir -no estoy caricaturizando-: "Ustedes no tienen derecho a meternos en esa lista".

El respaldo al gobierno y al canciller es muy concreto, porque una de las políticas de Estado que se construyó, aun con diferencias, se basó en la convocatoria del canciller a todos los partidos cuando asumió como tal, y por eso se espera una actitud de nación -no de nacionalismo ni de chovinismo-, de cierre de filas. Esa era nuestra aspiración.

Ni qué hablar que nunca ha estado en nuestro ánimo vilipendiar a ningún legislador.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Tiene la palabra el diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: sinceramente, me cuesta salir del asombro. No puedo creer el grado de infantilismo atroz con el que estamos manejándonos, la puerilidad con la que se conduce nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores y cómo se desarrollan los planteamientos en el seno de este Cuerpo. Solo faltó decir que estamos ante un nuevo capítulo del Plan Atlanta.

Yo creo que la ciudadanía se merece respeto porque, en definitiva, esto significa subvaluar a los ciudadanos, transformar un episodio absolutamente menor en un acto de campaña electoral. ¡Total!

El Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo va de tropezón en caída en forma permanente y desde larga data. Ha mancillado la imagen de la República. ¡Y qué le hace una mancha más al tigre!, ¿no? No le hace nada. Y como dijera *Cambalache*, "en el mismo lodo todos revolcados". No queremos estar en ese paquete y por eso nos deslindamos.

A nosotros, clases de antiimperialismo no nos van a dar, quédese tranquilo, señor presidente. Sabemos cuándo la patria, el honor y la dignidad de un país están en juego. Y la dignidad y el honor de un país no está para ser usado para estas cosas menores.

Con el mismo criterio, podríamos decir que la calificadora Moody's, días atrás, desde su sede de Wall Street, en Nueva York, realizó una incursión en el escenario electoral uruguayo porque tomó una resolución sobre la deuda pública uruguaya. Con ese mismo argumento, podríamos quejarnos y decir que está manipulada por los servicios de la CIA o el gobierno estadounidense. ¡Por favor! ¡Dejemos la teoría de la conspiración! ¡Saquémonosla de la cabeza!

Estados Unidos realiza calificaciones de este tipo y recomendaciones para viajes desde hace más de veinte años; no es nuevo, califica a todos los países del mundo, todos los destinos. Califica de 1 a 4. Para nosotros, el horror es haber pasado de 1 a 2. Hay lugar para 3 y para 4; eso sería realmente alarmante El equivalente a 4 tiene que ver con la zona donde están Somalia, Libia y Etiopía; obviamente, en el Nivel 4 consideran que hay riesgo de vida. El Nivel 3 implica reconsiderar el viaje y el 2, tomar mayores precauciones. Esos son los títulos que acompañan las calificaciones. La calificación de Nivel 1 significa sin riesgos.

¿Realmente pensamos que en este país un turista siente que no corre riesgos? No podemos sostenerlo, por más que nos duela. ¿Seguiremos con la estrategia del avestruz, de meter la cabeza en la tierra?

Por cualquier cosa, advertimos que en esta horrible categoría 2 figuran gobiernos afines al pensamiento político de Estados Unidos, como Colombia y México. México tiene subdivisiones internas por estados como Tamaulipas, Jalisco y Michoacán, que están en categoría 4, diferente a la del resto del país.

En esta horrible categoría 2, en 2019, están incluidos Francia y Reino Unido. ¡Vean qué terrible!

¡Un ataque imperialista de Estados Unidos a Francia y al Reino Unido! ¡Por favor, no demos más lástima!

Creo que utilizar un enemigo externo, una amenaza externa es una vieja estrategia política, pero merece mejores causas, mejores excusas y no estas pobrezas conceptuales que acabamos de escuchar y que dieron lugar a esa declaración.

No vamos a votar el envío de esta discusión a ninguna embajada porque no queremos ser parte de una escena que dé vergüenza ajena. Simplemente, alcanza con el hecho de que se plantee y de que hayamos hecho una declaración espejo con Venezuela, el mismo día. Obviamente, Venezuela está en la categoría 4. ¡¿Dónde la iban a poner?! ¿O alguien quiere defender que no esté ahí?

No se trata de que Estados Unidos lo haga para lesionar a alguien; lo hace internamente, respecto de sus turistas.

Hace poco tiempo, en un céntrico restaurante, una delegación internacional fue asaltada. Evidentemente, todo eso tiene repercusión, más cuando pega en círculos diplomáticos. Entonces, hagámonos cargo de nuestros problemas. Por favor, se lo pedimos al partido de gobierno: entendamos que las relaciones internacionales son algo serio, son una política de Estado, no están en el vaivén de las menudas coyunturas políticas electorales. Las relaciones internacionales merecen otro tratamiento. No hay mejor política nacional para un país de nuestras dimensiones que una buena política internacional. Aprendamos de una vez por todas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: la verdad es que no quise intervenir por la vía de la alusión ni de la aclaración, pero gracias a la interrupción que me concede el diputado Alejo Umpiérrez voy a destacar algo.

Evidentemente, estamos ante una maniobra electoral, pero los que quieren realizarla son quienes proponen este debate y quienes avivaron la discusión pública desde la Cancillería. Prestemos atención a lo que se manifestó en el decurso del debate. Todo este problema se generó porque Estados Unidos hizo una declaración que sentimos como una injerencia en nuestros asuntos internos; por eso se condena. Pero resulta que celebramos que nuestra medida espejo, ese comunicado que sacó Uruguay, generara repercusión interna, incluso, entre políticos estadounidenses del partido demócrata, en medios de prensa de Estados Unidos. Eso sí lo celebramos; es más: se mencionó como una conquista. "Tan malos no somos", decían, "por algo en Estados Unidos están hablando de este tema; gracias a nosotros; gracias a nuestro comunicado". Es decir que cuando Uruguay lo hace y se mete en la política interna de otro país, no está mal, ahí somos unos *cracks*; pero cuando Estados Unidos lo hace, es el demonio. Por supuesto que cuando Estados Unidos lo hace es el demonio. Entonces, lisa y llanamente, no hagamos lo mismo.

Quería dejar esa constancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Tiene la palabra el señor diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: estoy de acuerdo con la iniciativa del compañero Pozzi porque esta es una discusión necesaria. Es una cuestión de dignidad que este Parlamento trate este tema tan concreto, de una intencionalidad tal que lo han vinculado no solo con la violencia, sino también -lo decía yo en la media hora previa- con el Departamento de Estado de los Estados Unidos por un informe denominado "Clima de inversión".

Hace un mes y medio se atacó duramente al ministro de Trabajo y Seguridad Social, al movimiento sindical y a un instituto como los Consejos de Salarios, que en la media hora previa dije que tenía su origen en el año 1943.

En un artículo de *El País,* de fecha 20 de julio del 2018, relativo al informe denominado "Clima de inversión", se dice lo siguiente: "'Los sindicatos se hacen sentir y los conflictos laborales pueden escalar rápidamente con huelgas que afectan la productividad', agrega el informe". Y luego, se añade: '"En charlas con la embajada,' -uruguaya- 'propietarios de empresas y gerentes frecuentemente describen las leyes laborales locales como rígidas y muy pesadas' [...]. 'Los sindicatos son nominalmente independientes del gobierno, pero en la práctica tienen una estrecha

relación con la gobernante coalición Frente Amplio y posiciones clave en el Ministerio de Trabajo', advierte. Los jueces tienden a favorecer a los trabajadores en los juicios laborales asumiendo que son la parte débil". Lo dicen como si no fuera un principio del derecho internacional.

En el Parlamento hay gente con mucha más capacidad que yo, pero la vida me enseñó muchas cosas; esta es una de ellas y tiene que ver con las relaciones laborales. Estoy dando datos de la realidad.

En esta sesión se manifestó y argumentó que Estados Unidos elevó el nivel de alerta y recomienda no visitar algunos barrios montevideanos y ciudades como Punta del Este y Colonia del Sacramento. Quisiera saber cómo les cae este ataque a nuestro país a las autoridades de las intendencias respectivas.

Como bien decían los compañeros Pozzi y Óscar De los Santos, obviamente que, además de ser una injerencia en momentos electorales, resulta claro que este tipo de anuncios retrae inversiones por cuestiones laborales; eso es aparte de que se recomiende no visitar ciertos departamentos -hay más-, como Montevideo, y ciudades como Punta del Este y Colonia.

En un ámbito democrático como este, es natural que algunos legisladores -no todos- justifiquen hoy y siempre los informes públicos del Departamento de Estado de Estados Unidos. ¡Es natural! ¡Es lícito! ¡Está bien! Pero esta bancada del Frente Amplio no quiere dar lástima y con dignidad dice: ¡esto, no! Y nuestra Cancillería y nuestro país salen fortalecidos diciendo: ¡esto, no!

Como bien se dijo y no voy a reiterar, esto trasciende, y el Parlamento debe tener una posición firma. La mayoría de los parlamentarios del Frente Amplio apoya al Ministerio de Relaciones Exteriores porque se trata de un tema de dignidad.

Por otra parte, como se dijo mucha cosa, al pasar quiero agregar que el Departamento de Estado de Estados Unidos se mete no solo con la violencia, sino con las relaciones laborales, temas internos de nuestro país, y eso no se puede permitir, como bien afirmó el canciller de la República.

Señor presidente, estamos convencidos de nuestro respaldo, pero hay quienes creen que está bien lo que plantea el Departamento de Estado de Estados Unidos, que es natural, normal. Está bien; tienen derecho a pensar así, pero la bancada del Frente Amplio respalda a la Cancillería.

Por ahora cerramos este debate respaldando a la Cancillería, después de haber oído todas las justificaciones que se expusieron y respetando opiniones diferentes.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Por favor sea breve, señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: lo demostré, pero cuando se dicen determinadas cosas, hay que contestarlas.

El Comité Operativo sobre lavado de activos, integrado por los tres poderes del Estado, durante dos años y medio estuvo tratando de que la bancada de gobierno se pusiera de acuerdo sobre el nuevo concepto de terrorismo. Lo tenemos como delito precedente en la ley anterior, pero resulta que la definición es vieja. Ustedes se preguntarán qué tiene que ver.

No logramos que la bancada de gobierno lo aprobara, a pesar de que el resto de los legisladores y, por supuesto, los fiscales, los jueces y la Secretaría Nacional Antilavado de Activos estábamos de acuerdo con que rápidamente había que hacerlo, pero no hubo manera.

Hace un mes, vino el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) y en una semana aprobamos -el Senado y la Cámara de Diputados- el proyecto de ley. ¡Seamos coherentes, por favor! ¡En una semana! Y el GAFI tiene mucho que ver con los países centrales.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica sobre este tema sea enviada a Presidencia de la República, a la Cancillería, a todas las delegaciones diplomáticas acreditados en nuestro país y al Congreso de los Estados Unidos de América.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

37.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantero).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 27)

Dra. CECILIA EGUILUZ

1ra. VICEPRESIDENTA

Sr. Juan Spinoglio

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes

ANEXO
28ª SESIÓN

DOCUMENTOS

S U M A R I O

1.- Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 1152, de junio de 2019. Carp. N° 3959 de 2019. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. Se comunicará al Senado.

2.- Debates entre candidatos a la Presidencia de la República. (Se declara de carácter obligatorio su realización)

Antecedentes: Rep. N° 340, de noviembre de 2015. Carp. N° 632 de 2015. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación. Se comunicará al Senado.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

REPARTIDO Nº 1152
JUNIO DE 2019

CARPETA Nº 3959 DE 2019

PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES

Aprobación

XLVIIIa. Legislatura

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

——

Montevideo, 3 de junio de 2019

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, suscrito el 25 de octubre de 2016, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.

I) ANTECEDENTES

En este documento se establecen aquellas modificaciones parciales a artículos de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ), así como las innovaciones totales introducidas a la misma por el Protocolo Adicional, que fuera aprobado por los Ministros Responsables de Juventud de los Estados Parte de la Convención, el 25 de octubre de 2016, en Cartagena de Indias, República de Colombia.

La entidad de dichas modificaciones e innovaciones totales hace concluir, tanto al Organismo Internacional de Juventud (OIJ), como al Instituto Nacional de Juventud (INJU/MIDES) que resulta necesario proceder a la ratificación parlamentaria del mencionado Protocolo Adicional.

El Protocolo consta de 18 artículos y un Anexo de 4 artículos donde se explica el significado de los términos utilizados en la Convención, el cual forma parte integrante del mismo.

A continuación se establecen los artículos del Protocolo que introducen modificaciones de sustancia a lo establecido en la CIDJ. No se plantea el análisis de los artículos referidos a cuestiones de forma y procedimiento.

II) TEXTO

Artículo 1º

Migrantes y refugiados.

En este primer artículo del Protocolo se procede a la modificación del artículo 1º de la CIDJ; procediéndose a reconocer como sujetos comprendidos en la misma a las personas migrantes y refugiados.

Donde en la CIDJ dice "todas las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica", se sustituye por “todas las personas, nacionales, residentes, migrantes y/o refugiados en algún país de Iberoamérica”.

Asimismo, se añade un nuevo párrafo por el cual, se reconoce la posibilidad de ampliar el rango etario de su aplicación: "Los Estados Parte podrán extender la aplicación de la Convención de forma unilateral, más allá del rango etario de 15 a 24 años, a efectos de adaptarlo a las circunstancias legales y demográficas de cada Estado”.

Artículo 2º

Dignidad, desarrollo de la libre personalidad y diferencia.

En la CIDJ se reconoce la existencia de diversos derechos civiles de las personas jóvenes, como el derecho a la vida (art. 9), el derecho a la identidad y personalidad propias (art. 14) y el derecho a la libertad (art. 16).

Por su parte, el Protocolo innova al hacer especial mención a la dignidad, el respeto a la misma, su promoción y protección. Al tiempo que, se hace hincapié en los derechos al desarrollo, de la libre personalidad y a la diferencia.

Artículo 3º

Orientación sexual e identidad de género.

En la CIDJ se establecen el principio de no discriminación por razones de sexo u orientación sexual (artículo 5), el derecho a la igualdad de género (artículo 6) y el derecho a la identidad y personalidad propias en atención a sus especialidades y características (entre otras) de sexo y orientación sexual.

Por su parte, el Protocolo innova al reconocer expresamente el derecho de las personas jóvenes a elegir y expresar libremente su orientación sexual e identidad de género. Además, se establece el compromiso de los Estados Parte de tomar medidas para la prevención y sanción de todas las formas de discriminación por motivos vinculados a estos derechos; así como el de fomentar programas de educación y concientización en cuestión de orientación sexual e identidad de género.

Artículo 4°

Eliminación de toda forma de discriminación, violencia y exclusión en razón de género.

Este artículo del Protocolo modifica y desarrolla ampliamente lo establecido en el artículo 6º de la CIDJ.

El Protocolo elimina la mención a la equidad entre hombres y mujeres, haciendo una amplia referencia a la eliminación de todas las formas de discriminación, violencia y exclusión en razón de género.

- 3 -

A su vez, establece el compromiso de los Estados Parte de implementar programas sobre las siguientes bases:

• Priorizar el rol de las personas jóvenes sin distinción de género en la participación política y en los centros de decisión a todos los niveles de las funciones de gobierno.

• Educar a las personas jóvenes en la igualdad de género.

• Prevenir y sancionar la violencia física, sexual o psicológica.

• Impulsar medidas que promuevan la igualdad de género en los sectores productivos y la organización social del cuidado.

Artículo 5º

Nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Este artículo es una total innovación del Protocolo en relación a la CIDJ no existiendo en la CIDJ referencia alguna a la temática.

Enuncia los derechos de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación -TICS- de las personas jóvenes; a la protección de su honor, privacidad e intimidad en su uso; así como a dar su consentimiento para la utilización de su imagen e información.

Por otra parte, plantea la obligación para los Estados de: realizar programas de facilitación y acceso a los medios e infraestructuras para un uso amplio y seguro de las TICS; promover la participación a través de las mismas; y brindar protección en el uso de las TICS y el manejo de la información que quede registrada a través de las mismas.

Artículo 6º

Personas con discapacidad.

En la CIDJ tan solo existe una mención a las personas con discapacidad en el artículo 5º (Principio de no discriminación), de acuerdo al cual, se establece que la Convención no admite ninguna discriminación fundada (entre otras) en razones de aptitud física o discapacidad.

En tanto en el artículo 6º del Protocolo además, de reconocer el derecho a la participación inclusiva de las personas jóvenes con discapacidad, se realiza un extenso desarrollo en relación a las obligaciones que asumen los Estados:

• Garantizar el derecho a ser escuchados sobre las cuestiones que los afecten.

• Asegurar la posibilidad de acceso a todos los niveles educativos en igualdad de condiciones con los demás jóvenes.

• Fomentar al máximo su desarrollo, con el objetivo de una plena inclusión y autonomía.

• Promover su acceso al uso de las TICS.

• Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas jóvenes con discapacidad.

• Adoptar acciones afirmativas, para que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

• Adoptar políticas y medidas para eliminar y prevenir cualquier tipo de violencia en su contra y proporcionar servicios de apoyo especializado necesario.

- 4 -

• Garantizar la efectiva participación de las personas con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de la política pública.

Artículo 7º

Jóvenes en conflicto con la Ley.

En la CIDJ, el derecho a la Justicia está consagrado en el artículo 13, el que implica el debido proceso legal, que la legislación procesal tome en cuenta la condición juvenil, que los jóvenes condenados por una infracción a la ley penal tengan un tratamiento digno y respetuoso de los derechos humanos, que se promueva su resocialización y que la pena de prisión se cumpla en un espacio y condiciones dignas.

En tanto el Protocolo, se extiende en el desarrollo de los derechos de estas personas jóvenes al establecer que:

• La prevención del conflicto con la ley penal debe estar basada en el combate a la exclusión social y que se debe promover la reinserción social y la justicia restitutiva o restaurativa, por sobre el castigo y la represión.

• Que la privación de libertad de las personas jóvenes (y en especial de los menores de 18 años) debe ser una medida de último recurso y se debe promover la adopción de medidas socioeducativas y alternativas de la privación de libertad.

• Que quienes se encuentren privados de libertad seguirán gozando de los mismos derechos a toda persona (enfatizando lo ya establecido en la CIDJ).

Artículo 8º

Derechos a la salud.

Este artículo modifica el artículo 25 de la CIDJ (Derecho a la salud), agregando los siguientes dos numerales:

5º) Las personas jóvenes privadas de libertad tienen los mismos derechos de acceso a la atención sanitaria que las personas jóvenes que no estén en conflicto con la ley.

6º) Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la personas jóvenes y el acceso a la educación sexual y la salud, la prevención y tratamiento del VIH- SIDA u otras infecciones de transmisión sexual, con especial atención a las mujeres jóvenes y otros grupos particularmente vulnerables.

Artículo 9º

Condiciones de trabajo.

Se agrega un nuevo numeral, como numeral 1º, al artículo 27 de la CIDJ (Derecho a las condiciones de trabajo), manteniéndose todos los numerales existentes en la Convención pero, modificándose su numeración.

El nuevo numeral establece obligaciones de los Estados, tendientes a garantizar la estabilidad laboral y todos los derechos inherentes al trabajo y a eliminar la precariedad y la temporalidad excesiva.

Artículo 10

Medio ambiente.

Modifica el artículo 31 de la CIDJ (Derecho a un medio ambiente saludable); dando una nueva redacción a los numerales 1º y 3º existentes en el artículo de la Convención y agrega dos nuevos.

- 5 -

Las modificaciones a los numerales preexistentes implican el compromiso de los Estados a:

• Garantizar el derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado (reconocido en la CIDJ).

• Llevar a cabo políticas, programas y acciones dirigidas a realizar el fomento y promoción de cuestiones ya previstas en la redacción original (conciencia, responsabilidad, solidaridad, participación, educación e información ambiental).

Los dos nuevos numerales refieren a:

• El derecho de las personas jóvenes a obtener información pública ambiental.

• El compromiso de los Estados a la promoción y apoyo al desarrollo de iniciativas juveniles innovadoras, que tengan el fin de proteger, preservar y reparar la naturaleza.

Artículo 11

Emprendimiento juveniles.

Este artículo del Protocolo implica una innovación total en relación a la CIDJ, ya que en la misma no existía referencia al emprendimiento juvenil.

• Se reconoce el derecho al emprendimiento en un sentido amplio, sea tanto social, cultural, político, como empresarial.

• Se establece el compromiso de los Estados para la eliminación de barreras burocráticas; y de promocionar programas para personas jóvenes orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, la adquisición de competencias y el desarrollo de distintos modelos de asociaciones y empresas.

• Se establece el compromiso de los Estados de implementar mecanismos de fomento al emprendimiento juvenil y de garantizar su viabilidad.

Artículo 12

Derecho de identidad y personalidad propias.

El artículo 14 de la CIDJ establece el derecho de identidad y personalidad propias, para lo cual establece que se tendrá en cuenta las especificidades y características de sexo, nacionalidad, etnia, filiación, orientación sexual, creencia y cultura. Asimismo, que los Estados velarán por la erradicación de situaciones que los discriminen en cualquiera de los aspectos concernientes a su identidad.

El artículo del Protocolo agrega y pone énfasis en que ninguna persona puede ser discriminada por el ejercicio de su identidad cultural. Para ello, establece determinadas obligaciones para los Estados Parte:

• A respetar y proteger la diversidad, fomentando el intercambio e interacción de las diversas culturas.

• A promover oportunidades para el acceso, participación, educación inclusiva y promoción de los derechos de las personas jóvenes indígenas y afrodescendientes y otros pueblos y nacionalidades.

• A Promover y proteger a las personas jóvenes de prácticas violentas tradicionales y perjudiciales para su salud.

- 6 -

Artículo 14

Reservas.

"Los Estados Parte podrán formular reservas a una o más disposiciones específicas del Protocolo al aprobarlo, firmarlo, ratificarlo o adherirse a él, siempre que no sean incompatibles con el objeto y el fin del Protocolo".

Los artículos finales, 15 al 18, resultan ser los de estilo para esta clase de Instrumento Internacional.

Por lo expresado, se entiende que es de interés para la República la aprobación del Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General, las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ
RODOLFO NIN NOVOA
EDUARDO BONOMI
DANILO ASTORI
JOSÉ BAYARDI
MARÍA JULIA MUÑOZ
ERNESTO MURRO
JORGE BASSO
ENEIDA DE LEÓN
MARINA ARISMENDI

- 7 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, suscrito el 25 de octubre de 2016, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.

Montevideo, 3 de junio de 2019

RODOLFO NIN NOVOA
EDUARDO BONOMI
DANILO ASTORI
JOSÉ BAYARDI
MARÍA JULIA MUÑOZ
ERNESTO MURRO
JORGE BASSO
ENEIDA DE LEÓN
MARINA ARISMENDI

7

OIJ
Organismo Internacional de Juventud
para Iberoamérica

ACTA FINAL DEL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES

En la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

Los Ministros y Responsables de Juventud de los Estados Parte de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes en vigor desde el 1 de marzo de 2008.

Considerando los acuerdos adoptados en la Conferencia de Ministros de Juventud, celebrada en la Ciudad de Medellín, Colombia, los días 8 y 9 de septiembre, que aprobó el Pacto Iberoamericano de Juventud.

Considerando la importancia de avanzar en la formulación de instrumentos jurídicos que garanticen el reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos y específicamente de los derechos de las personas jóvenes, aspecto fundamental para el desarrollo y bienestar de la sociedad iberoamericana.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS
ES COPIA FIEL DEL TEXTO OFICIAL

Han decidido:

Primero: Adoptar un instrumento jurídico bajo la denominación de "PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES", con el fin de ampliar y especificar derechos; así como, consolidar el único Tratado Internacional de Derechos de las Personas jóvenes en la región.

Segundo: Declarar abierto el presente Protocolo Adicional a la firma y a la ratificación o adhesión de todo Estado firmante de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Tercero: Señalar que la ratificación de este Protocolo o la adhesión al mismo se efectuará mediante el depósito de un instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ).

Cuarto: Resaltar la facultad de los Estados para adoptar reservas o declaraciones interpretativas en algún o algunos de los artículos de la Convención y su Protocolo Adicional con el fin de facilitar su ratificación o adhesión.

Quinto: Aprobar como texto del Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes el que se inserta a continuación en la presente Acta, de la que se firman dos ejemplares elaborados en español y portugués.

Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica

Organismo Internacional de Juventude para Ibero-América

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN DE TRATADOS

COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

PROTOCOLO ADICIONAL
CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES

Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica

Organismo Internacional de Juventude para Ibero-América

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS
ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

1c

PREÁMBULO

Los Estados Parte,

RECORDANDO los principios de la Carta de las Naciones Unidas que proclaman que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos, incluidas las personas jóvenes,

CONSIDERANDO que la "Declaración de Lisboa", aprobada en la I Conferencia Mundial de Ministros Responsables de Juventud, Celebrada en Lisboa, Portugal, en 1998, constituye un marco para la cooperación internacional en el dominio de las políticas de juventud, en la cual los Ministros incentivaron y respaldaron las acciones de instituciones como el OIJ, comprometiéndose a apoyar el intercambio bilateral, subregional, regional e internacional de las mejores prácticas, a nivel nacional, para la formulación, implementación y evaluación de políticas de juventud,

REAFIRMANDO la importancia de la tolerancia como valor primordial de la vida en sociedad y del desarrollo de la libre personalidad,

RECONOCIENDO que la persona joven es sujeto de derechos y actor estratégico del desarrollo, pero también actor político con incidencia local y global,

DESTACANDO que las personas jóvenes son hoy en día sujetos interconectados y que las tecnologías de la comunicación juegan un papel fundamental en el posicionamiento de las personas jóvenes como actores clave de la sociedad, por lo que es necesario promover el desarrollo de una cultura innovadora entre los jóvenes,

DESTACANDO la importancia de acoger y reconocer la diversidad de las personas jóvenes como un valor que suma riqueza y pluralidad de alternativas,

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN DE TRATADOS
FIEL COPIA DEL TEXTO ORIGINAL

11

TENIENDO en cuenta los acelerados cambios en el entorno en el que viven las personas jóvenes, así como los retos y oportunidades, y las amenazas y beneficios potenciales que aquéllos presentan,

OBSERVANDO con preocupación que muchas personas jóvenes siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones en la vida política y social, por lo que es importante promover el pleno acceso a las oportunidades de educación continua a fin de disminuir las brechas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus países,

CONSCIENTES de la importancia de un trabajo decente para el desarrollo de los proyectos personales y del problema de inserción en un mercado laboral justo y equitativo que desafían hoy en día las personas jóvenes,

SUBRAYANDO la necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las políticas públicas, programas de cooperación pública y privada y en las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos de las personas jóvenes y sus libertades fundamentales,

PREOCUPADOS por las altas tasas de violencia y pobreza juvenil que muestra Iberoamérica, y que merma el desarrollo económico y social de la región, aparte de producir un daño significativo que dificulta el correcto desarrollo de la personalidad y el disfrute de una vida digna,

CONSIDERANDO que la educación desempeña un papel importante en la prevención del delito y la justicia penal por medios tales como la educación para crear una conciencia pública general, la educación de los jóvenes con miras a la prevención del delito, la educación encaminada al pleno desarrollo personal de los reclusos jóvenes y la perseverancia en la educación del personal de justicia penal,

CONSIDERANDO los acuerdos alcanzados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de París, donde se llegó a un amplio consenso sobre el control del aumento de la temperatura global, con el fin de fomentar mayores vías de desarrollo sostenible,

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS
COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

12

CONSIDERANDO los acuerdos adoptados en la III Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la OIJ, celebrada en la Ciudad de Madrid, el 31 de julio de 2015; así como en la Conferencia de Ministros de Juventud – III Extraordinaria, realizada en la Ciudad de Cancún los días 2 y 3 de noviembre de 2015, eventos donde se aprobó la realización de acciones para actualizar la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

COMPROMETIDOS a tomar nuevas medidas encaminadas a actualizar y especificar los derechos de las personas jóvenes reconocidos en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

CONVIENEN en aprobar el siguiente PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES (la Convención), firmada en 2005 y en vigor desde el 1 de marzo de 2008, de acuerdo a lo siguiente:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS
ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

13

Artículo 1

El artículo 1 de la Convención se modifica como sigue: las palabras "*todas las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica*" se sustituyen por "*todas las personas, nacionales, residentes, migrantes y/o refugiados en algún país de Iberoamérica*".

Además, en el mismo artículo 1 se añade el siguiente párrafo: "*Los Estados Parte podrán extender la aplicación de la Convención de forma acumulativa más allá del rango etario de 15 a 24 años a efectos de adaptarla a las circunstancias legales y demográficas de cada Estado*".

Artículo 2

1. Todas las personas jóvenes nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y tienen derecho a la vida.

2. Las personas jóvenes tienen derecho al desarrollo de la libre personalidad, incluyendo el derecho a la diferencia.

3. Los Estados Parte se comprometen a respetar, promover y proteger la dignidad de las personas jóvenes.

Artículo 3

1. Las personas jóvenes tienen derecho a elegir y expresar libremente su orientación sexual e identidad de género.

2. Los Estados Parte se comprometen a prevenir y sancionar todas las formas de discriminación contra las personas jóvenes por motivos de orientación y/o identidad de

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS
ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

14

género, y a eliminar las barreras que por esos motivos puedan encontrar las personas jóvenes en el acceso equitativo a la participación política y otros ámbitos de la vida pública, el goce de los derechos económicos, sociales y culturales, así como evitar interferencias en la vida privada.

3. Los Estados Parte se comprometen a fomentar programas de educación y concientización para las personas jóvenes en cuestión de orientación sexual e identidad de género.

Artículo 4

1. El artículo 6 de la Convención queda modificado como sigue:

Esta Convención reconoce la igualdad de género entre las personas jóvenes y declara el compromiso de los Estados Parte de impulsar políticas, medidas legislativas y presupuestarias que aseguren la equidad y eliminen todas las formas de discriminación, violencia y exclusión en razón de género asegurando la igualdad de oportunidades y la libertad en el ejercicio de los derechos ciudadanos, inclusive programas para:

a) Priorizar el rol de las personas jóvenes sin distinción alguna de género en la participación política y en los centros de decisión a todos los niveles de las funciones de gobierno, de toma de decisiones públicas para el fortalecimiento de la democracia.

b) Educar a las personas jóvenes en la igualdad de género, libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación de género.

c) Prevenir y sancionar la violencia física, sexual o psicológica contra las personas jóvenes basada en el género, en todos los ámbitos y contextos, independientemente de la persona por la que sea perpetrada.

d) Impulsar medidas que promuevan la igualdad de género en los sectores productivos, como así también la organización social del cuidado.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS
FOTOCOPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

Artículo 5

1. Las personas jóvenes tienen derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

2. En el uso de las TIC las personas jóvenes tienen derecho a la protección de su honor, privacidad, intimidad y a dar su consentimiento respecto de la utilización pública que se dé a su imagen e información.

3. Los Estados Parte llevarán a cabo programas de facilitación y acceso a los medios e infraestructuras que permitan un uso amplio y seguro de las TIC por parte de las personas jóvenes.

4. Los Estados Parte se comprometen a desarrollar e incentivar la formulación de estrategias y prácticas óptimas que incrementen la posibilidad de todas las personas jóvenes de participar activamente en el intercambio de opiniones, incluyendo las políticas, a través de Internet u otros medios tecnológicos de comunicación, garantizando la libertad de investigación, opinión, expresión y difusión.

5. Los Estados Parte adoptarán medidas específicas, legislativas o de cualquier otro tipo, de protección a favor de las personas jóvenes en relación con el uso de las TIC. En particular, garantizarán el acceso a las informaciones procesadas en bancos de datos y garantizarán el derecho de las personas jóvenes a solicitar a los motores de búsqueda la eliminación de las referencias personales que puedan afectarles, aunque la información no haya sido eliminada por parte del editor de los contenidos.

6. Los Estados Parte reconocen la importancia de la perspectiva de género en el uso de las TIC y la necesidad de mejorar el acceso equitativo a los beneficios de las TIC, y asegurar que éstas pueden convertirse en una herramienta fundamental para promover la igualdad de género. Las políticas, programas y proyectos de los Estados Parte deben asegurar que las diferencias y desigualdades de acceso y uso de las TIC sean identificadas y abordadas de forma integral.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN DE TRATADOS
ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

16

Artículo 6

1. Las personas jóvenes con discapacidad tienen derecho a la participación inclusiva, y sin discriminación por motivos de discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

2. Los Estados Parte garantizarán que las personas jóvenes con discapacidad tengan el derecho individual y colectivo a ser escuchados y expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones y decisiones que les afecten, la cual debe ser debidamente tenida en cuenta.

3. Los Estados Parte asegurarán la posibilidad de acceso de las personas jóvenes con discapacidad a una educación primaria, secundaria, formación superior y formación profesional inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás jóvenes, en la comunidad en que vivan.

4. Los Estados Parte se comprometen a facilitar mecanismos que fomenten al máximo el desarrollo de las personas jóvenes con discapacidad, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión y autonomía.

5. Los Estados se comprometen a promover el acceso de las personas jóvenes con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido Internet a través del desarrollo de software y otras herramientas especializadas.

6. Los Estados Parte se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas jóvenes con discapacidad.

7. Los Estados Parte se comprometen a adoptar acciones afirmativas; así como, medidas inmediatas, efectivas y pertinentes, para promover el efectivo ejercicio de los derechos de las personas jóvenes con discapacidad, prestando especial atención a jóvenes en doble condición de vulnerabilidad para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

8. Los Estados Parte reconocen que las personas jóvenes con discapacidad son más vulnerables a ser víctimas de violencia física, sexual, psicológica y / o negligencia, por lo cual

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS
ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

se comprometen a adoptar políticas y medidas para eliminar y prevenir cualquier tipo de violencia contra estas personas y proporcionar servicios de apoyo especializado necesario.

9. Los Estados Parte deben garantizar la efectiva participación de las personas con discapacidad en el proceso de diseño, implementación y evaluación de la política pública.

Artículo 7

Los Estados Parte se comprometen a adoptar medidas legales y de otro tipo para procurar una justicia penal juvenil especializada y elaborar y aplicar una política pública de justicia juvenil que esté basada en las siguientes pautas:

1. Que privilegie la prevención del conflicto con la ley penal basada en el combate a la exclusión social y que promueva la reinserción social y la justicia restitutiva o restaurativa por sobre el castigo y la represión.

2. Que la privación de libertad de una persona joven, en particular aquellas menores de 18 años sea una medida de último recurso, considerando la proporcionalidad entre la gravedad del hecho y la sanción, y siempre buscando lo más beneficioso para la persona joven. Para ello será obligación de los Estados Partes promover la adopción de medidas socioeducativas y alternativas a la privación de su libertad.

3. Que las personas jóvenes privadas de libertad seguirán gozando de los mismos derechos reconocidos a toda persona en los instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos, a excepción de aquéllos cuyo ejercicio esté limitado o restringido temporalmente, por disposición de la ley y por razones exclusivamente inherentes a su condición de personas privadas de libertad. En estos casos, la privación de libertad de la persona joven, debería tener lugar preferentemente en lugares adaptados a las necesidades y derechos de las personas jóvenes y separada de la población penal adulta.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS
ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

18

Artículo 8

El artículo 25 de la Convención se modifica como sigue: Se insertan los siguientes apartados:

5. "*Las personas jóvenes privadas de libertad tienen los mismos derechos de acceso a la atención sanitaria que las personas jóvenes que no están en conflicto con la ley*".

6. "*Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas jóvenes y el acceso a la educación sexual y la salud, la prevención y tratamiento del VIH-SIDA u otras infecciones de transmisión sexual, con especial atención a las mujeres jóvenes y otros grupos particularmente vulnerables*".

Artículo 9

En el artículo 27 de la Convención, se inserta el apartado siguiente como nuevo apartado 1 y los restantes apartados se numeran de nuevo. En consecuencia:

1. "*Los Estados Parte se comprometen a llevar a cabo políticas públicas, medidas legislativas, administrativas o de cualquier otro tipo, encaminadas a garantizar la estabilidad laboral y todos los derechos inherentes al trabajo y eliminar la precariedad y la temporalidad excesiva*".

Artículo 10

El artículo 31 de la Convención queda modificado como sigue:

1. Los Estados Parte se comprometen a garantizar a las personas jóvenes el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado para el pleno disfrute de la vida. De igual manera, deberá generar acciones de corresponsabilidad para proteger, preservar y reparar la naturaleza.

2. Los Estados Parte reconocen la importancia de proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales con el objeto de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los requerimientos de las generaciones futuras.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN DE TRATADOS
ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

3. Los Estados Parte se comprometen a llevar a cabo políticas, programas y acciones dirigidos a fomentar y promover la conciencia, la responsabilidad, la solidaridad, la participación y la educación e información ambiental.

4. Las personas jóvenes tienen derecho a solicitar información pública ambiental, la cual deberá añadir a la situación ambiental del Estado en cuestión, al igual que las políticas públicas y las medidas que se llevan a cabo para el cuidado del medio ambiente.

5. Los Estados Parte se comprometen a promover y apoyar el desarrollo de iniciativas juveniles innovadoras que tengan como fin proteger, preservar y reparar la naturaleza.

Artículo 11

1. Las personas jóvenes tienen derecho al emprendimiento social, cultural, político y empresarial.

2. Los Estados Parte se comprometen a eliminar las barreras burocráticas y a promocionar programas para personas jóvenes orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de asociaciones y empresas. Entre otros, se promoverán iniciativas de emprendimiento para acercar a las personas jóvenes en todos los niveles y tipo de enseñanza al mundo empresarial.

3. Los Estados se comprometen a implementar mecanismos que fomenten y favorezcan el emprendimiento juvenil considerando el financiamiento a través de entidades públicas o privadas.

4. Los Estados Parte se comprometen a garantizar la viabilidad de los emprendimientos juveniles.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS
ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

2c

Artículo 12

1. Las personas jóvenes tienen derecho a desarrollar su propia identidad, en un entorno de tolerancia y respeto.

2. Ninguna persona joven podrá ser discriminada por el ejercicio de su identidad cultural, sea ésta parte o no de una determinada cultura colectiva.

3. Los Estados Parte deberán respetar y proteger la diversidad entre las personas jóvenes, fomentando el intercambio e interacción de las diversas culturas étnicas, nacionales y de cualquier otro tipo. Para ello, los Estados deberán establecer mecanismos de participación que impliquen la práctica intercultural, la inclusión social y económica de los mismos, así como la erradicación de todas las formas de discriminación y de racismo.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los Estados promoverán oportunidades para el acceso, participación, educación inclusiva y promoción de los derechos individuales y colectivos de las y los jóvenes indígenas y afrodescendientes y otros pueblos y nacionalidades.

5. Los Estados Parte se comprometen a prevenir y proteger a las personas jóvenes de prácticas violentas tradicionales y perjudiciales para su salud.

Artículo 13

El apartado 4 del artículo 35 de la Convención se modifica como sigue: las palabras "*informe bianual*" se sustituirán por "*informe bienal*".

Artículo 14

Los Estados Parte podrán formular reservas sobre una o más disposiciones específicas del presente Protocolo al momento de aprobarlo, firmarlo, ratificarlo o adherirse a él, siempre que no sean incompatibles con el objeto y el fin del Protocolo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS
ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

21

Artículo 15

1. El presente Protocolo queda abierto a la firma y a la ratificación o adhesión de todo Estado Iberoamericano firmante de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

2. La ratificación de este protocolo o la adhesión al mismo se efectuará mediante el depósito de un instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ).

3. El Protocolo entrará en vigor tan pronto como cinco Estados hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación o adhesión.

4. El Secretario General del OIJ informará a todos los Estados Miembros del Organismo de la entrada en vigor del Protocolo.

5. Los Estados Parte se comprometen a difundir este protocolo y la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Artículo 16

1. Cualquier Estado Parte y el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ) podrán someter a la consideración de los Estados Parte propuestas de enmienda con el fin de incluir el reconocimiento de otros derechos, o bien otras destinadas a extender o ampliar los derechos reconocidos en este Protocolo.

2. Las enmiendas al presente Protocolo entrarán en vigor para los Estados ratificantes de las mismas, en la fecha en que se haya depositado el respectivo instrumento de ratificación que corresponda al número de dos tercios de los Estados Parte de este Protocolo. En cuanto al resto de los Estados Parte, entrarán en vigor en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN DE TRATADOS
S COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

22

Artículo 17

Ninguna Parte podrá denunciar el presente Protocolo hasta que hayan transcurrido un período de cinco años desde la fecha en que el mismo haya entrado en vigor para dicha Parte. Para ello, notificará la denuncia con una anticipación de seis meses al Secretario General del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ). Esta denuncia no afectará la validez del Protocolo con respecto de las demás Partes.

Artículo 18

El anexo al presente Protocolo formará parte integrante del mismo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · DIRECCIÓN DE TRATADOS
ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

ANEXO

Artículo 1

1. Por el término "tolerancia" se entenderá el respeto, empatía, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad del ser humano y de sus distintas formas de expresión y manifestación.

2. El término "tolerancia" no se entenderá como equivalente de concesión, condescendencia o indulgencia.

Artículo 2

1. Por el término "discriminación contra la mujer joven" se entenderá toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

2. Se entenderá que violencia contra mujer joven incluye la violencia, física, sexual o psicológica:

a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, entre otros, discriminación, violación, maltrato y abuso sexual;

b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN DE TRATADOS
COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

Artículo 3

1. Por el término "discapacidad" se entenderá una deficiencia o incapacidad mental, física o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

2. Por "discriminación por motivos de discapacidad" se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce, o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Artículo 4

Por el término "empleo decente" se entenderá un empleo productivo que genere un ingreso justo, con seguridad en el lugar de trabajo, y una protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.

En fe de lo cual, suscriben la presente Acta, el Presidente del Consejo Directivo del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ) y el Secretario General del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ).

D. Rubén Unosa Sánchez
Presidente Consejo Directivo
OIJ

D. Max Trejo Cervantes
Secretario General
OIJ

Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica

Organismo Internacional de Juvenmade para Ibero-America

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

REPÚBLICA DE HONDURAS

REPÚBLICA DOMINICANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DE COSTA RICA

REINO DE ESPAÑA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica

Organismo Internacional de Juventude para Ibero-América

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

28

26

El texto que precede es copia certificada del original depositado en los archivos de la Secretaria General del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ).
O texto que precede, é una copia certificada da original, que esta depositada nos arquivos da Secretaria Geral do Organismo Internacional da Juventude para Ibero-America (OIJ).

Madrid, 07 de febrero de 2017.
Madrid, 07 de fevereiro de 2017.

D. Max Trejo Cervantes
Secretario General
Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ)
Secretario Geral
Organismo Internacional da Juventude para Ibero-America (OIJ).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

Esc. Silvia Denis
Sub-Directora
de la Dirección de Tratados

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO Nº 340
NOVIEMBRE DE 2015

CARPETA Nº 632 DE 2015

DEBATES ENTRE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Se declara de carácter obligatorio su realización

XLVIIIa. Legislatura

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de carácter obligatorio la realización de un debate entre los candidatos a la presidencia de la República que participen por las elecciones previstas en los artículos 77, numeral 9º, y 151 de la Constitución de la República, con los criterios establecidos en la presente ley.

Artículo 2º.- Los debates a los que se hace referencia en el artículo 1º serán trasmitidos en vivo y en horario central por cadena nacional de radio y televisión.

Televisión Nacional de Uruguay dispondrá lo necesario para la producción técnica y transmisión de los debates.

Artículo 3º.- La organización de los debates corresponderá a la Corte Electoral, la que en acuerdo con los participantes y el o los moderadores determinarán las reglas con las cuales se realizarán.

Sin perjuicio de lo precedente, se establece que:

A) Los debates no podrán limitarse únicamente a la exposición individual de cada uno de los participantes sin que se habilite la posibilidad de intercambio entre los mismos y deberá destinarse como mínimo un bloque, de por lo menos la misma duración que los restantes, a la realización de preguntas de el o los moderadores.

B) El o los moderadores serán seleccionados entre periodistas de prestigio profesional y reconocida trayectoria en los medios de comunicación del país.

C) La fecha de realización de los debates se fijará dentro del período establecido por la Ley para que los partidos políticos puedan realizar publicidad electoral y hasta una semana antes de la elección nacional respectiva.

Artículo 4º.- Los debates deberán observar los principios de trato equitativo e imparcial para y entre los participantes.

Artículo 5º.- Los partidos políticos que se nieguen a participar en los debates no percibirán la contribución del Estado para los gastos de la elección nacional prevista en el artículo 20 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009.

Montevideo, 16 de noviembre de 2015

FERNANDO AMADO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ausencia de debates electorales en los últimos años ha convertido a nuestro país en algo excepcional, cuando aquellos son un hecho natural en la mayor parte del mundo democrático. Uruguay es considerado por observadores del exterior como un caso "paradigmático", debido a la ausencia de debates entre los candidatos presidenciales pese a nuestra reconocida cultura democrática. En los países de América Latina donde no existen estos debates son justamente aquellos en los que el sistema se encuentra polarizado, la confrontación alcanza ribetes violentos y los candidatos tienden a no reconocerse mutuamente como legítimos. Son los casos de Venezuela, Bolivia, Ecuador, Nicaragua, Honduras[1]. Incluso en Argentina, considerado como un caso similar a los precedentes, en ésta última elección se registraron debates presidenciales tanto para la primera como en la segunda vuelta electoral. Los uruguayos nos enorgullecemos de vivir en un clima político que puede ser considerado altamente civilizado -especialmente en comparación con los países mencionados- motivo por el cual habría que buscar en otro lado las razones de que estos debates no se hayan producido en los últimos tiempos.

En Uruguay hasta las elecciones de 1994 los debates presidenciales fueron frecuentes, lo que se sumaba a una larga tradición de debates políticos entre las principales figuras de la política nacional durante los períodos interelectorales. En las elecciones de 1999, 2004, 2009 y 2014 -incluidos los balotajes de 1999, 2009 y 2014- no se registraron debates presidenciales, si bien en la elección de 2009 se realizó uno entre los candidatos que en aquel momento no aparecían como las mayores probabilidades de alcanzar la Presidencia y para los últimos comicios hubo dos encuentros de los candidatos en el que hubo exposiciones pero no debate[2]. Pero, además, tampoco se registran habitualmente y desde hace mucho debates políticos por cualquier tema que hayan involucrado a los líderes de las colectividades principales[3], habiendo, en su lugar, entrevistas personales a los mismos. Por lo tanto, bien puede afirmarse que, lamentablemente, la tradición de debates a primer nivel se ha perdido en Uruguay, luego que el hito de 1980 entre los promotores y opositores a la reforma constitucional autoritaria de la última dictadura, abriera un período de importantes debates, probablemente alentados también por el retorno a la normalidad institucional.

Estamos frente a un hecho bastante paradójico ya que en realidad existe un amplio consenso sobre la importancia de los debates políticos en general, como de su subespecie debates electorales, específicamente los presidenciales, tanto a nivel académico como en la opinión pública, incluso en los actores partidarios, los que alejados de las instancias electorales no tienen inconveniente en reconocerlos como una saludable costumbre democrática.

---

[1] Ruiz Fernando y Alberro Hermán, *Ola de debates electorales en América Latina. Luces y sombras de un avance democrático*, Konrad Adenauer Stiftung, 2012.

[2] En el 2009 los candidatos del Partido Colorado, Partido Independiente y Asamblea Popular debatieron en el programa "Uruguay Decide" de Montecarlo Televisión Canal 4, donde los candidatos del Frente Amplio y del Partido Nacional no aceptaron participar. En el 2014 fueron organizados dos eventos para que los candidatos presidenciales expusieran. Uno organizado por ANDEBU en el que participaron todos los candidatos y al que no asistió el Dr. Tabaré Vázquez y otro, específicamente sobre temas económicos organizado por las Cámaras Empresariales, en el que participaron los presidenciables de los cuatro partidos que contaban al momento con representación parlamentaria.

[3] La excepción fue el debate entre el Presidente del Directorio del Partido Nacional, Alberto Volonté, y el líder frenteamplista, Tabaré Vázquez, en ocasión del plebiscito por la reforma constitucional de 1996.

Las elecciones en un régimen democrático son un momento cumbre: estamos eligiendo a quienes gobernaran el país y, con él, nuestros propios destinos, en mayor o menor medida. El Presidente de la República, por otra parte, posee una fuerte dimensión institucional y un importante conjunto de atribuciones, máxime en un régimen de gobierno de impronta presidencialista como el nuestro. Por esta razón, la elección de aquel que ocupará ese cargo requiere que se fundamente en la mayor disponibilidad de información -rica en su formato y plural en los contenidos- a fin de que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a elegir con la mayor de las responsabilidades y conciencia posible. Sin duda, es en la generación de los espacios de deliberación ciudadana sobre los asuntos públicos donde la democracia se relegitima: la búsqueda de las mejores al mismo tiempo que más justas decisiones, según la máxima del filósofo estadounidense John Rawls[4].

Es natural que los más interesados en política le atribuyan mayor importancia a los debates y se conviertan en su audiencia segura, aunque la oportunidad de los mismos, por sus propias características y la publicidad con que se les promociona, suele convocar a los sectores menos interesados en lo político. De cualquier manera, siempre quedará a criterio de cada quien, en su libertad de elegir, prestarle atención o no a los debates. Pero lo correcto es que la información se encuentre a disposición para quien quiera acceder a ella[5] . El déficit informativo individual podrá continuar generándose por el desinterés personal pero nunca debería originarse en restricciones políticas de cualquier naturaleza. Incluso sería posible encuadrar a los debates en el marco de la normativa constitucional que refiere a los derechos políticos del ciudadano, así como a la responsabilidad que les incumbiría a los partidos políticos y por ende a sus candidatos[6] .

De las tantas formas de poner a disposición del ciudadano información significativa sobre la contienda electoral, los debates entre los candidatos presidenciales tienen un formato único que ofrece lo que ningún otro puede ofrecer. Sólo en los debates se ubica a los candidatos ante una situación de directa contraposición, en contraste mutuo. In situ se posibilita el cotejo de opiniones y actitudes -sin la necesidad de armar uno mismo el colage- de forma transparente, evidente y sencilla y, lo que es especialmente relevante, con las mínimas mediaciones. Desde otra perspectiva entendemos que los debates presidenciales son una convocatoria a la moderación, a la seriedad y al compromiso. A otros niveles del entramado político es más factible, quizá, encontrar casos donde se deje la prudencia a un lado. Pero a nivel de los candidatos nada menos que a la primera magistratura, una actitud agresiva o intolerante, una pobrísima argumentación y las promesas exageradas pueden tener un altísimo costo para aquel que incurra en estas formulas.

¿De qué depende, entonces, que un debate presidencial se realice o no? Evidentemente de las circunstancias de cada campaña electoral. Lo que sujeta la realización de los debates a los intereses particulares de los candidatos en detrimento de los intereses colectivos, por más legitimidad que se le pueda atribuir a los primeros. Las

---

[4] Teoría de la Justicia (1971)

[5] Los canales suelen ingresar en una competencia por el ratings. En Brasil en 2010 y en México en 2012, a la misma hora que se transmitían los debates, otro canal transmitía un partido de futbol de relevancia. En el caso de Brasil, la audiencia del partido de fútbol supero ampliamente a la que siguió el debate.

[6] "Los partidos deberán (…) dar la máxima publicidad a sus Cartas Orgánicas y Programas de Principios, en forma tal que el ciudadano pueda conocerlos ampliamente", Sección III "De la ciudadanía y del sufragio", Capítulo I, artículo 77, numeral 11 de la Constitución de la República.

especulaciones sobre posibles ventajas o desventajas en los mismos jugaron tanto en Jorge Batlle en 1999, Tabaré Vázquez en 2004 y 2014 y José Mujica en 2009 como para negarse a debatir, así como también los cálculos por la contraria motivaron a quienes los solicitaron infructuosamente en cada oportunidad[7].

Es lógico que el que vaya mejor posicionado en las encuestas considere que corre más riesgos en un debate que sus inmediatos seguidores. Sin embargo, en un punto este argumento es falaz. No es posible tener la certeza que el candidato mejor posicionado en las encuestas esté exento de riesgos al no debatir, considerando que siempre existe un sector del electorado "indeciso" que está esperando señales para adoptar una decisión por una opción electoral u otra y que puede determinar el resultado según hacia dónde finalmente se vuelque. Por otra parte, tampoco es posible demostrar que el que va segundo (tercero, cuarto, etc.) vaya a salir automáticamente beneficiado del debate. Lo que sí es lógico es que sean los que "corren de atrás" los más proclives a asumir riegos. Sin embargo, esto tampoco les garantiza resultados positivos ya que sus "apuestas", justamente, pueden también ser muy riesgosas y por lo tanto no obtener los réditos esperados sino todo lo contrario, en beneficio de aquel que en principio parecía que sólo tenía cosas para perder. Es decir, si se esgrime la premisa de que la "política es un arte" para justificar que debería haber libertad de poder optar si se participa o no en un debate según las circunstancias, deberá reconocerse que ese mismo "arte" -y no una ciencia exacta- torna impredecible sus resultados como para poder remitirse a ese motivo para negarse a debatir. En todo caso, ¿puede considerarse justo que la realización de los debates quede supeditada a la aversión al riego de un candidato?

En los hechos, ha habido tantos casos a nivel internacional, incluso en nuestro país, en que los debates presidenciales o su ausencia pudieron influir en un sentido u otro en el resultado electoral, que resulta imposible hablar de una relación lineal de causa-efecto[8]. Existen muchos otros factores que pueden incidir en los resultados electorales, la mayoría fuera de control de los candidatos.

Pero, además, es pueril alarmarse porque los debates presidenciales pueden incidir en la votación cuando, justamente, es lo que se pretende, que incidan ayudando al elector a la hora de decidir. La pregunta que cabe, en todo caso, es si el tipo de incidencia podría llegar a considerarse negativa por acarrear una mal fundamentada decisión electoral, lo que igual habría que demostrar[9]. Si incide negativamente en un candidato u otro es otra cosa. Puede interesar en lo particular pero no en lo general.

---

[7] José Mujica fue el más honesto al afirmar sin tapujos que debatiría sólo si le convenía ("Últimas Noticias", 27 de mayo de 2009).

[8] En 2008 en Paraguay, Fernando Lugo, después de haber confirmado su presencia, a último momento y con sus competidores en el estudio de televisión esperándolo, se negó a debatir (lo que derivó en una feroz crítica de los periodistas que iban a dirigir el debate) sin consecuencias aparentes. En México (2006), Andrés López Obrador, quien también iba a la delantera en las encuestas, tampoco acepto debatir y, sin embargo, perdió las elecciones. En Uruguay son recordados los múltiples debates del candidato colorado Jorge Batlle en las elecciones de 1989, en la que salió derrotado. Y suele recurrirse al ejemplo del candidato blanco Alberto Volonté que en 1994, en pleno ascenso electoral (algunas encuestas lo daban como ganador) no acepto debatir y perdió las elección. Esa misma elección se produjeron los debates de Julio María Sanguinetti-Tabaré Vázquez y Juan Andrés Ramírez-Tabaré Vázquez, los últimos debates que hemos tenido, por otra parte.

[9] Este tipo de razonamiento se encuentra en la base de las teorías elitistas, aquellas que suponen que las cuestiones públicas solo deberían ser manejadas por los "sabios" porque el "vulgo" no tendría criterios para decidir correctamente.

Este último punto suma un nuevo ángulo a la temática -hasta ahora sólo discurríamos por cuestiones de estrategia- y refiere al análisis de qué es lo que efectivamente terminan comunicando los debates presidenciales. Reconocemos que este enfoque puede considerarse el de mayor enjundia y sustancia. Hay quienes entienden que en los debates terminan por importar más los gestos y las imágenes que las palabras, los contenidos, las ideas, las propuestas[10] .Incluso en lo denotado mediante el lenguaje, la habilidad retórica podría tener más impacto que una buena idea, que continuaría siéndolo aunque se la expresara en forma no tan atractiva. Por estas razones se ha llegado a calificar a los debates como "circo político" o "mediático".

Es indudable que las virtudes que un candidato exhibe para manejarse en el debate no son necesariamente las mismas que se requieren para gobernar (decimos no necesariamente porque alguien podría opinar que la claridad en las ideas y las reacciones bajo situaciones de tensión bien pueden querer decirnos algo sobre las aptitudes de un candidato). Sin embargo, aún así -nadie puede sostener que esté libre de imperfecciones- el debate presidencial es un formato que nos permite contemplar las distintas posturas y el cómo se exponen. Y, en todo caso, si llegamos a concebir a los debates como una especie de mistificación, engaño o distorsión de la realidad, ¿qué dejamos entonces para la propaganda electoral? No vamos nosotros a desconocer la influencia de las cada vez más sofisticadas y estudiadas técnicas de comunicación política mediante las herramientas tecnológicas[11] . Sin embargo, desde siempre, aspectos bastante alejados de las ideas concretas dieron fuerza a los liderazgos. No hay sorpresa, entonces. Hoy como ayer (y como será mañana) elementos como la imagen, la retórica y el carisma, también orientarán el voto.

Los debates presidenciales son comunes en la mayoría de los países de Europa y América Latina, así como en los Estados Unidos, país al que suele considerárselo como una referencia ineludible dada su tradición en la materia. No obstante, con la excepción de México[12], los debates presidenciales no son formalmente obligatorios. Sólo existen normas respecto a partir de cuándo es posible organizarlos, compensaciones en tiempo de publicidad a aquellos candidatos que no sean invitados a debatir por los organizadores y se han dado casos de presentación de recursos ante la Justicia por la exclusión de partidos minoritarios[13] . La cuestión es que a pesar de que jurídicamente no existe

---

[10] El ejemplo que siempre se trae a colación es el famoso debate Nixon-Kennedy (1960). Nixon fue considerado el ganador del debate para quienes lo habían escuchado por radio. Pero para los que lo habían visto por televisión el ganador fue Kennedy. La mejor imagen en los aspectos estéticos en general habría hecho la diferencia.

[11] No en vano Giovanni Sartori acuñó el término "videopolítica" (*Homo videns. La sociedad teledirigida*, 1997).

[12] La Reforma Electoral 2007-2008 que buscó consolidar el cambio político mediante la legislación electoral introdujo en México la obligatoriedad de los debates. La normativa determina que el Instituto Federal Electoral de México (IFE) coordinará la realización de dos debates entre los candidatos registrados para la elección presidencial, determinando las reglas, duración, día y hora de la realización, pero siempre escuchando la opinión de los partidos políticos. La transmisión es en vivo por la radio y televisión pública y las señales pueden ser utilizadas en vivo y en forma gratuita, por los demás concesionarios y permisionarios de radio y televisión (*Aplicación de la Reforma Electoral de 2007/2008 en México desde una perspectiva internacional comparada*, Instituto Federal Electoral de México, 2009).

[13] Al respecto es interesante por lo ilustrativa la siguiente consideración de un dictamen del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica ante una consulta que se le formulara por la posible realización de un debate sin todos los candidatos: "*Es evidente que los debates con candidatos preseleccionados e invitados*

obligación, en la mayoría de los países se ha generado con el tiempo una cultura de los debates que han transformado su realización en un requisito informalmente obligatorio. Como es evidente, esto no sucede en nuestro país, pese a las virtudes que se le reconocen y que es muy escasa la oposición a los mismos.

Por este motivo, consideramos necesario declarar la obligatoriedad de los debates presidenciales a fin de que paulatinamente se construya una cultura respecto a los mismos. Quizá en el día de mañana, en Uruguay vuelvan a ser considerados connaturales a las campañas electorales más allá de que estén o no prescriptos. La obligatoriedad conllevará, además, la previsibilidad: todos y cada uno de los candidatos presidenciales sabrán de antemano que deberán participar en ellos, apartándonos de eventuales manejos espurios a la hora de la voluntad o la necesidad de debatir.

El proyecto de ley que tenemos el honor de presentar a esta Cámara contiene las reglas básicas para el armado de los debates presidenciales no considerándose prudente pautar de forma exhaustiva las mismas.[14] Las pautas suponen, por el contrario, un esquema mínimo pasible de desarrollar por acuerdos entre las partes.

Sí consideramos imprescindible establecer tres pautas. Dos de ellas destinadas a evitar que los candidatos y sus equipos acuerden un formato reducido a las presentaciones individuales del discurso que, aun cuando sean en mismo espacio físico, no sería en rigor un debate. La experiencia internacional indica que esta es una tendencia clara que en nuestro país se verifico en la última elección. Por otra parte, especificamos que el o los moderadores tengan que ser periodistas. Otra opción habría sido un moderador que exclusivamente mida el tiempo y le diga al candidato cuándo es su turno para hablar -el moderador "inspector de tránsito", como se le ha dado en llamar- pero hemos preferido al periodista porque entendemos que por su posible rol “estimulador” podría ser una forma de contribuir a la riqueza del debate.

Montevideo, 16 de noviembre de 2015

FERNANDO AMADO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

por los medios son mecanismos que indirectamente dirigen o tratan de orientar la opinión de los electores hacia las ofertas políticas representadas por esos candidatos, con perjuicio de los excluidos, lo que resulta inaceptable en ***una democracia que por su definición demanda, para su subsistencia, contar con una opinión pública libre e informada, con información completa y no parcializada. La preselección podría calificarse como ‘inducción’ de la opinión electoral, en detrimento de la libertad de información a que tienen derecho los electores****”* (http://www.tse.go.cr/juris/electorales/4099-E8-2009.html). Entendemos que la aseveración es válida tanto para los debates en sí mismos como a estos en relación con el resto de los mecanismos de difusión de sus plataformas a la que recurren los partidos

[14] Un anterior proyecto de ley respecto al punto, presentado por el diputado Walter Vener (Partido Colorado) en 2001, ingresaba en el detalle de las reglas del debate. Lo establecía solamente en el caso que hubiera balotaje. El proyecto nunca fue considerado por la Cámara.